



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

TERCERA SESION ORDINARIA

AÑO 2014

VOL. LXII San Juan, Puerto Rico

Martes, 29 de abril de 2014

Núm. 25

A la una y quince minutos de la tarde (1:15 p.m.) de este día, martes, 29 de abril de 2014, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

ASISTENCIA

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico hoy martes, 29 de abril de 2014, a la una y quince de la tarde (1:15 p.m.). Buenas tardes, señor portavoz Torres Torres. Adelante, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes y saludos para usted, para todos los compañeros y compañeras del Senado.

Para comenzar los trabajos, le pedimos como de costumbre al compañero Jonathan Palacios que nos ofrezca la lectura reflexiva.

INVOCACION

El señor Jonathan Palacios Carrasquillo, procede con la Invocación.

SR. PALACIOS CARRASQUILLO: Buenas tardes, compañeros y compañeras. Compartiré con ustedes un fragmento de una canción escrita por Facundo Cabral.

“Todos nacemos con un ángel de la guarda, pero pocos lo conservamos, hay quien prefiere un sicoanalista. Todos tenemos una conciencia, pero pocos la escuchamos, hay quienes prefieren la televisión. Todos somos ricos, es decir hijos de Dios, pero pocos lo sabemos. Perdona hermano que yo no entienda que no seas feliz en tan bello planeta, que hayas hecho un cementerio de esta Tierra, que es una fiesta. Tienes un corazón, un cerebro, un alma, un espíritu, entonces cómo puedes

sentirte pobre y desdichado. Este es un nuevo día, yo dejaré el espejo, y trataré de ser por fin un hombre nuevo. De cara al sol caminaré y con la luna volaré”.

Buenas tardes.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias por esa reflexión.

- - - -

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos comenzar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe, Presidente, el Acta que corresponde al 24 de abril de 2014.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Acta de la sesión anterior.

Próximo asunto.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(La señora Nolasco Santiago; y el señor Torres Torres solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SR. PRESIDENTE: Senadora Margarita Nolasco.

¿Algún otro Senador va a solicitar un turno inicial? No habiéndolo, senadora Margarita Nolasco, adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Cómo no. Muchas gracias, señor Presidente.

Yo hoy estoy tomando un turno inicial, porque me parece que este Senado tiene una gran responsabilidad de estar muy vigilante de qué va a decir el Gobernador en su mensaje esta tarde, y ya la prensa ha reseñado que algunas agencias serán eliminadas. Y ante ese anuncio, que esperamos que no sea del todo cierto, esperamos que el Gobernador recapacite antes de las cinco de la tarde (5:00 p.m.) y sepa lo que va a anunciar y lo que va a decir.

Me tomé la iniciativa de hacer un análisis de las agencias que serán eliminadas. Son veintiún (21) agencias, entre agencias, procuradurías, oficinas, y lo más interesante es que cuatro de éstas no tienen ningún impacto en el Fondo General.

¿Por qué las están eliminando? No tengo idea, porque la Comisión de Seguridad del Tránsito recibe fondos federales o tiene fondos propios; la Corporación de Adiestramiento y Empleo de los Confinados tiene fondos propios; la Administración de Desarrollo Laboral para nada que impacta al Fondo General, porque tiene fondos federales o asignaciones especiales; y la Comisión Industrial tampoco recibe fondos estatales.

Entonces, ¿por qué las van a eliminar? Se me ocurre pensar que lo que quieren es poder, apropiarse de lo que hacen esas cuatro en específico, porque no hay ningún impacto, no hay dinero del Fondo General de estas cuatro.

¿Por qué las quieren eliminar? ¿Para qué? Para, entonces, tener el poder de los contratos. Y ahí entonces, hay que estar vigilantes, y vamos a estar vigilantes. Vamos a ver si lo que quieren es entonces utilizar eso para los contratos a los amigos del alma.

Este Senado tiene una gran obligación de examinar qué es lo que está pasando. ¿Cuál es el compromiso de este Senado con la mujer? Tanto que hemos defendido aquí y, señor Presidente, usted ha sido excelente ayudando a la senadora Maritere González, y a esta servidora, y a todos los que hemos laborado para buscar más facilidades a la mujer, especialmente aquella mujer trabajadora, jefe de familia, y ahora una oficina que se encarga de apoyar y de desarrollar para que la gente, la publicidad, etcétera, para que la gente sepa las leyes y lo que hay que hacer, hoy parece que la va a eliminar.

Yo espero que recapacite. Es más, yo espero más. Si él se atreve, si el Gobernador se atreve decir que la va a eliminar, yo espero que este Senado defienda la Procuraduría de las Mujeres con uñas y dientes. Yo espero que la sepamos defender todas y todos, porque algo que se trabajó por tantos años, que primero era una Oficina de Asuntos de la Mujer y luego con la Gobernadora Sila María Calderón se convirtió en una procuraduría, hay que mantenerla. Así que vamos a estar vigilantes a todo esto.

Miren, el ahorro. si se eliminan estas veintiún (21) agencias, de las cuales cuatro no tienen ningún impacto en el Fondo General, y se botan, ¿verdad?, se van a...diríamos, los empleados, en lugar de relocalizarlos, se van a sus casas, le dan un retiro adelantado incentivado y nos quedamos sin empleados en esas veintiún (21) agencias, el ahorro sería de sesenta y un (61) millón. Pero si se quedan con los empleados pensando que los empleados lo que van es a gastar como el cincuenta (50) o el sesenta por ciento (60%) del presupuesto, el verdadero ahorro sería como veinticinco (25) millones. ¡Eso! ¡Y todo lo que hay que recortar para llegar a la meta que tiene el Gobernador!

Mi consejo al señor Gobernador es que coja el Presupuesto 2012, que se deje guiar por esas mismas directrices y ahí tiene ochocientos (800) millones menos, ochocientos (800) millones ahorrados, que fueron los que subió en el año pasado.

Así que este Senado tenemos una obligación. Vamos a ver qué va a presentar el señor Gobernador, vamos a hacer lo que nos toca hacer, a defender el pueblo, y no hay por qué inmolarse con alguien que verdaderamente ya sabemos lo que pasa en el Pueblo de Puerto Rico.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, Senadora.

Senador Aníbal José Torres, para el turno suyo.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, señor Presidente.

Consumimos este turno inicial ciertamente con la responsabilidad que nos corresponde como Cuerpo Legislativo, en este caso como Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y ciertamente yo acepto la invitación que hace la compañera Nolasco Santiago de que el Senado sea juicioso en su análisis sobre el Presupuesto del Gobierno y sobre el mensaje que ofrecerá el señor Gobernador en la tarde de hoy.

Yo no he tenido acceso al contenido de ese mensaje, pero sí quisiera utilizar, como punto de partida para este turno inicial y para la discusión, alguna de la información que surge en los medios de comunicación en el día de hoy, mucha de la cual puedo dar fe y conocimiento de que será el proceder del Ejecutivo respecto a las funciones puramente administrativas de varias agencias del Gobierno y sobre la situación fiscal que enfrentamos como país.

Si nosotros utilizáramos como base, como señala la compañera Nolasco Santiago, el Presupuesto de 2012, donde ella alega que se aumentó ochocientos (800) millones de dólares,

haríamos un flaco servicio, porque precisamente por las acciones tomadas por pasadas Administraciones hay un incremento de ochocientos (800) millones de dólares, a los cuales se les suman cuatrocientos (400) millones adicionales en las fórmulas y en los convenios colectivos programados, con un dato bien significativo, o insignificativo para algunos, los que quieren analizarlo someramente y con el crisol político-partidista.

La Administración de Alejandro García Padilla recibe un Gobierno con un déficit de dos mil doscientos (2,200) millones de dólares, pero no solo eso. La manera en cómo se presentaba el Presupuesto, previo a este año específicamente, se hacía no reconociendo el servicio de la deuda, que no es otra cosa que el pago que se hace a los bonos que fueron emitidos, lo dejaban en manos del Banco Gubernamental de Fomento. El Banco se hacía cargo del pago de esa deuda, afectaba la liquidez del Banco y no pasaba al Fondo General o al final del año fiscal, cuando llegaba el mes de junio, mayo-junio, en la aprobación de presupuesto, refinanciaban la deuda del Estado y ahí tenían un margen para poder cuadrar el presupuesto. Eso se acabó y eso no lo va a hacer la Administración de Alejandro García Padilla, porque esa fuente ya se secó.

La Administración de Alejandro García Padilla tiene que asumir la responsabilidad en este momento histórico de no afectar los servicios que se le brindan a la ciudadanía a través de las instituciones del Estado.

Y adicional a eso, en esa proyección que se presenta en el día de hoy de presupuesto, que no es otra cosa que el conglomerado de ingresos y gastos que tiene un Estado al cual se le pone un tiempo fijo, en este caso de un año como es el año fiscal, para brindar servicios y cumplir con esas obligaciones.

Y a eso se le suman ochocientos (800) millones de dólares, que es una deuda ineludible, que hay que pagar este año; ¡nueva!

Y esta ha sido la única Administración o será la única Administración que en solo dos años de su proceder administrativo tiene que cubrir la deficiencia original que heredó de la pasada Administración de dos mil doscientos (2,200) millones, y presentar un presupuesto totalmente balanceado, no dependiendo ni de préstamos ni de refinanciamiento de la deuda.

Y los recortes, los ahorros, serán de aproximadamente mil trescientos (1,300) y mil cuatrocientos (1,400) millones de dólares. Eso no es tarea fácil. Eso no lo hace ningún administrador. Eso no lo han hecho en el pasado. Le corresponde a esta Administración asumir esa responsabilidad y la hará en el día de hoy.

Y es bien fácil llevarle un mensaje a las gradas y los escucharemos durante todo esta semana, ya lo hicieron y todavía no han escuchado el mensaje, diciendo que se van a cerrar agencias, que se van a despedir empleados.

Parece que esa de despedir empleados, como ellos tienen mucho conocimiento de cómo hacerlo, ya ese jugueteo no lo pueden utilizar, porque no tienen moral para hablar de eso.

Y ha sido el propio Gobernador, Alejandro García Padilla, el que ha dicho que en su mandato, en su Gobierno no va a haber despido de empleados públicos, como hubo la Administración del Partido Nuevo Progresista para justificar una emergencia fiscal, que nunca la vimos, y para despedir empleados públicos. Eso no va a pasar en este presupuesto.

Sí va a haber reestructuración de las agencias. Y no estoy diciendo cierre de agencias; son dos cosas totalmente diferentes. Reestructuración de servicios, reestructuración de agencias, maximizar el potencial de los empleados públicos en su ejecución administrativa. Ese es el reto que tiene esta Administración, ése es el reto que tiene el servicio público, y no se trata de tener menos agencias ni de que sea un Gobierno chiquito como es el pensamiento republicano.

A la gente en Orocovis le importa poco si el Gobierno es grande o si el Gobierno es pequeño. A la gente en Orocovis, al igual que en los demás setenta y siete (77) municipios, lo que le importa es que el Gobierno sea efectivo, que el Gobierno le sirva, que le brinde el servicio de excelencia, no importa si es grande o sea chiquito.

Aquí tenemos muchas agencias con duplicidad de funciones, ¿qué malo tiene tratar de hacer una buena ejecución de administración pública, y repensar nuestro Gobierno? Yo no estoy hablando de despedir empleados, el Gobernador no lo va hacer. No lo vamos a permitir bajo la responsabilidad que tenemos como Asamblea Legislativa, ciertamente, en el análisis del Presupuesto, y de las medidas que presenten, pero ya el país no aguanta más.

El Gobierno tiene que darle mejor servicio a la ciudadanía, y para dar un mejor servicio a la ciudadanía hay que reenfocar el quehacer administrativo. Y claro que vamos a utilizar el conocimiento, la disposición y la vocación que tienen todos los servidores públicos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, brindarle servicio a la ciudadanía, pero no podemos mantener duplicidad de funciones en momentos donde la situación fiscal y administrativa del Estado no permite más.

Vamos a retornos nosotros, como políticos, como administradores. ¿Qué podemos hacer para reinventarnos? ¿Qué podemos hacer con los recursos que tenemos para que la ciudadanía reciba el mejor servicio? ¿O es que respondemos a otros intereses? Y yo estoy seguro que cada una de las agencias que podrá mencionar su Gobernador en el mensaje de hoy, que reenfojarán sus servicios o que pasarán a ser parte del andamiaje, y alguna estructura existente en el Gobierno pueda dar lo mejor de sí. ¿Qué interés es el que nosotros tenemos que velar que no sea el que las agencias ofrezcan el mejor servicio a la ciudadanía?

Sí, hay retos que enfrentar. Claro que no va a ser un presupuesto como los presupuestos anteriores. Claro que no veremos partidas, que en el pasado se presentaban, meramente para complacer a uno que otro grupo por encima de otro. Ese no es el macro que debe guiar la administración pública.

Así que yo hago un ejercicio e invito a que reflexionemos en este momento en cuál es el Gobierno que nosotros queremos para nuestro pueblo, en cuáles son los recursos que tenemos disponibles para enfrentar la difícil situación fiscal que atraviesa el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y cómo nosotros podemos contribuir. Como lo hicimos en esta misma Legislatura, como comenzamos a hacerlo los propios legisladores, tomando iniciativas que muchos no se habían atrevido a tomar en el pasado, en esto me refiero a los tres partidos políticos que formamos parte de esta Delegación aquí en el Senado.

Yo creo que es el momento de repensarnos como Administración, es el momento de presentar nuevas ideas, nuevas alternativas. Si seguimos haciendo las cosas como se hacían en el pasado, vamos a seguir recogiendo el fruto y la cosecha de lo mismo que ha demostrado que funcionó en su momento y que al día de hoy necesita repensarse.

Así que invito a que reflexionemos sobre esa responsabilidad que tenemos que asumir en esa consideración; que nos enfoquemos en el verdadero servicio que necesita el país, que necesita nuestro pueblo; y que entendamos que todos tenemos nuestra cuota de responsabilidad en este momento histórico.

Son mis palabras, señor Presidente.

Solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 776 y de la R. C. del S. 293, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, ocho informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 738; 739; 740; 741; 771; 774; 775 y de la R. Conc. del S. 33, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

SR. TORRES TORRES: Vamos a solicitar, señor Presidente, que se den por recibidos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, se dan por recibidos.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, cinco informes, proponiendo la no aprobación de las R. C. del S. 362; 363; 364; 388 y 389.

De la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña, un informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 401.

SR. TORRES TORRES: La misma acción solicitamos para los Informes Negativos; que se den por recibidos, Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas, Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción el señor Aníbal J. Torres Torres:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1048

Por la señora González López (Por Petición):

“Para enmendar el Artículo 18 de la Ley 247-2008, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico” a los fines de extender los términos que tiene el Comisionado de la Comisión de Desarrollo Cooperativo (CDCOOP), los

miembros de la Junta Rectora de la Comisión y el Secretario del Departamento de Educación para gestionar la formación, organización e incorporación de cooperativas juveniles en las escuelas del sistema de educación pública de Puerto Rico.”

(COOPERATIVISMO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y MICRO EMPRESAS)

P. del S. 1049

Por la señora González López:

“Para declarar el día 2 de mayo de todos los años como “Día del Trabajador y la Trabajadora con Diversidad Funcional” con el propósito de concientizar sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, las barreras que enfrenta dichas personas para lograr formar parte de la fuerza laboral y celebrar la valentía con que esta población de puertorriqueños y puertorriqueñas luchan contra las adversidades.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 1050

Por la señora González López:

“Para ordenar al Departamento de Educación de Puerto Rico desarrollar un programa para que los servicios de tutorías que provee el Estado a través del Programa de Servicios Educativos Suplementarios (SES) sean ofrecidos por los(as) estudiantes y los(as) profesores de la Universidad de Puerto Rico.”

(EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

P. del S. 1051

Por el señor Nadal Power:

“Para establecer el “Programa de Internados de la Escuela Diplomática y de Relaciones Exteriores Dr. Arturo Morales Carrión, adscrito al Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. del S. 1052

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para enmendar el Artículo 3.23(a) de la Ley Número 22 del 7 de enero de 2000, según enmendada, a los fines de establecer que al momento de imponer la sentencia será mandatorio que el juez de instancia tenga ante sí una certificación reciente del Centro de Servicios al Conductor (CESCO) del Departamento de Transportación y Obras Públicas que refleje el monto adeudado, si alguno, del conductor por multas no pagadas; disponiéndose que la multa a imponerse por éste delito será una suma igual al monto adeudado o Cien (100) dólares, lo que sea mayor; disponiéndose que el

Tribunal concederá un término de sesenta (60) días al convicto para pagar las multas adeudadas al estado en cuyo caso la sentencia será modificada a cien (100) dólares. El balance no pagado de la multa se convertirá en cárcel a razón de un (1) día de cárcel por cada cincuenta (50) dólares que deje de pagar.”

(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS; Y DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 393

Por el señor Pereira Castillo:

“Para ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) a tomar todas las medidas administrativas y/o reglamentarias necesarias para que se incluya en su Programa de Mejoras Permanentes el remplazo de los sellos laterales de todas las compuertas de la Represa Guayabal; la instalación de sistemas de operación automatizada en las compuertas número uno (1), doce (12) y veintiuno (21) de dicha represa; y la reparación de la compuerta número diez (10); y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS ENERGÉTICOS Y RECURSOS DE AGUA)

R. C. del S. 394

Por el señor Pereira Castillo:

“Para ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) a tomar todas las medidas administrativas y/o reglamentarias necesarias para que se incluya en su Programa de Mejoras Permanentes la instalación de una estación de generación de energía hidroeléctrica en la Represa Guayabal, localizada en el Municipio de Juana Díaz, conforme a la capacidad generatriz de dicha represa a los fines de proveer un incentivo energético a las industrias agrícolas que se sirven del Canal de Riego Juana Díaz perteneciente al Distrito de Riego de la Costa Sur; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS ENERGÉTICOS Y RECURSOS DE AGUA)

RESOLUCIÓN CONCURRENTES DEL SENADO

R. Conc. del S. 34

Por el señor Martínez Santiago:

“Para autorizar al Presidente del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y al Presidente de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a establecer las normas y procedimientos necesarios para lograr la fusión, o consolidación de oficinas administrativas de los cuerpos legislativos, con el fin de lograr ahorros en los gastos de funcionamiento de la Rama Legislativa; para establecer exclusiones; para autorizar la redacción de un reglamento conjunto; para establecer el procedimiento de aprobación de dicho reglamento; para establecer la vigencia de esta Resolución Concurrente; y para otros fines relacionados.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 788

Por los señores Dalmau Santiago y Torres Torres:

“Para crear la Comisión Especial del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para investigar la implementación del “Programa Comprensivo de Desarrollo Profesional para Certificación y Re- Certificación por Materia de Enseñanza” (CRECE-21).”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 789

Por los señores Nadal Power y Nieves Pérez:

“Se ordena a la Comisión de Hacienda y a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización investigar el efecto de las leyes vigentes y órdenes ejecutivas emitidas para fomentar la revitalización y el desarrollo económico, cultural y social de la zona de Santurce, en el Municipio de San Juan, y recomendar las enmiendas necesarias para lograr convertir a Santurce en una “ciudad creativa”. En particular, la Ley Núm. 148 de 4 de agosto de 1988, según enmendada, también conocida como la “Ley de Rehabilitación y Desarrollo Integral de Santurce”; la Ley Núm. 178-2000, también conocida como la “Ley Especial para la Creación del Distrito Teatral de Santurce”; la Orden Ejecutiva OE-2006-36 y Orden Ejecutiva OE-2011-005, y cualquier otra Ordenanza Municipal, Ley u Orden Ejecutiva a estos efectos, así como para otros fines.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 790

Por la señora González López:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo y la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación relativa al cumplimiento del Departamento de Educación, los licitadores(as) de los servicios de transportación y los(as) porteadores con la Sección 5 del Artículo Catorce (14) del Reglamento 8082 del 10 de octubre de 2011 conocido como el Reglamento para la Transportación de Escolares, según contenido en la Ley Número 300-1999 conocida como la “Ley de Verificación de Historial Delictivo de Proveedores de Servicios de Cuidado a Niños y Envejecientes de Puerto Rico.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 791

Por la señora González López:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo a realizar una investigación relativa al cumplimiento del Departamento de Educación con el Artículo 8 de la Ley Núm. 44 de 2 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como la “Ley de Prohibición del Discrimen Contra Impedidos” para la eliminación de las barreras arquitectónicas para las personas con impedimentos.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 792

Por la señora González López:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas y la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación relativa a la porción del presupuesto que cada Agencia Gubernamental ha asignado al pago de nómina de empleados de confianza, nóminas gerenciales y al pago de contratos por servicios profesionales en atención a la situación fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 793

Por el señor Rivera Schatz:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado de Puerto Rico realizar un estudio e investigación exhaustiva a los fines de identificar y promover nuevas estrategias para fomentar el turismo de puertorriqueños que residen fuera de la Isla.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 794

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la solidaridad del Senado de Puerto Rico con la comunidad judía, así como, para reafirmar nuestro apoyo y buena voluntad para con el Estado de Israel, con motivo de conmemorarse, el día 27 de abril, el Día de la Recordación del Holocausto y del Heroísmo como parte de la Semana de Recordación del Holocausto, desde el 27 de abril hasta el 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 795

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la cadena televisa WAPA TV en ocasión de la celebración de sus sesenta (60) años de su fundación y establecimiento en el pueblo de Puerto Rico.”

R. del S. 796

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Telemundo, WKAQ-TV, por motivo sus Sesenta (60) años de Televisión en Puerto Rico.”

R. del S. 797

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Industria Televisiva, por motivo de la celebración de la Semana de la Televisión, en ocasión de celebrarse el Sesenta (60) Aniversario del comienzo de la Televisión en Puerto Rico.”

R. del S. 798

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación acerca del tracto judicial del procedimiento de revisión de multas de tránsito impuestas en violación a los artículos 13.01 y 13.02 de la Ley 22-2000, así como el plan de intervención establecido por la Policía de Puerto Rico, la Comisión para la Seguridad en el Tránsito, la Comisión de Servicio Público y el Departamento de Transportación y Obras Públicas para prevenir y promover el uso del cinturón de seguridad por parte de conductores y pasajeros de vehículos de motor en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 799

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Carlos D. Flores, estudiante de duodécimo (12^{mo}) grado de la Escuela Adela Brenes Texidor, por haber sido seleccionado estudiante destacado del municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta}) Premiación de Estudiantes Distinguidos a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 800

Por el señor Tirado Rivera:

“Para extender el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la profesora Marisol Caraballo Covas por su selección como “*Maestra de Excelencia 2014*”, del Distrito Escolar de Guayama, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta}) Premiación de Estudiantes y Maestros Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 801

Por el señor Tirado Rivera:

“Para extender el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la profesora Haydee Minnette Laporte Berríos por su selección como “*Maestra de Excelencia 2014*”, del Distrito Escolar de Guayama, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión

Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes y Maestros Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 802

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para felicitar a los agricultores con motivo de la celebración de la Semana de la Tierra Puertorriqueña.”

R. del S. 803

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para felicitar a los agricultores con motivo de la celebración de la Semana de la Tierra Puertorriqueña, y en especial a la familia Montalvo Arroyo, por haber sido seleccionada “Familia Agrícola del Año”.”

R. del S. 804

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para felicitar a los agricultores con motivo de la celebración de la Semana de la Tierra Puertorriqueña, y en especial al señor Sixto Marrero Martínez, por haber sido seleccionado como “Obrero del año” de la región agrícola de Ponce.”

R. del S. 805

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para felicitar a los agricultores con motivo de la celebración de la Semana de la Tierra Puertorriqueña, y en especial al señor Juan Antonio Miranda Colón, por haber sido seleccionado como “Agricultor del año” de la región agrícola de Lares.”

R. del S. 806

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para felicitar a los agricultores con motivo de la celebración de la Semana de la Tierra Puertorriqueña, y en especial al señor Ramón A. Martínez Santiago, por haber sido seleccionado como “Obrero del año” de la región agrícola de Utuado.”

R. del S. 807

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para felicitar a los agricultores con motivo de la celebración de la Semana de la Tierra Puertorriqueña, y en especial al señor Eric A. Torres Torres, por haber sido seleccionado como “Agricultor del Año” de la región agrícola de Utuado.”

R. del S. 808

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para felicitar a los agricultores con motivo de la celebración de la Semana de la Tierra Puertorriqueña, y en especial al señor Ariel Marrero Martínez, por haber sido seleccionado como “Agricultor del año” de la región agrícola de Ponce.”

R. del S. 809

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para felicitar a los agricultores con motivo de la celebración de la Semana de la Tierra Puertorriqueña, y en especial al señor Richard González Sonera, por haber sido seleccionado como “Obrero del año” de la región agrícola de Lares.”

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria del Senado, tres comunicaciones informando a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 313; 884 y 986.

De la Secretaria del Senado, cuatro comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, los P. de la C. 480; 1284 y 1749 y la R. C. de la C. 502.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, la R. C. del S. 338.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, la R. C. del S. 207.

De la Secretaria del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado los informes del Comité de Conferencia, en torno a las R. C. de la C. 333; 429 y 457.

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 490 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los senadores Vargas Morales, Nadal Power, Rosa Rodríguez, Seilhamer Rodríguez y la senadora Santiago Negrón.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno al P. del S. 490, en la cual serán sus representantes los señores Rodríguez Quiles, Jaime Espinosa, Hernández López; la señora González Colón y el señor Bulerín Ramos.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir la devolución al Gobernador de la R. C. de la C. 441, con el fin de reconsiderarla.

El Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste el nombramiento del señor Richard Carrión Matienzo, para miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música de Puerto Rico, el cual por disposición reglamentaria, ha sido referido a la Comisión con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

Del Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, retirando la designación del profesor William Ortiz Ramírez y de la señora María Cristina Martínez Torres, para Miembros de la Junta de Síndicos del Sistema Para Maestros de Puerto Rico, enviados al Senado el pasado lunes, 13 de enero de 2014.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Cámara de Representantes ha enviado una comunicación informando que dicho Cuerpo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir la devolución al señor Gobernador de la Resolución Conjunta de la Cámara 441. La Resolución Conjunta de la Cámara, señor Presidente, es una medida de la autoría del compañero Representante y Presidente del Cuerpo, Perelló Borrás, enmendando varias secciones de la Resolución Conjunta 255-2012, para cambiar los propósitos de fondos a reasignarse, y para otros fines.

Solicitamos, señor Presidente, que el Senado preste el consentimiento al Cuerpo Hermano para pedir la devolución de esta medida al señor Gobernador.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico consiente con la solicitud de la Cámara de Representantes y se devuelve dicha Resolución a la Cámara de Representantes, sin tomar acción en el Senado de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Por otro lado, Presidente, la Cámara informó que han aprobado la Resolución Conjunta del Senado 207, con enmiendas. La Resolución es una reasignación al Municipio de Naranjito. Solicitamos no concurrir con las enmiendas que introduce la Cámara de Representantes a esta medida y que la Presidencia forme un Comité de Conferencia a tales fines.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, no se concurre con las enmiendas introducidas en la Cámara de Representantes y se procede a crear un Comité de Conferencia.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos la Presidencia nos informe el Comité.

SR. PRESIDENTE: El Comité de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 207, se nombra al senador José Nadal Power como el Presidente de dicha Comisión, senador Miguel Pereira Castillo, senador Angel Rodríguez Otero, la senadora Migdalia Padilla Alvelo, y a la senadora María de Lourdes Santiago Negrón. Es la R. C. del S. 207, una asignación al pueblo de Vega Baja.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Los senadores José R. Nadal Power, Thomas Rivera Schatz, Cirilo Tirado Rivera y Aníbal José Torres Torres, han radicado Declaración Jurada correspondiente al año 2013, conforme a la Sección 10.1 de la Resolución del Senado 371, que establece las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico y la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.

Los senadores José R. Nadal Power y Jorge I. Suárez Cáceres, han radicado copia de la primera página de la Planilla de Contribución sobre Ingresos correspondiente al año 2013, conforme a la Sección 10 de la Resolución del Senado Núm. 371, que establece las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico.

De la Oficina del Contralor, cuatro comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. M-14-39 sobre el Municipio de Guaynabo, Corporación para el Desarrollo de las Bellas Artes del Municipio de Guaynabo, C.D.; M-14-40 sobre el Municipio de Lajas; TI-14-16 sobre el Departamento de Agricultura, División de Sistemas de Información; RF-14-07 sobre la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura y RF-14-08 sobre la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura.

*La senadora María T. González López, ha radicado un voto explicativo en torno al P. de la C. 480.

Del licenciado Luis Ortiz Alvarado, Subsecretario, Departamento de la Vivienda, una comunicación, remitiendo copia del Estado Financiero y “Single Audit Report” del Departamento de la Vivienda.

Del Fondo Rotatorio Estatal para el Control de la Contaminación del Agua de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo los Estados Financieros a 30 de junio de 2013.

Del Fondo Rotatorio Estatal para el Tratamiento del Agua Potable de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo los Estados Financieros a 30 de junio de 2013.

De la Secretaría de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó dar el consentimiento al Senado para levantar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos a partir del jueves, 24 de abril de 2014 hasta el martes, 29 de abril de 2014.

***Nota: El Voto Explicativo sometido por la senadora María T. González López, en torno al Proyecto de la Cámara 480, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. TORRES TORRES: Para que se den por recibidas, Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Jorge I. Suárez Cáceres, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Que se den por recibidas.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

MOCIONES

Relación de Mociónes de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociónes de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame**:

Moción Núm. 3083

Por el señor Pérez Rosa:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe una merecidísima felicitación al Personal de los Cuerpos de Emergencias Médicas del Distrito de Arecibo, con motivo de la Semana de los Servicios y Sistemas de la Emergencias Médicas.”

Moción Núm. 3084

Por el señor Pérez Rosa:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe una merecidísima felicitación a los miembros del Cuerpo de Bomberos de Morovis, Vega Alta y Dorado con motivo de la Semana del Bombero.”

Moción Núm. 3085

Por el señor Rosa Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicite al señor Mickey J. Espada Medina, quien fue nombrado Presidente de la Skai International Puerto Rico.”

Moción Núm. 3086

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese el más sincero y merecido reconocimiento a Wanda Ferrer Rivera, por su dedicación y desempeño como Secretaria de la Legislatura Municipal de Santa Isabel en ocasión de la celebración del Día de la Secretaria.”

Moción Núm. 3087

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Yesli Nieves Vera de la Escuela Superior Manuel Ramos del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3088

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Jaribel N. Olivera Reyes de la Escuela Superior Manuel Ramos del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3089

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Charielys M. Peña Arroyo de la Escuela Superior Manuel Ramos del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3090

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Francesca A. Portero Camacho de la Escuela Superior Manuel Ramos del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3091

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Christian A. Quiñones Pérez de la Escuela Superior Manuel Ramos del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3092

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Rocío del A. Ramos López de la Escuela Superior Manuel Ramos del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3093

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Lourdes Ríos Hernández de la Escuela Superior Manuel Ramos del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3094

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Xavier Rivera Arroyo de la Escuela Superior Manuel Ramos del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3095

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Norelis Rodríguez Hernández de la Escuela Superior Manuel Ramos del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3096

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Nashalie Rodríguez Nieves de la Escuela Superior Manuel Ramos del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3097

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Kristal Rodríguez Soto de la Escuela Superior Manuel Ramos del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3098

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Raquel Soto Matos de la Escuela Superior Manuel Ramos del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3099

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Denisse M. Rosario Rojas de la Escuela Superior Manuel Ramos del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3100

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Alejandra Sánchez Pagán de la Escuela Superior Manuel Ramos del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3101

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Xayleen M. Tosado Estrada de la Escuela Superior Manuel Ramos del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3102

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Génesis Vangas Ramos de la Escuela Superior Manuel Ramos del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3103

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Gabriel A. Vega Barreto de la Escuela Superior Manuel Ramos del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3104

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Ingrid M. Viera Mercado de la Escuela Superior Manuel Ramos del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3105

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Erick A. Velázquez Sosa de la Escuela Superior Manuel Ramos del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3106

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Jannilee Vega Pagán de la Escuela Superior Manuel Ramos del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3107

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Patricia Rosado Román del Colegio Laico San Pablo del Municipio de Hatillo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3108

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Deyeneira Vélez Santiago del Colegio Laico San Pablo del Municipio de Hatillo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3109

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante José A. Nieto Ortega del Colegio Laico San Pablo del Municipio de Hatillo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3110

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Valeria Del C. Cruz Román del Colegio Laico San Pablo del Municipio de Hatillo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3111

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Jonathan Javier López Badillo del Hogar Colegio La Milagrosa del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3112

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Karen Noemí Herrera Valencia del Hogar Colegio La Milagrosa del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3113

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Andrea Katerina Mangomé Portalatín del Hogar Colegio La Milagrosa del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3114

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Stephanie Peña Rivera de la Academia Adventista Del Norte del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3115

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Joelys Torres Pagán de la Escuela Josefa Del Río Guerrero del Municipio de Morovis, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3116

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Jonathan X. Rivera Ocasio de la Escuela Josefa Del Río Guerrero del Municipio de Morovis, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3117

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Luis A. Pérez Rodríguez de la Escuela Josefa Del Río Guerrero del Municipio de Morovis, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3118

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante José M. Maldonado García de la Escuela Josefa Del Río Guerrero del Municipio de Morovis, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3119

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Pedro Y. Figueroa Otero de la Escuela Josefa Del Río Guerrero del Municipio de Morovis, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3120

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Neyshmarie Vega Pérez de la Escuela Josefa Del Río Guerrero del Municipio de Morovis, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3121

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Ena P. Rivera Octaviani de la Escuela Josefa Del Río Guerrero del Municipio de Morovis, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3122

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Lizmarie Guevárez Vega de la Escuela Josefa Del Río Guerrero del Municipio de Morovis, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3123

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Deidimar Carrión Náter de la Escuela Josefa Del Río Guerrero del Municipio de Morovis, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3124

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Dayhana Figueroa Santiago de la Escuela Josefa Del Río Guerrero del Municipio de Morovis, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3125

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Jenelys Ruiz Ortiz de la Escuela Josefa Del Río Guerrero del Municipio de Morovis, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3126

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Nerylis Ruiz Fontán de la Escuela Josefa Del Río Guerrero del Municipio de Morovis, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3127

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Iliana Rodríguez Bruno de la Escuela Josefa Del Río Guerrero del Municipio de Morovis, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3128

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Yaniris M. Rivera Torres de la Escuela Josefa Del Río Guerrero del Municipio de Morovis, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3129

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Shakira Quintero Avilés de la Escuela Josefa Del Río Guerrero del Municipio de Morovis, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3130

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Amelia A. Nieves García de la Escuela Josefa Del Río Guerrero del Municipio de Morovis, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3131

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Michelys N. Gelpi González de la Escuela Josefa Del Río Guerrero del Municipio de Morovis, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3132

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Michelle E. Colón Otero de la Escuela Josefa Del Río Guerrero del Municipio de Morovis, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3133

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Ricardo A. Rodríguez Bárzana de la Escuela Josefa Del Río Guerrero del Municipio de Morovis, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3134

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven José I. Cruz Ruíz, estudiante de la Academia Discípulos de Cristo, por haber obtenido la puntuación más alta 3,691, entre los estudiantes de las escuelas privadas de Bayamón, en los exámenes del College Board.”

Moción Núm. 3135

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Jorge A. Díaz Barreto, estudiante de la Escuela Vocacional Tomás Ongay, por haber obtenido la puntuación más alta 3,379 entre los estudiantes de las escuelas públicas de Bayamón, en los exámenes del College Board.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo,
Tristeza o Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame, de Recordación y de Solidaridad:**

R. del S. 794

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la solidaridad del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico con la comunidad judía, [~~así como~~]y, para reafirmar nuestro apoyo y buena voluntad [~~para~~] con el Estado de Israel, con motivo de conmemorarse, el día 27 de abril, el Día de la Recordación del Holocausto y del Heroísmo como parte de la “Semana de Recordación del Holocausto”, desde el 27 de abril hasta el 4 de mayo de 2014.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Luego de la invasión de Alemania a Polonia en 1939 y en subsiguientes campañas militares, los judíos en los países conquistados fueron aislados en perímetros urbanos cercados y vigilados llamados [~~ghettos~~] “**Ghettos**”. El mayor de todos era el Ghetto de Varsovia, capital de Polonia, el cual tenía tan sólo una extensión de cuatro kilómetros cuadrados, pero que recibió a más de 400,000 judíos. El hacinamiento, el hambre y las enfermedades convirtieron la vida en el “Ghetto” en una antesala de la muerte. El propósito era mantener concentrados a los judíos en un lugar específico mientras se finalizaba la infraestructura de campos de trabajo esclavo y las “fábricas de la muerte” con sus cámaras de gas y hornos crematorios del programa conocido como la “Solución Final al Problema Judío”.

Sin embargo, ante la inminencia de lo inevitable y a pesar de las adversidades, los judíos del Ghetto de Varsovia se organizaron para defender su humanidad y enfrentar, casi sin recursos pero con una valentía épica, al ejército europeo más poderoso de la época. El 19 de abril de 1943, coincidiendo con Pésaj, el día en que los judíos celebran la libertad de la esclavitud en Egipto, comenzó el levantamiento armado, que puso en jaque a los Nazis, hasta que el 16 de mayo la resistencia fue vencida.

En el seno de la Europa ocupada y plegada a los nacional-socialistas alemanes y sus aliados ideológicos, fueron los ghettos judíos los que por primera vez, de forma comunitaria, se sublevaron en abierto desafío a la maquinaria de guerra y represión Nazi. Entre abril y septiembre de 1943, cuando ninguna población civil europea se había empeñado en resistir bélicamente a los nuevos amos, el Ghetto de Varsovia sentó la pauta que seguirían los ghettos de Bialystok, en Polonia, y el de Vilna, en Lituania. Los ghettos judíos decidieron no aceptar pasivamente la deportación de sus poblaciones a campos de la muerte como Treblinka o Auschwitz. Enfrentando fuerzas militares y paramilitares fascistas superiores en números y armamentos, los combatientes judíos causaron numerosas bajas enemigas y provocaron una gran inversión de recursos que fueron distraídos de la línea del frente. El sacrificio judío tuvo el efecto de romper el silencio de la sumisión y la complacencia que permeaba en Europa, con un grito por la libertad y la dignidad. El mismo espíritu

heroico de valentía y dignidad motivador de la gesta que llevó al [re] reestablecimiento del Estado Judío, Israel.

Cada año, en el aniversario del levantamiento del Ghetto de Varsovia, el 27 del mes Nissei del calendario hebreo, se conmemora en Israel el Día de Recordación de la Shoá y el Heroísmo. Ese día se honra la memoria de las víctimas del Holocausto y el valor de aquellos judíos y no judíos que, arriesgando su vida, decidieron, de diferentes maneras, hacer frente a los perpetradores de ese genocidio. Igualmente, el Congreso de los Estados Unidos estableció el Día de Recordación del Holocausto, como parte de la Semana de Conmemoración del Holocausto, conocida como “Days of Remembrance”, conmemorada este año en la semana del 27 de abril al 4 de mayo. Establecida de tal forma que correspondiera a la fecha judía, ésta conmemoración es un llamado para nunca olvidar los eventos del Holocausto, concienciar sobre la importancia de sus lecciones para el presente y el futuro y mostrar solidaridad con el pueblo judío.

Las lecciones del holocausto no deben ser olvidadas porque tienen relevancia para nuestro acontecer mundial, nacional y local. Por eso, el tema de “Days of Remembrance 2014” es la reacción ante la vileza del odio, la represión y el terror que pueden perpetrar gobiernos y grupos afiliados o no a un gobierno en contra de otras personas por razones políticas, religiosas y raciales. Actualmente, nos enfrentamos a un marcado aumento en el número de gobiernos que reprimen brutalmente a su propia ciudadanía, un alza en el antisemitismo y otras formas de odio, la pérdida de la memoria histórica acerca de los sucesos del Holocausto y voces influyentes que despachan el Holocausto como un suceso que se ha exagerado o que nunca ocurrió.

Por eso, entendemos que la solidaridad con el pueblo judío y el Estado de Israel con motivo de la recordación del Holocausto va más allá de conmemorar una fecha en la historia. Como representantes democráticamente electos, debemos hacernos eco del compromiso de combatir el prejuicio y odio étnico, racial y religioso. Recordamos el Holocausto para afirmar nuestras libertades, solidarizarnos con el dolor por la gran pérdida humana que aconteció como un llamado al “Nunca Más”; honrar a los héroes que surgieron en ese trágico momento como ejemplos a seguir en la defensa de los derechos y libertades del ser humano y compartir esta conmemoración con el pueblo judío, solidarizándonos así con nuestra comunidad judía y el Estado de Israel.

A nombre del Pueblo de Puerto Rico, este Senado se une a las demás jurisdicciones americanas y [eøn] a Israel en la conmemoración de la Semana y Día de Recordación del Holocausto y del Heroísmo.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Para] Expresar la solidaridad del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el Pueblo de Puerto Rico con la comunidad judía, así como para reafirmar nuestro apoyo y buena voluntad [para] con el Estado de Israel, con motivo de conmemorarse, el día 27 de abril, el Día de la Recordación del Holocausto y del Heroísmo, como parte de la “Semana de Recordación del Holocausto”, desde el 27 de abril hasta el 4 de mayo de 2014.

Sección 2.- Esta Resolución será entregada en forma de pergamino a representantes de la comunidad judía de Puerto Rico, al Cónsul de Israel para Florida y Puerto Rico, así como a la Rev. Carmen González, directora del Museo del Holocausto de Puerto Rico “L’Chayim” de Morovis.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 795

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la cadena televisiva WAPA TV, en ocasión de la celebración de sus sesenta (60) años de su fundación y establecimiento en el pueblo de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las primeras emisiones públicas de televisión las efectuaron la BBC, en Inglaterra, en 1927 y la CBS y la NBC, en Estados Unidos, en 1930. Las emisiones de programas se iniciaron en Inglaterra en 1936 y en Estados Unidos en 1939, pero se interrumpieron durante el transcurso de la Segunda Guerra Mundial. En España, el canal Televisión Española (TVE) fue fundado en 1952. El primer canal comercial de Latinoamérica se inaugura en México, el 31 de agosto de 1950. En Colombia, la televisión llega el 13 de junio de 1954.

En Puerto Rico, para abril de 1952, don José Ramón Quiñones solicitó una licencia a la Comisión Federal de Comunicaciones para establecer la primera estación de televisión. Para ese entonces, don José Ramón, era propietario de WAPA Radio, registrado en 1947, y fue el fundador y presidente de la Asociación de Productores de Azúcar (APA), siglas que utilizó para registrar la emisora. Bajo esas letras, en 1954, la Comisión Federal de Comunicaciones autorizó hacer las pruebas y finalmente conseguir una licencia de operación.

Levantando una antena a 350 pies de altura, en las mismas facilidades de la estación radial en Puerta de Tierra, se edifica WAPA. Con esta señal, una serie de municipios del norte de **Puerto Rico** [la Isla] [~~encabezan~~] **comienzan** a obtener cobertura. A principios de marzo de 1954, WAPA, comienza un periodo de pruebas, pero es el 1ro de mayo de 1954, que da inicio la programación de WAPA Televisión.

Para el 5 de mayo de 1954, se ve a través de las ondas televisivas, algunas reacciones políticas al ataque nacionalista al Congreso de los Estados Unidos y el domingo, 6 de mayo comenzó la transmisión del programa “Hit Parade”. En el mismo mes y año, se transmitió un programa en vivo conducido por Enrique Soler Cloquel y Carlos Rubén Ortiz, siendo doña Felisa Rincón de Gautier la invitada especial.

Cuando la administración de WAPA la adquiere Columbia Pictures, comienzan los cambios con la construcción de una torre de transmisión en el Cerro La Santa en Cayey a 4 mil pies de altura sobre el nivel del mar y con 53,700 vatios de potencia. Igualmente, se construyó en Guaynabo, un moderno edificio donde estarían las oficinas centrales y los estudios. Ambos fueron inaugurados en el 1966.

Con la nueva tecnología, para el 27 de febrero de 1966, se transmitió la primera película a colores “Strangers when we meet”, protagonizada por Kirk Douglas y Kim Novak. En mayo de 1967, WAPA transmite su primer programa en vivo a colores “Rambler [~~Rendexzvous~~] **Rendezvous**”, siendo sus presentadores Vilma Carbia y Carlos Rubén Ortiz. Un año más tarde, WAPA presenta su primer programa transmitido vía satélite, “Hola Puerto Rico”, bajo la conducción de Mirta Silva y Bobby Capó.

El 27 de febrero de 1966, WAPA comienza a transmitir las series de televisión más exitosas de los Estados Unidos, como lo fueron: “Mi Bella Genio”, “Hechizada”, “Perdidos en el espacio”, “El FBI en Acción”, “Los Intocables”, entre otros. Igualmente, se transmitieron las mejores

películas que distribuía Columbia Pictures; además, se diseñó un sistema para transmisión de las películas en dos idiomas utilizando una frecuencia de radio modulada.

Programas locales de juegos y entretenimiento, novelas y espectáculos artísticos fueron los favoritos de los puertorriqueños. Productores del calibre de: Tony Chioldes, Gaspar Pumarejo, Tommy Muñiz y Luis Vigoreaux, hicieron posible la producción de esos programas que contagiaron a miles de familias puertorriqueñas. Muchos artistas han desfilado por la pantalla de WAPA TV, como lo fue el inolvidable comediante José Miguel Agrelot, como don Cholito en su programa “Encabulla Vuelve y Tira”.

En noviembre de 1972, WAPA[5] añade el Cinema 4, una sala de cine y actividades con 1,117 butacas. Telecentro Films se convirtió en una importante casa productora de anuncios comerciales y programas de televisión. “Telesound”[5] fue un moderno estudio de grabación que fue utilizado por los más destacados artistas y talentos del patio. En esta etapa utilizó como imagen animada a un simpático gato que se convirtió en parte esencial del Canal.

Para el 1975, el canal fue vendido a la compañía “Western Broadcasting”. En casi tres décadas se produjeron avances significativos en el área de noticias. Fue para el 1978, que se organizó Noticentro 4, con un formato revolucionario, de mayor duración, contando con más reporteros, camarógrafos y técnicos de producción. Comienzan a recibirse noticias por satélite, llegan las primeras unidades móviles de transmisión en vivo y luego, más adelante, se aseguró un lugar en internet. El canal comenzó a contar con su propio plato receptor de satélite, bautizado como “El Coquí”.

Luego, para el 1998, tras ser adquirida por Lin Television, la empresa experimentó una transformación tecnológica sin precedente. Implantó un sistema de cámaras robóticas para el noticiario, adquirió un radar “Doppler” para las informaciones climatológicas, se ubicaron cámaras estratégicamente en diversos sectores y adquirió un helicóptero equipado para transmitir sucesos en vivo. La digitalización comenzó para el 2004 y se creó WAPA América.

En octubre de 2006, Intermedia Partners compró WAPA. Lanzan la nueva página WAPA.TV y WAPA MOVIL. El 12 de junio de 2009, comienza la era digital en WAPA y dejan la señal análoga. Con esta realidad se le da la posibilidad a WAPA a utilizar otros canales, aparte de su señal principal.

La televisora que nació en 1954, se convirtió en una Super Estación, la sexta en Estados Unidos. En sus 60 [aniversarios]años de fundación se ha posicionado en un lugar de preferencia para el público puertorriqueño y latino que se conectan a través de WAPA América.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Para]Expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la cadena televisa WAPA TV, en ocasión de la celebración de [~~(60)~~]sus sesenta **(60)** años de su fundación y establecimiento en el pueblo de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor José Ramos, Presidente de WAPA TV, en la actividad a celebrarse el día 30 de abril de 2014, en Club Náutico de San Juan, Avenida Fernández Juncos, San Juan, Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4. -Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 796

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Telemundo, WKAQ-TV, por motivo sus Sesenta (60) años de Televisión en Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Telemundo es parte de la historia de nuestro País y ha aportado de diferentes maneras a nuestra idiosincrasia nacional. Durante todos estos años ha cumplido cabalmente con la finalidad de mantener el pueblo informado y entretener a la ciudadanía con su programación.

Ángel Ramos estableció WKAQ Televisión, al igual que el periódico y la emisora radial El Mundo, con la idea de ofrecer al país medios de comunicación efectivos. En abril de 1953, Telemundo instaló su equipo en los almacenes del periódico en la Parada 8, en Puerta de Tierra, mientras su edificio transmisor ubicaba en el Cerro Marquesa de Aguas Buenas. Un año más tarde, inauguró oficialmente el canal de televisión con 86 programas semanales en vivo.

Entre los primeros programas de Telemundo están: El caso de la mujer asesinadita, Cocina Frigidaire, El Show de Pinito, Serie de obras, Telenoticias, El desfile deportivo, El show de Perry Como, La Taberna India^[2], Teatro Caribe notas, El pianista misterioso India, Coca Cola busca estrellas, Noticiero de la Noche y Lucha libre o boxeo.

Algunas de las transmisiones que marcaron el inicio del canal fueron el reportaje filmico sobre las maniobras de desembarco de la Marina en Vieques y la primera novela titulada “Ante la ley”. Se estima que en su primer año de programación WKAQ TV exhibió 4,388 películas.

Catorce años más tarde Telemundo trasmitió la primera novela a color titulada “La mujer de aquella noche”, con Gladys Rodríguez y Braulio Castillo. Poco a poco el Canal 2 añadió programas y atemperó sus instalaciones a los cambios y exigencias de la televisión hasta convertirse en lo que es hoy.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce la labor y aportación que ha realizado Telemundo a nuestro País, en su trayectoria de Sesenta (60) años de televisión. Es por eso que extiende, por medio de esta Resolución, la más cálida felicitación a esta insigne emisora y los exhorta a continuar su legado.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Telemundo, WKAQ-TV, por motivo sus Sesenta (60) años de Televisión en Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a su Presidente y Gerente General, José Cancela.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 797

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Industria Televisiva, por motivo de la celebración de la Semana de la Televisión, en ocasión de celebrarse el Sesenta (60) Aniversario del comienzo de la Televisión en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Industria de la Televisión ha desempeñado un papel de vital importancia en la historia de Puerto Rico. En reconocimiento de esa importancia, anualmente celebramos la Semana de la Televisión. Este año, la celebración tiene una mayor relevancia ya que coincide con el Sexagésimo Aniversario de la industria televisiva en nuestro País.

Aunque existen diferentes medios de comunicación, la Televisión es el medio masivo por excelencia. Hace ya Sesenta (60) años que se transmitió la primera señal televisiva en Puerto Rico y con ella el surgimiento de una nueva industria en nuestro País. Además de los momentos de entretenimiento e información, la industria televisiva ha servido también como fuente generadora de trabajo en nuestra isla por lo que la televisión puertorriqueña ha jugado un papel importante en el desarrollo económico.

Diferentes hombres y mujeres han colaborado incansablemente en el desarrollo de la Televisión en Puerto Rico. Los creadores de cada estación y los que han continuado su legado, sus ingenieros, gerentes, productores, técnicos, creativos, equipos de producción, artistas y patrocinadores son sin lugar a duda, todos responsables por el éxito de esta industria.

Hoy, al celebrar su semana y al cumplir Sesenta Años, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico aplaude la labor incansable de los canales televisivos de mantener al pueblo informado y entretenido con su programación en beneficio del país. Desde sus comienzos en el 1954, la televisión puertorriqueña ha sido un promotor de conocimiento y un agente educativo, convirtiéndose en parte importante de nuestras vidas, cumpliendo cabalmente su deber de formar, informar y entretener al público.

Puerto Rico tiene en quienes componen esta industria, un excelente ejemplo de emprendedores que ha luchado contra viento y marea por lograr que esta industria siga viva y latente en nuestro País. Este Senado felicita y exhorta a todos los canales televisivos a que continúen ofreciendo programación de calidad en beneficio de la presente y futuras generaciones.

RESUELVÉSE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Industria Televisiva, por motivo de la celebración de la Semana de la Televisión, en ocasión de celebrarse el Sesenta (60) Aniversario del comienzo de la Televisión en Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada a cada Presidente o Gerente de cada estación televisiva de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 799

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Carlos D. Flores, estudiante de duodécimo (12^{mo.}) grado de la Escuela Adela Brenes Texidor, por haber sido seleccionado estudiante destacado del municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico de estos hombres y mujeres que dirigirán el futuro de nuestra Patria.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que le rinde la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama al destacado joven Carlos D. Flores, estudiante de duodécimo (12^{mo.}) grado de la Escuela Adela Brenes Texidor, y le expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúe acumulando honores académicos como los [~~conseguidos~~] alcanzados durante el Año Escolar 2013-2014.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al destacado joven Carlos D. Flores, estudiante de duodécimo (12^{mo.}) grado de la Escuela Adela Brenes Texidor, por haber sido seleccionado estudiante destacado del municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al destacado joven Carlos D. Flores por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebrará la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama, el domingo, 4 de mayo de 2014.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 800

Por el señor Tirado Rivera:

“Para extender el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la profesora Marisol Caraballo Covas por su selección como “Maestra de Excelencia

2014”, del Distrito Escolar de Guayama, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama, le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta}) Premiación de Estudiantes y Maestros Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Respetable Logia Unión 10 de los Valles de Guayama, Institución centenaria sin fines de lucro, rinde homenaje a los maestros destacados del Distrito Escolar de Guayama, porque entiende que son los que con dedicación y compromiso cargan en sus hombros la responsabilidad de educar a los futuros hombres y mujeres de nuestra Patria.

Hoy, reconocen la excelencia magisterial de la profesora Marisol Caraballo Covas. Nació el 7 de marzo de 1971, en la ciudad de Arroyo, hija de Angela Covas y Juan Caraballo (Q.E.P.D.). Compartió grandes experiencias en su hogar junto a su hermana Rosita Caraballo Covas, lo que le permitió fortalecerse como persona.

Cursó sus estudios primarios en la escuela Enrique Huyke. Continuó sus grados intermedios en la escuela José De Choudens y sus grados superiores en la escuela Carmen B. De Huyke, todas en el municipio de Arroyo. Durante sus años de escuela superior perteneció al equipo de [~~volleyball~~]**voleibol** femenino de su escuela, de la cual se graduó con altos honores. Cursó sus estudios universitarios en la Universidad Interamericana, Recinto de Guayama, donde obtuvo un Bachillerato en Educación con concentración en español. La lectura ha sido su pasatiempo favorito.

Está casada con el señor José Acevedo y tiene **tres**[~~res~~] retoños a quienes ama y son su orgullo y razón de ser: Suheily, Yan y Christian.

Comenzó a laborar en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mauna Coop en Guayama, ejecutando un trabajo excelente que la llevó a realizar las funciones de Supervisora de Cajeros por varios años. También, se desempeñó como maestra de un grupo de estudiantes desertores escolares en la Casa de la Juventud de Guayama.

El 1 de agosto de 2005 comenzó a trabajar como maestra de español a nivel elemental en *Saint Patrick's Bilingual School*, distinguiéndose por sus ejecutorias, por lo cual pasa a desempeñarse en el nivel superior en el Programa de Español. Ha continuado su trayectoria de excelencia, logrando que sus estudiantes amen su idioma vernáculo. Además de ofrecer las clases básicas, ofrece el curso de español avanzado. Los estudiantes que han compartido las experiencias de su salón de clases, manifiestan su satisfacción al enfrentarse a los cursos del nivel universitario.

Desde hace cinco (5) años ha estado encargada de las clases graduandas, ejerciendo su liderato y manteniendo a los estudiantes unidos, trabajando académicamente y preparándolos para enfrentarse a una sociedad de grandes retos. Su entusiasmo la ha llevado a organizar las actividades de entrega de sortija, el banquete y graduaciones de duodécimo grado. Siempre ha motivado a los estudiantes hacia la participación de eventos importantes como las competencias curriculares y del Nuevo Día Educador, en el cual el Colegio ha obtenido varios reconocimientos.

La profesora Caraballo Covas ha sido una maestra valiosa, dedicada a sus estudiantes y leal a la institución en la cual desempeña sus funciones magisteriales. Se ha ganado el respeto y el amor de sus estudiantes y compañeros.

Por todo lo cual, el Senado de Puerto Rico le extiende el reconocimiento y la felicitación por su selección como “*Maestra de Excelencia 2014*”, del Distrito Escolar de Guayama.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la profesora Marisol Caraballo Covas, por su selección como “*Maestra*

de Excelencia 2014”, del Distrito Escolar de Guayama, la cual ha consagrado su vida al magisterio y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama, le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes y Maestros Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la profesora Marisol Caraballo Covas, el domingo, 4 de mayo de 2014, durante la actividad de reconocimiento que celebrará la Respetable Logia Unión Número 10 de los Valles de Guayama.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 801

Por el señor Tirado Rivera:

“Para extender el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la profesora Haydee Minnette Laporte Berríos por su selección como “Maestra de Excelencia 2014”, del Distrito Escolar de Guayama, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama, le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes y Maestros Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Respetable Logia Unión 10 de los Valles de Guayama, Institución centenaria sin fines de lucro, rinde homenaje a los maestros destacados del Distrito Escolar de Guayama, porque entiende que son los que con dedicación y compromiso llevar[~~caragan~~] en sus hombros la responsabilidad de educar a los futuros hombres y mujeres de nuestra Patria.

Hoy, reconocen la excelencia magisterial de la profesora Haydee Minnette Laporte Berríos. Nació el 6 de agosto de 1976, en la ciudad de Guayama, hija de Haydee Berríos Martínez y Armando Laporte Morales. Cursó sus estudios primarios en la Escuela Elemental Washington. Continuó sus grados primarios en la escuela intermedia Genaro Cautiño Vázquez y Luis A. Rivera y sus grados superiores en la escuela superior Rafael López Landrón. Se distinguió por ser una niña estudiosa y trabajadora, más aún cuando quedó huérfana de padre a temprana edad y dentro de la estrechez económica, su madre le enseñó a ser una niña trabajadora. Se inició en el campo laboral con apenas 16 años de edad en la Farmacia Pabón, en donde se desempeñó como dependienta y luego auxiliar de farmacia.

La profesora Laporte Berríos comparte su vida con su esposo, el agrónomo William Montalvo Torres, y con sus hijos: Williaam Alexander de ocho (8) años y William Enrique de siete (7) años.

Su interés por las ciencias fue de inmediato su tendencia, cuando desde niña jugaba de maestra y enseñaba temas de índole científico. Inicia sus estudios en ciencia y pre-farmacia en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ponce. Más tarde, se transfiere a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey, donde obtiene el bachillerato en Ciencias Naturales con concentración en química. Inmediatamente, empieza a trabajar como maestra de secundaria de química y física en la Academia San Antonio en Guayama. Luego enseña ciencias en la escuela urbana y la del barrio Coquí en Salinas. Prosigue estudios conducentes a maestría en educación en el área de ciencias en la Universidad del Turabo. Al cabo del tiempo, regresa a su pueblo natal a enseñar química y física en la escuela superior Rafael López Ladrón y la Francisco García Boyer. Finalmente, vuelve a la

escuela donde cursó sus estudios primarios, la que hoy es la Escuela Especializada en Ciencias y Matemáticas Genaro Cautiño Vázquez y donde continúa ejerciendo su profesión.

La participación de la profesora Laporte Berríos en todas las escuelas en que ha ejercido su profesión ha sido de liderato, particularmente sirviendo como maestra encargada de la participación de sus estudiantes en las ferias científicas de la región educativa. Ha participado en un sinnúmero de ferias científicas con las cuales ha logrado que los estudiantes siempre se destaquen sobre otras escuelas. Su entusiasmo y pasión con las ciencias las transmite a sus estudiantes ya que siempre mantiene constante comunicación y es muy servicial con ellos. Durante los últimos diez (10) años ha sido miembro del comité organizador de ferias científicas del Distrito Escolar de Guayama. En el presente año uno de sus estudiantes logró ganar un premio en la feria científica nacional, obteniendo un viaje al Estado de California para participar en la Feria Científica Internacional. La profesora Laporte Berríos fue seleccionada como Maestra Supervisora y acompañante de los estudiantes que representarán a Puerto Rico en dicha Feria.

Su amor por el magisterio y las ciencias han sido su norte en el transcurso de su vida dedicada a la enseñanza, despertando siempre entusiasmo por un futuro en el cual los estudiantes se inicien en el campo científico.

Por todo lo cual, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le extiende el reconocimiento y la felicitación por su selección como “*Maestra de Excelencia 2014*”, del Distrito Escolar de Guayama.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se extiende~~]**Extender** el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la profesora Haydee Minnette Laporte Berríos, por su selección como “*Maestra de Excelencia 2014*”, del Distrito Escolar de Guayama, la cual ha consagrado su vida al magisterio y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama, le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta}) Premiación de Estudiantes y Maestros Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la profesora Haydee Minnette Laporte Berríos, el domingo, 4 de mayo de 2014, durante la actividad de reconocimiento que celebrará la Respetable Logia Unión Número 10 de los Valles de Guayama.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 802

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para **expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** [~~felicitat~~] a los agricultores con motivo de la celebración de la “Semana de la Tierra Puertorriqueña”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Agricultura de Puerto Rico, mediante la Ley Número 50 del 25 de mayo de 1955, según enmendada, celebra todos los años la “Semana de la Tierra Puertorriqueña”, habiéndose programado las actividades durante la semana del 27 de abril al 2 de mayo [~~de este año~~]**del presente año**.

Con motivo de la celebración de la “Semana de la Tierra Puertorriqueña”, aprovechamos para resaltar los valores de nuestra tierra y demás recursos naturales de la Isla, difundiendo a su vez,

la importancia de la agricultura como motor determinante para el impulso y desarrollo de la economía Puertorriqueña.

Es importante destacar la admirable labor que realizan los agricultores, ya que son éstos quienes producen los alimentos que ingerimos cada día, por eso lo consideramos elemento vital para la subsistencia de la sociedad. La agricultura es necesaria para el desarrollo económico y social de Puerto Rico, particularmente de las zonas rurales. Las actividades económicas que abarca dicho sector, tienen su fundamento en la explotación del suelo o de los recursos que éste origina en forma natural o por la acción del hombre. Por tal razón, el Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico ha estado al cuidado y la preservación de la tierra mediante acciones legislativas, para estimular este importante sector de la economía. El esfuerzo y el trabajo arduo de los agricultores, es esencial para el éxito de este renglón económico.

El desarrollo de la agricultura en Puerto Rico no solamente es importante para estimular la economía de la Isla, sino para prepararnos para cualquier evento de crisis alimentaria. La producción local de alimentos sería de vital importancia para la subsistencia humana en el País, al no tener que depender de la importación de productos agrícolas.

Es por esto que la labor del agricultor merece el más alto reconocimiento, pues su función es sinónimo de preservación de la vida y la salud, así como de protección de nuestras futuras generaciones.

Por todo lo que representan los agricultores y obreros agrícolas para la sociedad puertorriqueña, el Senado de Puerto Rico los reconoce y felicita en la “Semana de la Tierra Puertorriqueña”.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Felicitar]~~ **Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a los agricultores con motivo de la celebración de la “Semana de la Tierra Puertorriqueña”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, les será entregada a los agricultores de nuestro País.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 803

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para **expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** ~~[felicitar]~~ a los agricultores, con motivo de la celebración de la “Semana de la Tierra Puertorriqueña”, y en especial a la familia Montalvo ~~[Arroyo]~~ **Santiago**, por haber sido seleccionada “Familia Agrícola del Año”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Agricultura de Puerto Rico, mediante la Ley Número 50 ~~[del]~~ **de** 25 de mayo de 1955, según enmendada, celebra todos los años la “Semana de la Tierra Puertorriqueña”, habiéndose programado las actividades durante la semana del 27 de abril al 2 de mayo ~~[de este año]~~ **del presente año**.

Por tal motivo de celebración, el Departamento de Agricultura de Puerto Rico ha seleccionado al ~~[Sr.]~~ **señor** Juan José Montalvo Arroyo y a su distinguida familia como “Familia

Agrícola Destacada del año 2014”. El [~~Sr.~~]**señor** Montalvo Arroyo, nació el 29 de noviembre de 1946 en Utuado, Puerto Rico. Está casado con la [~~Sra.~~]**señora** Josefina Santiago Méndez, con quien procreó dos hijos: Juan J. Montalvo Santiago y Yadira Montalvo Santiago. Posee una finca de 21 cuerdas, sembrada de café, plátano, cítricas, frutos menores y producción de arbolitos de sombra. Siempre ha vivido de la finca y lleva[~~n~~] 40 años trabajándola. La familia le ayuda en la limpieza, siembra y elaboración del café y otros productos agrícolas. Es miembro de Agricultores Unidos del Centro. También participa de Programas de **Incentivos Agrícolas**, tales como: semilla de resiembra[-]Industria Cafetalera, abono para café, plátanos, guineos y cítricas.

Gracias a la agricultura **el señor Montalvo Arroyo** ha logrado adquirir su propia finca y educar a sus hijos[~~.- El señor Montalvo Arroyo,~~] es una persona de buena reputación moral, trabajador y con buena relación con la comunidad.

Con motivo de la celebración de **la “Semana de la Tierra Puertorriqueña”**, aprovechamos para resaltar los valores de nuestra tierra y demás recursos naturales de la isla, difundiendo a su vez, la importancia de la agricultura como motor determinante para el impulso y desarrollo de la economía **puertorriqueña**.

Es importante destacar la admirable labor que realizan los agricultores, ya que son **éstos** quienes producen los alimentos que ingerimos cada día, por eso **los** consideramos elemento vital para la subsistencia de la sociedad. La agricultura es necesaria para el desarrollo económico y social de Puerto Rico, particularmente de las zonas rurales. Las actividades económicas que abarca dicho sector tienen su fundamento en la explotación del suelo o de los recursos que éste origina en forma natural o por la acción del hombre. Por tal razón, el Senado de Puerto Rico ha estado al cuidado y la preservación de la tierra mediante acciones legislativas, para estimular este importante sector de la economía. El esfuerzo y el trabajo arduo de los agricultores, es esencial para el éxito de este renglón económico.

Por todo lo que representan los agricultores y obreros agrícolas para la sociedad puertorriqueña, el Senado de Puerto Rico, los reconoce y los felicita en la “Semana de la Tierra Puertorriqueña”, en especial a la Familia Agrícola Montalvo **Santiago**[~~Arroyo~~], por su empeño y dedicación como agricultores en el pueblo de Utuado y por fomentar la Agricultura como mecanismo para el desarrollo económico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Felicitar~~]**Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a los agricultores, con motivo de la celebración de la “Semana de la Tierra Puertorriqueña”, en especial a la familia Montalvo [~~Arroyo~~]**Santiago**, por haber sido seleccionada como la “Familia Agrícola del Año”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la familia Montalvo Arroyo.

[~~Sección 3~~]**Sección 3.**- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 804

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para [~~felicitar~~]**expresar la felicitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a los agricultores, con motivo de la celebración de la “Semana de la Tierra Puertorriqueña”, y en especial

al señor Sixto Marrero Martínez, por haber sido seleccionado como “Obrero del Año” de la región agrícola de Ponce.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Agricultura de Puerto Rico, mediante la Ley Número 50 del 25 de mayo de 1955, según enmendada, celebra todos los años la “Semana de la Tierra Puertorriqueña”, habiéndose programado las actividades durante la semana del 27 de abril al 2 de mayo de este año.

Por tal motivo de celebración, el Departamento de Agricultura de Puerto Rico ha seleccionado al señor Sixto Marrero Martínez, como “Obrero del Año”.

Es importante destacar la admirable labor que realizan los agricultores puertorriqueños, ya que son éstos quienes producen los alimentos que ingerimos cada día, por eso los consideramos como elemento vital para la subsistencia de la sociedad. La agricultura es necesaria para[5] el desarrollo económico y social de Puerto Rico, particularmente de las zonas rurales. Las actividades económicas que abarcan dicho sector[5] tienen su fundamento en la explotación del suelo o de los recursos que éste origina en forma natural o por la acción del hombre. Por tal razón, el Senado de Puerto Rico ha estado al cuidado y la preservación de la Tierra mediante acciones legislativas, para estimular este importante sector de la economía. El esfuerzo y el trabajo arduo de los agricultores[5] es esencial para el éxito de este renglón económico.

Por todo lo que representan los agricultores y obreros agrícolas para la sociedad puertorriqueña, el Senado de Puerto Rico los reconoce y los felicita en la “Semana de la Tierra Puertorriqueña”, en especial al señor Sixto Marrero Martínez, por su empeño y dedicación como obrero de la región de Ponce, y por fomentar la agricultura como mecanismo para el desarrollo económico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Felicitar~~]Expresar la felicitación del Estado Libre Asociado Puerto Rico a todos los agricultores, con motivo de la celebración de la “Semana de la Tierra Puertorriqueña”, en especial al señor Sixto Marrero Martínez, por haber sido seleccionado como “Obrero del Año” en la Región de Ponce.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Sixto Marrero Martínez.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 805

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para [~~felicitar~~]expresar la felicitación del Estado Libre Asociado Puerto Rico a los agricultores, con motivo de la celebración de la “Semana de la Tierra Puertorriqueña”, y en especial al señor Juan Antonio Miranda Colón, por haber sido seleccionado como “Agricultor del Año” de la región agrícola de Lares.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Agricultura de Puerto Rico, mediante la Ley Número 50 del 25 de mayo de 1955, según enmendada, celebra todos los años la “Semana de la Tierra Puertorriqueña”, habiéndose programado las actividades durante la semana del 27 de abril al 2 de mayo de este año.

Por tal motivo de celebración, el Departamento de Agricultura de Puerto Rico ha seleccionado al señor [~~Ariel Marrero Martínez~~]**Juan Antonio Miranda Colón** como “**Agricultor del Año**” en la Región de Lares. Este hijo adoptivo del interior montañoso vio la luz del mundo un 9 de octubre de 1962, en el Barrio Higuillar del Municipio de Dorado. Sus padres **son** Margarita Colón, cariñosamente conocida como “**Maruca**”, y Elpidio Miranda (QEPD). Es el mayor de 3 hermanos.

A la temprana y tierna edad de 2 años acompañaba a su abuela María Torres (QEPD) a la finca,[-] **ap**rendiendo así el oficio de agricultor y despertando en él **su**[e] amor por la tierra. Recogía latas y botellas para venderlas y poder comprar lo necesario para hacer sus cultivos de plátano, guineo y crianza de gallinas. Fue el primero en ordenar y recibir gallinas en el correo de Hato Rey, hace 34 años.

Cursó estudios universitarios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez, terminando una **Maestría** en Física. Comenzó a trabajar dentro del Recinto como profesor a cargo de los laboratorios de instrucción de física. En ese mismo momento su madre le dio la tarea de buscar una casa para alquiler. Luego conoció al [~~Sr.~~]**señor** Edwin Rosas, quien lo llevó a Las Marías y le mostró la finca de 90.00 cuerdas en la carretera 597, también conocida como Los Tres de Casey, del [~~Bo.~~]**Barrio** Furnias. Quedó impresionado con la finca y decidió adquirirla en el 2001, llamándola Finca La Maruca, en honor a su madre. Comenzó sembrando limones y así fue despertando en él su interés por los frutales exóticos.

Actualmente cuenta con 1.00 cuerda de carambola, 5 cuerdas de rambután, 2.00 cuerdas de frutales exóticos, tales como: aviu, pulasán, carambola, tamarindo español, moras, entre otros, y media cuerda de plátanos. Además de desarrollar un área para cultivo de grama, con la cual planifica sembrar todo el terreno con el fin de controlar la erosión,[-] **ti**ene experiencia en ese cultivo, ya que cultivó el mismo en Dorado y en San Germán. También, exporta el fruto de la jagua a los Estados Unidos para ser utilizada de tintas para los tatuajes.

Tiene un pequeño umbráculo, donde desarrolla los germinadores y los injertos, además de propagar por acodo. Disfruta cada uno de estos procesos y cada árbol es atendido con esmero y cariño.

Realiza prácticas de conservación de suelo, como lo son: las siembras al contorno, desyerbo y desmonte manual, control de prácticas agrícolas convencionales para beneficiar el hábitat de la vida silvestre y el nidaje de aves.

Sus productos son mercadeados personalmente en la Finca La Maruca a los supermercados y ferias agrícolas, como lo son: 5 Días con Nuestra Tierra, Festival de la China, Festival del Acabe del Café, Festival de la Abeja y Agrópolis, al igual que en ferias en los centros comerciales del país y otros eventos. Sus logros alcanzados están desde desarrollar 3 variedades de heliconias, la siembra de 5.00 cuerdas de rambután, participar en publicaciones sobre el árbol de pulasán, dando a conocer el nombre de la isla a nivel internacional.

Como **agricultor**, participa de los programas de incentivos del Departamento de Agricultura. Actualmente, bajo el programa de subsidio salarial, emplea a tres obreros.

Este agricultor y empresario se define como el ermitaño que todos conocen. También señala que para mejorar la agricultura del país, se deben diversificar los cultivos y olvidarse de los monocultivos. Apunta que es importante permitir que haya diversidad biológica y agrícola en la Isla, pero más aún despolitizar el Departamento de Agricultura. Le brinda énfasis a que se le dé continuidad a los proyectos que han demostrado ser exitosos en la agricultura y se den oportunidad a experimentar con nuevos cultivos. Sus planes futuros son desarrollar cultivos frutales que se den bajo condiciones climatológicas y topográficas de Las Marías, e ir realizando prácticas orgánicas y eco-amigables.

Es importante destacar la admirable labor que realizan los agricultores puertorriqueños, ya que son éstos quienes producen los alimentos que ingerimos cada día, por eso los consideramos como elemento vital para la subsistencia de la sociedad. La agricultura es necesaria para el desarrollo económico y social de Puerto Rico, particularmente de las zonas rurales. Las actividades económicas que abarcan dicho sector[7] tienen su fundamento en la explotación del suelo o de los recursos que éste origina en forma natural o por la acción del hombre. Por tal razón, el Senado de Puerto Rico ha estado al cuidado y la preservación de la Tierra mediante acciones legislativas, para estimular este importante sector de la economía. El esfuerzo y el trabajo arduo de los agricultores[7] es esencial para el éxito de este renglón económico.

Por todo lo que representan los agricultores y obreros agrícolas para la sociedad puertorriqueña, el Senado de Puerto Rico los reconoce y los felicita en la “Semana de la Tierra Puertorriqueña”, en especial al señor Juan Antonio Miranda Colón, por su empeño y dedicación como agricultor de la región de Lares y por fomentar la agricultura como mecanismo para el desarrollo económico.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Felicitar~~]**Expresar la felicitación del Estado Libre Asociado Puerto Rico** a todos los agricultores, con motivo de la celebración de la “Semana de la Tierra Puertorriqueña”, en especial al señor Juan Antonio Miranda Colón, por haber sido seleccionado como “Agricultor del Año” en la Región de Lares.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Juan Antonio Miranda Colón.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 806

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para [~~felicitar~~]**expresar la felicitación del Estado Libre Asociado Puerto Rico** a los agricultores, con motivo de la celebración de la “Semana de la Tierra Puertorriqueña”, y en especial al señor Ramón A. Martínez Santiago, por haber sido seleccionado como “Obrero del Año” de la región agrícola de Utuado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Agricultura de Puerto Rico, mediante la Ley Número 50 del 25 de mayo de 1955, según enmendada, celebra todos los años la “Semana de la Tierra Puertorriqueña”, habiéndose programado las actividades durante la semana del 27 de abril al 2 de mayo de este año **en curso**.

Por tal motivo de celebración, el Departamento de Agricultura de Puerto Rico ha seleccionado al señor Ramón A. Martínez Santiago como “Obrero del Año”. Fue la Ciudad del Gigante Dormido, Adjuntas, la que lo vio nacer el 18 de julio de 1955, aunque se crió entre Yauco y Maricao. Es su esposa la señora Iris Torres, con la cual procreó seis hijos. Es un trabajador agrícola de toda la vida. Se ha desempeñado por más de 30 años junto a la familia del agricultor Eric Torres Torres. Ha sido la agricultura el vehículo mediante el cual ha podido sustentar a su familia y criar a sus hijos. Ama su trabajo y opina que mientras más labora la tierra, más amor siente por ésta. Se desempeña en todas las tareas agrícolas, con una actitud e iniciativa propia ante situaciones adversas,

teniendo siempre a Dios presente. De todas las tareas agrícolas que ha realizado, la que más le gusta es la de sembrar.

Conoce al agricultor Eric Torres Torres desde la niñez, destacándose en todos los sentidos. Siempre ha sido una persona dispuesta al servicio de los demás, sin importar las consecuencias que esto le pueda traer. Su disponibilidad a realizar tareas en y fuera de la finca, lo caracterizan como ser humano especial. Además, tres de sus hijos trabajan junto a él en las arduas tareas agrícolas. Es un buen padre, buen esposo, responsable, dedicado, abnegado y muy esforzado.

Hay que destacar la admirable labor que realizan los agricultores puertorriqueños, ya que son éstos quienes producen los alimentos que ingerimos cada día, por eso lo consideramos como elemento vital para la subsistencia de la sociedad. La agricultura es necesaria para el desarrollo económico y social de Puerto Rico, particularmente de las zonas rurales. Las actividades económicas que abarca dicho sector, tienen su fundamento en la explotación del suelo o de los recursos que éste origina en forma natural o por la acción del hombre. Por tal razón, el Senado de Puerto Rico ha estado al cuidado y la preservación de la Tierra mediante acciones legislativas, para estimular este importante sector de la economía. El esfuerzo y el trabajo arduo de los agricultores, es esencial para el éxito de este renglón económico.

Por todo lo que representan los agricultores y obreros agrícolas para la sociedad puertorriqueña, el Senado de Puerto Rico los reconoce y felicita en la “Semana de la Tierra Puertorriqueña”, en especial al señor Ramón A. Martínez Santiago, por su empeño y dedicación como obrero de la región de Utuado y por fomentar la Agricultura como mecanismo para el desarrollo económico.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Felicitar]~~ **Expresar la felicitación del Estado Libre Asociado Puerto Rico** a todos los agricultores, con motivo de la celebración de la “Semana de la Tierra Puertorriqueña”, en especial al señor Ramón A. Martínez Santiago, por haber sido seleccionado como “Obrero del Año” en la Región de Utuado.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Ramón A. Martínez Santiago.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 807

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para ~~[felicitar]~~ **expresar la felicitación del Estado Libre Asociado Puerto Rico** a los agricultores, con motivo de la celebración de la “Semana de la Tierra Puertorriqueña”, y en especial al señor Eric A. Torres Torres, por haber sido seleccionado como “Agricultor del Año” de la región agrícola de Utuado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Agricultura de Puerto Rico, mediante la Ley **Núm.**~~[Número]~~ 50 de~~[l]~~ 25 de mayo de 1955, según enmendada, celebra todos los años la “Semana de la Tierra Puertorriqueña”, habiéndose programado las actividades durante la semana del 27 de abril al 2 de mayo **del presente año**~~[de este año]~~.

Por tal motivo [~~de celebración~~], el Departamento de Agricultura de Puerto Rico ha seleccionado al [~~Sr.~~ **señor** Eric A. Torres Torres como “Agricultor del Año”. Este dedicado agricultor, [~~a~~] llegar al mundo el 21 de febrero de 1966, siendo el cuarto y último retoño, producto del amor del matrimonio de Carlos J. Torres y Luz M. Torres. Fue de sus padres de quien heredó el amor por la agricultura, ya que su progenitor era Agrónomo de profesión y Agricultor, y [~~ella~~] **su madre**, Economista del Hogar en el Servicio de Extensión Agrícola. Creció teniendo el privilegio de desarrollarse en un hogar donde la agricultura es el eje central. Cursó sus estudios primarios y secundarios en diferentes escuelas públicas de Adjuntas, graduándose de cuarto año en el 1984.

Continuó su ruta educativa en el Recinto Universitario de Mayagüez, donde terminó los cursos de Bachillerato y Maestría en Horticultura para el año 1991. En este mismo año, comenzó a trabajar para el USDA, en la Agricultural Research Station de Mayagüez, como Agrónomo, en el Programa de Entrenamiento y Desarrollo, hasta el **año** 1993. Se unió en matrimonio con la señora Margarita Ortiz Santana, el 12 de diciembre de 2009.

Su amor a la tierra y el deseo de desarrollarse en el ambiente agrícola, lo llevó a adquirir, mediante préstamo, la finca que su padre trabajó por más de 30 años en el Barrio Tanamá de Adjuntas, la cual consta de 42.69[~~7~~] cuerdas dedicadas a la producción de cítricas, café y plátanos. Desde ese momento, trabajó arduamente para ser parte del desarrollo agrícola de la “Ciudad del Gigante Dormido”, acción que lo llevó en el año 2012 a adquirir 39.80 cuerdas que pertenecían a su tío materno, las cuales también se encuentran en el Barrio Tanamá de Adjuntas.

En la actualidad trabaja [~~intensivamente~~] **intensamente** sus dos fincas con siete empleados a tiempo completo, llevando todas las prácticas agronómicas posibles y poniendo en práctica todos los conocimientos adquiridos durante sus años de estudio. Posee un tractor para realizar sus aspersiones, logrando trabajar con mayor eficiencia y obteniendo una producción de café de 250 quintales en 30 cuerdas cultivadas, lo cual produce alrededor de 800,000 frutas en 20 cuerdas de cítricas y teniendo 6 cuerdas de plátanos, con una producción aproximada de 30,000 frutas.

Como agricultor, participa de todos los Programas Agrícolas del Departamento de Agricultura Estatal y Federal. Es Agricultor Bonafide Certificado, Miembro del Comité de Agricultores de Farm Service Agency, y por **nueve (9)** años fue parte de la Junta de Directores de los Productores de Cítricos de la Montaña.

Este Agrónomo de profesión y Agricultor de corazón ha dedicado su juventud y esfuerzo a ser parte de una generación que confía en el desarrollo agrícola de nuestro **País**, reconociendo que el más preciado fruto obtenido es preservar la alimentación de un pueblo y continuar estableciendo [~~a~~] la agricultura como una de las bases para el desarrollo económico de Puerto Rico.

Es importante destacar la admirable labor que realizan los agricultores puertorriqueños, ya que son estos quienes producen los alimentos que ingerimos cada día, por eso **los** consideramos como elemento vital para la subsistencia de la sociedad. La agricultura es necesaria para el desarrollo económico y social de Puerto Rico, particularmente de las zonas rurales. Las actividades económicas que abarcan dicho sector, tienen su fundamento en la explotación del suelo o de los recursos que éste origina en forma natural o por la acción del hombre. Por tal razón, el Senado de Puerto Rico ha estado al cuidado y la preservación de la Tierra mediante acciones legislativas, para estimular este importante sector de la economía. El esfuerzo y el trabajo arduo de los agricultores, es esencial para el éxito de este renglón económico.

Por todo lo que representan los agricultores y obreros agrícolas para la sociedad puertorriqueña, el Senado de Puerto Rico los reconoce y los felicita en la “Semana de la Tierra Puertorriqueña”, en especial al señor Eric A. Torres Torres, por su empeño y dedicación como

agricultor de la región de Utuado y por fomentar la Agricultura como mecanismo para el desarrollo económico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Felicitar~~]**Expresar la felicitación del Estado Libre Asociado Puerto Rico** a todos los agricultores con motivo de la celebración de la “Semana de la Tierra Puertorriqueña”, en especial al señor Eric A. Torres Torres, por haber sido seleccionado como “Agricultor del Año en la Región de Utuado”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Eric A. Torres Torres.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 808

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para [~~felicitar~~]**expresar la felicitación del Estado Libre Asociado Puerto Rico** a los agricultores, con motivo de la celebración de la “Semana de la Tierra Puertorriqueña”, y en especial al señor Ariel Marrero Martínez, por haber sido seleccionado como “Agricultor del Año” de la región agrícola de Ponce.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Agricultura de Puerto Rico, mediante la Ley Número 50 del 25 de mayo de 1955, según enmendada, celebra todos los años la “Semana de la Tierra Puertorriqueña”, habiéndose programado las actividades durante la semana del 27 de abril al 2 de mayo de este año.

Por tal motivo de celebración, el Departamento de Agricultura de Puerto Rico ha seleccionado al señor Ariel Marrero Martínez como “Agricultor del Año” en la Región de Ponce.

Fue la Perla del Sur, la ciudad de Ponce, quien lo vio nacer el 17 de septiembre de 1978. Es el hijo menor de cuatro (4) hermanos procreados en el matrimonio de don Sixto Marrero y doña Ana Martínez. Desde niño acompañaba a su padre, para ayudarlo en las faenas agrícolas en las fincas que tenía en los municipios de Ponce y Villalba.

Fue el 11 de septiembre de 2000, cuando comenzó como agricultor al tomar arrendamiento de una finca de 36 cuerdas que su padre tenía en el Barrio San Patricio del Municipio de Ponce, la cual estaba dedicada a la siembra de café. Dos años más tarde y con más entusiasmo, le compró a su padre la finca de 125 cuerdas que éste poseía en el Municipio de Villalba. Esta finca apenas tenía cultivos establecidos y poco a poco fue desarrollando siembras de café y plátanos. En la actualidad tiene sobre 60 cuerdas bajo cultivo intensivo, siendo uno de los mayores productores de café en este municipio.

Fue su pasión por la agricultura, y en especial por el cultivo de café, lo que lo impulsó en el año 2009, a comprar una finca de 45 cuerdas, localizada en el Barrio Montellanos del Municipio de Ponce. En el 2010 logró comprar la finca de 36 cuerdas que le había arrendado su padre. Estas fincas las dedica a los cultivos de café, plátano y frutales.

Ariel es un agricultor que emplea once obreros a tiempo completo[s] para la finca en Villalba, e igual número para la finca de Ponce. En tiempo de cosecha, llegan alrededor de 90 obreros para las tareas de recolección en todas sus fincas.

Como agricultor, participa de los Programas de Incentivos y Servicios que ofrece el Departamento de Agricultura de Puerto Rico, así como también de los programas que ofrece el Departamento de Agricultura Federal (Farm Service Agency y NRCS).

Fue seleccionado como Caficultor del Año a través del Programa de Transportación de Obreros al Cafetal del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, en los años 2005-06, 2006-07, 2008-09, 2010-11. En el año fiscal 2012-13 y 2013-14, terminó un proyecto de Beneficiado en el Barrio Montellanos en Ponce, donde también preparó 15 cuerdas para sembrar café.

En febrero de 2014, fue seleccionado como Presidente de la Junta del Distrito Caribe de la Junta de Conservación de Suelos, representando a todos los agricultores de la zona sur.

Es importante destacar la admirable labor que realizan los agricultores puertorriqueños, ya que son éstos quienes producen los alimentos que ingerimos cada día, por eso los consideramos como elemento vital para la subsistencia de la sociedad. La agricultura es necesaria para el desarrollo económico y social de Puerto Rico, particularmente de las zonas rurales. Las actividades económicas que abarcan dicho sector[;] tienen su fundamento en la explotación del suelo o de los recursos que éste origina en forma natural o por la acción del hombre. Por tal razón, el Senado de Puerto Rico ha estado al cuidado y la preservación de la Tierra mediante acciones legislativas, para estimular este importante sector de la economía. El esfuerzo y el trabajo arduo de los agricultores[;] es esencial para el éxito de este renglón económico.

Por todo lo que representan los agricultores y obreros agrícolas para la sociedad puertorriqueña, el Senado de Puerto Rico los reconoce y los felicita en la “Semana de la Tierra Puertorriqueña”, en especial al señor Ariel Marrero Martínez, por su empeño y dedicación como agricultor de la Región de Ponce y por fomentar la agricultura como mecanismo para el desarrollo económico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Felicitar~~]**Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a todos los agricultores, con motivo de la celebración de la “Semana de la Tierra Puertorriqueña”, en especial al señor Ariel Marrero Martínez, por haber sido seleccionado como “Agricultor del Año” en la Región de Ponce.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Ariel Marrero Martínez.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 809

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para [~~felicitar~~]**expresar la felicitación del Estado Libre Asociado Puerto Rico** a los agricultores, con motivo de la celebración de la “Semana de la Tierra Puertorriqueña”, y en especial al señor Richard González Sonera, por haber sido seleccionado como “Obrero del Año” de la región agrícola de Lares.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Agricultura de Puerto Rico, mediante la Ley Número 50 del 25 de mayo de 1955, según enmendada, celebra todos los años la “Semana de la Tierra Puertorriqueña”, habiéndose programado las actividades durante la semana del 27 de abril al 2 de mayo del año en curso.

Por tal motivo de celebración, el Departamento de Agricultura de Puerto Rico ha seleccionado al señor Richard González Sonera, como “Obrero del Año”. Este joven nació el 23 de junio de 1985 en Chicago, Illinois, siendo el mayor de tres hermanos, fruto del matrimonio entre María E. Sonera Matos y Samuel González. Cuando tenía 8 años, su familia regresó a Puerto Rico, radicándose en el Barrio Puertos del municipio de Camuy. Fue ahí donde su abuelo Moncho le fomentó el amor por la tierra y la agricultura. González Sonera posee un Bachillerato en Educación en Salud de la Universidad Interamericana de San Germán. Este encontró en la agricultura una alternativa para generar ingresos, así que decidió comenzar una siembra en pailas de ajíes dulces, bravos y habanero, la cual mercadeaba personalmente en la calle y en restaurantes. Durante algún tiempo trabajó en el Departamento de Educación, pero al quedarse desempleado, buscó como alternativa [la] el recogido de café en la Finca Tomassini, localizada en el barrio Río Cañas Arriba de Mayagüez. Terminada la cosecha y desesperado, porque quería trabajar, le comentó a un amigo, y éste lo refirió a la Finca La Maruca del señor Juan Miranda. Allí realizó todo tipo de trabajo agrícola, desde desyerbo manual, mecánico, hasta llenar bolsas y tiestos en el vivero, siembra de semillas, esquejes, [y] acodos[.] y riego de agua. A su vez, cooperó con la participación de las ferias agrícolas regionales.

Actualmente reside entre los municipios de Camuy y Mayagüez, donde rentó un apartamento con un pequeño patio, donde comenzó nuevamente sus cultivos de ajíes. Su mayor anhelo es adquirir su propia finca, para desarrollar los cultivos de plátano, guineo y ajíes.

Es importante destacar la admirable labor que realizan los agricultores puertorriqueños, ya que son éstos quienes producen los alimentos que ingerimos cada día, por eso lo consideramos un elemento vital para la subsistencia de la sociedad. La agricultura es necesaria para el desarrollo económico y social de nuestro país, particularmente de las zonas rurales de la Isla. Las actividades económicas que abarca dicho sector, tienen su fundamento en la explotación del suelo o de los recursos que éste origina en forma natural o por la acción del hombre. Por tal razón, el Senado de Puerto Rico reconoce a la figura destacada en el campo de la agricultura. Por todo lo que representan nuestros agricultores y obreros agrícolas para la sociedad puertorriqueña, el Senado de Puerto Rico los reconoce y los felicita en la “Semana de la Tierra Puertorriqueña”, en especial al señor Richard González Sonera, por su empeño y dedicación como obrero de la región de Lares, y por fomentar la Agricultura nacional como mecanismo para el desarrollo económico.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Felicitar]~~ **Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a todos los agricultores, con motivo de la celebración de la “Semana de la Tierra Puertorriqueña”, en especial al señor Richard González Sonera, por haber sido seleccionado como “Obrero del Año” en la Región de Lares.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Richard González Sonera.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos se le dé curso a las mociones que están incluidas en el Anejo A y que se aprueben las mociones del Anejo B.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción a la petición hecha por el señor Portavoz, que así se acuerde.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que las medidas como aparecen en Asuntos Pendientes permanezcan en dicho estado.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, así se acuerda.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 671; P. del S. 480; R. C. del S. 336; R. C. del S. 352; R. C. de la C. 483).

- - - -

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto.

Señor Presidente, solicitamos se dé paso a la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante la lectura del Calendario.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Rosa I. Martínez Ortiz, como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Yolanda Bula Bula, como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del profesor Rafael Laracuente Bernat, como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 922, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Salud y Nutrición, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar ~~el inciso (f) del Artículo 3.01~~ y el inciso (a) del Artículo 3.02 de la Ley Núm. 247-2004, según enmendada, conocida como “Ley de Farmacia de Puerto Rico” a los fines que sea dos miembros del Junta quienes firme la licencia de farmacéutico o el certificado de técnico de farmacia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 247-2004, según enmendada, conocida como “Ley de Farmacia de Puerto Rico”, se crea para promover y proteger la salud, la seguridad y el bienestar de los ciudadanos. Sin embargo, entre las facultades, funciones y deberes de la Junta establecidas en el inciso (a) del Artículo 3.02 está el expedir la licencia de farmacéutico o el certificado de técnico de farmacia, bajo la firma de todos los miembros de la Junta. Esto es un impedimento para aquellos que solicitan una licencia para ejercer la profesión de farmacia y la ocupación de técnico de farmacia ya que es difícil lograr que los siete (7) miembros que componen la Junta estén presentes en las reuniones que estos celebran. Además, con la presencia de cuatro (4) miembros de la Junta se forma quórum y son estos los que aprueban que se expida la licencia a las personas que cumplan con todos los requisitos establecidos en la referida Ley 247-2004.

En Puerto Rico hay escasez de farmacéuticos. Ciertamente, el hecho de que tan solo existan en Puerto Rico dos escuelas de farmacia, explica, tal vez, la escasez de estos profesionales. Además, muchos de los graduados, se marchan a Estados Unidos. Hay alrededor de tres mil (3,000) farmacéuticos colegiados en Puerto Rico. De estos, quinientos (500) farmacéuticos, un diecisiete (17) ~~por ciento~~ por cientos, son mayores de sesenta (60) años. De este grupo, hay unos doscientos cincuenta (250), un cincuenta (50) ~~por ciento~~ por cientos, mayores de setenta (70) años. Por lo cual, cada año el número de farmacéuticos activos disminuye debido a que se acogen al retiro u otras circunstancias.

Entendemos que no debemos crear obstáculos a las personas que cumplen con los requisitos para obtener su licencia de farmacéutico o el certificado de técnico de farmacia. A estos efectos, enmendamos la Ley 247-2004 para que sea el Presidente de la Junta el que firme las licencias luego de ser aprobada la solicitud por los miembros presentes durante la reunión celebrada debidamente constituida.

Por tanto, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio enmendar la “Ley de Farmacia de Puerto Rico”, a los efectos de acelerar la entrega de licencias a toda persona que cumpla con los requisitos para obtener la misma.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el inciso (a) del Artículo 3.02 de la Ley Núm. 247-2004, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 3.02.- Facultades, funciones y deberes de la Junta

La Junta tendrá las siguientes facultades, funciones y deberes, además de cualesquiera otras dispuestas en esta Ley:

- (a) Autorizar el ejercicio de la profesión de farmacia y de la ocupación de técnico de farmacia a las personas que cumplan con todos los requisitos establecidos en esta Ley y expedirles la licencia de farmacéutico o el certificado de técnico de farmacia, según corresponda, bajo la firma **[de todos los miembros de la Junta]** *del Presidente y cualquier otro miembro autorizado por la Junta.*

...
(w)...”

Artículo 2.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud y Nutrición del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración recomienda a este Alto Cuerpo **la aprobación** del Proyecto del Senado Número 922 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

PROPÓSITO Y ALCANCE DE LA MEDIDA

La Comisión de Salud y Nutrición tiene ante su consideración el Proyecto del Senado 922 titulado:

Para enmendar el inciso (f) del Artículo 3.01 y el inciso (a) del Artículo 3.02 de la Ley Núm. 247-2004, según enmendada, conocida como “Ley de Farmacia de Puerto Rico”.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para el análisis de la medida se solicitaron ponencias a la Junta de Farmacias de Puerto Rico, el Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico (CFPR), el Departamento de Salud y a la Asociación de Farmacias de Comunidad de Puerto Rico.

La Junta de Farmacia de Puerto Rico avala el propósito del proyecto y entiende que se debe promover mecanismos para que las licencias de farmacéutico o los certificados de técnico de farmacia sean expedidos de conformidad con la Ley y sin dilación.

El asunto ante consideración tiene su génesis en la Ley Numero 247 de 3 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como:”Ley de Farmacia de Puerto Rico”. La ley antes mencionada crea la Junta de Farmacia para promover y proteger la salud, la seguridad y el bienestar de los ciudadanos, asimismo, para regular la profesión en el País. Entre las facultades, funciones y deberes de la Junta de Farmacias establecidas en el inciso (a) del Artículo 3.02 de la referida Ley está el expedir la licencia de farmacéutico o el certificado de técnico de farmacia, bajo la firma de todos los miembros que componen la Junta.

En Puerto Rico anualmente se expiden ochenta (80) licencias de farmacéutico permanentes y mil cincuenta (1,050) certificados de técnicos de farmacia permanentes aproximadamente; además de las licencias provisionales y certificados provisionales. La expedición de las licencias y certificados es de vital importancia para el inicio de la profesión u ocupación en el área de farmacia en Puerto Rico.

La Junta de Farmacia entiende que con esta enmienda a la Ley de Farmacias, la Junta pueda cumplir con sus deberes y función de una forma más expedita salvaguardando las funciones encomendadas, y que a la misma vez se agilice el proceso de expedición de la licencia o certificado de manera que estos profesionales de la salud puedan ejercer su profesión u oficio. Es por esto que avalan el proyecto y entienden que se debe promover mecanismos para que las licencias de farmacéutico o los certificados de técnico de farmacia sean expedidos de conformidad con la Ley sin dilación.

La Junta propone que se enmiende el proyecto para que sean dos miembros los que firmen las licencias o certificados permanentes luego de ser aprobada la solicitud por los miembros presentes durante la reunión celebrada debidamente constituida. De esta manera en caso de ausencia del Presidente (a) cualquier miembro, sin dilación, podrá firmar las licencias o certificados de técnicos de farmacia permanentes. Con la firma de dos (2) miembros de la Junta son suficientes para

garantizar la corrección del documento y para firmar las licencias o certificados permanentes a los autorizados en Ley a la profesión de farmacia o la ocupación de técnico de farmacia en Puerto Rico.

La Asociación de Farmacias de Comunidades de Puerto Rico endosa el proyecto y explica que este es un paso en la dirección correcta, pero la realidad de que todo el proceso para obtener la licencia es tortuoso y arcaico. Recomiendan que se revise completamente el Artículo 3 de la Ley de Farmacias de Puerto Rico. También recomiendan que se considere fusionar la Junta de Farmacias, la División de Medicamentos y Farmacias y los inspectores de Drogas y Narcóticos de la División de Investigaciones, todos del Departamento de Salud, bajo una Secretaria Auxiliar de Farmacias, proponen que todo este en un solo lugar y no en tres como está actualmente.

El Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico respalda la aprobación del Proyecto del Senado 922. Sin embargo recomienda las siguientes enmiendas; en el título, eliminar la frase “inciso (f) del Artículo 3.01 y” ya que la parte dispositiva del Proyecto no aplica a este inciso. En la pagina 2 línea 9, al final de la frase “del Presidente” intercalar la frase u otro miembro”, ya que va dirigida a que en casos imprevistos de ausencia del Presidente otro miembro pueda firmar y no demorar la entrega de las licencias o certificados.

Al momento de preparar este informe, el Departamento de Salud no había presentado su ponencia solicitada sobre dicho proyecto.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en su Sección 32.5 y además, cumplir con lo dispuesto en la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal sobre las arcas de los Gobiernos Municipales y no contiene asignaciones presupuestarias que afecten el presupuesto vigente o partidas de asignaciones futuras.

CONCLUSIÓN

La medida que nos ocupa tendrá el efecto de agilizar los mecanismos para que las licencias de farmacéutico o los certificados de técnicos de farmacia sean expedidos sin dilación. Se ha evaluado con detenimiento el contenido de las ponencias y las enmiendas propuestas. Se incluye en el Entirillado Electrónico que se acompaña las enmiendas que esta Comisión entiende necesarias para lograr el propósito de la medida. Luego de evaluar el contenido de la medida objeto de este informe y haber analizado toda la información disponible en torno a la misma, la Comisión suscribiente entiende que la misma ayudará a agilizar el proceso de expedición de la licencia o certificado, por lo que se recomienda la aprobación del Proyecto del Senado 922, con las enmiendas que se incluyen en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José Luis Dalmau Santiago

Presidente

Comisión de Salud y Nutrición”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 293, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Aguada, la cantidad de ~~sesenta y dos mil ciento sesenta y seis dólares con ochenta y cinco centavos (62,166.85)~~ veintitrés mil novecientos ochenta (23,980) dólares de los fondos originalmente asignados a dicho municipio, mediante la ~~Resolución Conjunta Núm. 402-1999~~, la cantidad de ~~once mil novecientos noventa y seis dólares con ochenta y cinco centavos (11,996.85)~~; la ~~Resolución Conjunta Núm. 508-1999~~, la cantidad de ~~quinientos (500) dólares~~; la ~~Resolución Conjunta Núm. 22-2000~~, la cantidad de ~~quinientos (500) dólares~~; la ~~Resolución Conjunta Núm. 394-2000~~, la cantidad de ~~dieciséis diez mil (16,000)~~ (10,000) dólares; la ~~Resolución Conjunta Núm. 98-2001~~, la cantidad de ~~diez mil doscientos treinta y seis~~ ocho mil ciento treinta y seis (10,236) (8,136) dólares; la ~~Resolución Conjunta Núm. 144-2003~~, la cantidad de ~~siete mil seiscientos sesenta y ocho~~ cinco mil (7,668) (5,000) dólares; la ~~Resolución Conjunta Núm. 869-2003~~, la cantidad de ~~ochocientos cuarenta y cuatro (844) dólares~~; ~~y la cantidad de catorce mil cuatrocientos veinte y dos (14,422) dólares de la Resolución Conjunta Núm. 1397-2006~~; para que sean utilizados en la construcción, reconstrucción, pavimentación de camino en sectores y barrios; construcción y mejoras recreativas; adquisición de terreno; mejoras a facilidades escolares y otras mejoras permanentes en dicho municipio; y para autorizar la contratación de tales obras; para autorizar el traspaso de fondos; para autorizar el pareo de fondos; ordenar la presentación de informes periódicos y para otros fines relacionados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- reasignar al Municipio de Aguada, la cantidad de ~~sesenta y dos mil ciento sesenta y seis dólares con ochenta y cinco centavos (62,166.85)~~ veintitrés mil novecientos ochenta (23,980) dólares de los fondos originalmente asignados a dicho municipio, mediante la ~~Resolución Conjunta Núm. 402-1999~~, la cantidad de ~~once mil novecientos noventa y seis dólares con ochenta y cinco centavos (11,996.85)~~; la ~~Resolución Conjunta Núm. 508-1999~~, la cantidad de ~~quinientos (500) dólares~~; la ~~Resolución Conjunta Núm. 22-2000~~, la cantidad de ~~quinientos (500) dólares~~; la ~~Resolución Conjunta Núm. 394-2000~~, la cantidad de ~~dieciséis diez mil (16,000)~~ (10,000) dólares; la ~~Resolución Conjunta Núm. 98-2001~~, la cantidad de ~~diez mil doscientos treinta y seis~~ ocho mil ciento treinta y seis (10,236) (8,136) dólares; la ~~Resolución Conjunta Núm. 144-2003~~, la cantidad de ~~siete mil seiscientos sesenta y ocho~~ cinco mil (7,668) (5,000) dólares; la ~~Resolución Conjunta Núm. 869-2003~~, la cantidad de ~~ochocientos cuarenta y cuatro (844) dólares~~; ~~y la cantidad de catorce mil cuatrocientos veinte y dos (14,422) dólares de la Resolución Conjunta Núm. 1397-2006~~; para que sean utilizados en la construcción, reconstrucción, pavimentación de camino en sectores y barrios; construcción y mejoras recreativas; adquisición de terreno; mejoras a facilidades escolares y cualesquiera otras mejoras permanentes que propendan en beneficio de la comunidad en dicho municipio.

Sección 2.- Se autoriza contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Municipio de Aguada, podrá parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales, particulares o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de la **Resolución Conjunta del Senado 293**, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña a este Informe Positivo.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **Resolución Conjunta del Senado 293** (en adelante “**R. C. del S. 293**”), incorporando las enmiendas, tiene como propósito reasignar al Municipio de Aguada, la cantidad de veintitrés mil novecientos ochenta (23,980) dólares de los fondos originalmente asignados a dicho municipio, mediante la Resolución Conjunta Núm. 394-2000, la cantidad de diez mil (10,000) dólares; la Resolución Conjunta Núm. 98-2001, la cantidad de (8,136) dólares; la Resolución Conjunta Núm. 144-2003, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares; la Resolución Conjunta Núm. 869-2003, la cantidad de ochocientos cuarenta y cuatro (844) dólares; para que sean utilizados en la construcción, reconstrucción, pavimentación de camino en sectores y barrios; construcción y mejoras recreativas; adquisición de terreno; mejoras a facilidades escolares y otras mejoras permanentes en dicho municipio; y para autorizar la contratación de tales obras; para autorizar el traspaso de fondos; para autorizar el pareo de fondos; ordenar la presentación de informes periódicos y para otros fines relacionados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Las Resoluciones Conjuntas 394-2000, 98-2001, 144-2003 y 869-2003 otorgaron fondos al Municipio de Aguada mediante asignaciones, para diversas obras y mejoras a través del Municipio. No obstante, luego de la aprobación de las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas y el traspaso de los fondos legislativos han surgido varias necesidades en el Municipio de Aguada que requieren de la reprogramación de los sobrantes de las Resoluciones Conjuntas citadas.

Mediante certificaciones de fondos emitidas por el Departamento de Finanzas del Municipio de Aguada, constatamos la disponibilidad de los sobrantes de las Resoluciones Conjuntas 394-2000, 98-2001, 144-2003 y 869-2003. Las mismas tienen fecha del 19 de marzo de 2014 y firmadas por el Director de Finanzas, Juan E. Rodríguez Rodríguez. El balance total de las certificaciones de fondos asciende a veintitrés mil novecientos ochenta (23,980) dólares.

Mediante la R. C. del S. 293 se propone reasignar el referido balance al Municipio de Aguada, para ser utilizados en construcción y mejoras recreativas y a facilidades escolares, en dicho municipio.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está comprometido con proveer los recursos necesarios a los gobiernos municipales para que éstos puedan llevar a cabo obras que promuevan el desarrollo urbano, social y económico en sus respectivos municipios.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera debido a que es una reasignación de fondos para el mismo Municipio.

CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación de la **Resolución Conjunta del Senado 293**, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

José R. Nadal Power

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas

Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”

***Nota: Los Anejos sometidos por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta del Senado 293, se hacen constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 33, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para autorizar al Honorable José Rafael Nadal Power, Senador por el Distrito de San Juan, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 14₂ del Artículo II₂ de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a recibir la Condecoración Orden de Isabel La Católica con grado de Cruz de Oficial₂ por motivo de sus contribuciones y esfuerzos para estrechar los vínculos entre el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y España.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Real y Americana Orden de Isabel la Católica fue creada el 14 de marzo de 1815, por el Rey don Fernando VII de España, en memoria de la Reina doña Isabel. Dicha condecoración tiene por objetivo reconocer aquellos comportamientos extraordinarios de carácter civil, realizados por personas de España y de otros países, que redunden en beneficio de España o que contribuyan de modo relevante a favorecer las relaciones de cooperación de la nación española con el resto de la comunidad internacional.

Su Majestad don Juan Carlos I, Rey de España, se apresta a conferir la Real y Americana Orden de Isabel la Católica con Grado de Cruz Oficial al Senador Nadal Power₂ por haber estrechado los vínculos con el Gobierno de España durante todo el proceso de transferir los restos de Ramón Power y Giralt de Cádiz a Puerto Rico. El Senador Nadal Power fue el miembro designado

por la familia Power para recibir los restos de quien fuera nuestro primer diputado y vicepresidente de las Cortes de Cádiz. Durante las actividades de la llegada de los restos de Ramón Power y Giralt, al cumplirse doscientos (200) años de su fallecimiento en Cádiz, el Senador Nadal Power tuvo la oportunidad de compartir y estrechar los vínculos de amistad y cooperación entre el Gobierno de España y el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Desde su juventud, el Senador Nadal Power siempre ha estado ligado con el Gobierno Español, cuando en el año 2000, fue becado y admitido a cursar estudios de maestría en Estudios Políticos Aplicados, por parte de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Política Pública (FIIAPP), en Madrid, España. Nadal Power obtuvo dicho grado de Maestría en el 2001. La FIIAPP es una entidad creada por el Gobierno de España que ofrece formación en materias de economía, política pública y relaciones internacionales a jóvenes profesionales iberoamericanos con interés en incursionar en el mundo político y de servicio público en sus respectivos países.

Todas estas contribuciones y esfuerzos del Honorable Senador Nadal Power han estrechado los lazos de amistad y cooperación internacional entre el Gobierno de España y Puerto Rico, por lo cual, se le otorgará la Encomienda Grado de Cruz Oficial, según se apruebe por el Rey Juan Carlos I, Gran Maestre de la Orden de Isabel la Católica.

La Sección 14, del Artículo II de la Constitución de Puerto Rico, dispone que “[n]ingún funcionario o empleado del Estado Libre Asociado aceptará regalos, donativos, condecoraciones o cargos de ningún país o funcionario extranjero sin previa autorización de la Asamblea Legislativa”.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico, se enorgullece de que el Honorable Senador Nadal Power haya sido reconocido con tan elevada y distinguida condecoración y se honra en autorizarlo a aceptar la misma.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se autoriza al Honorable José Rafael Nadal Power, Senador por el Distrito de San Juan, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 14, del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a recibir la Real y Americana Orden de Isabel la Católica con Grado de Cruz de Oficial, conferida por S.M. don Juan Carlos I, Rey de España, por motivo de sus contribuciones y esfuerzos para estrechar los vínculos amistad y de cooperación entre el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el Gobierno de España.

Sección 2.- Esta Resolución Concurrente, en forma de pergamino, le será remitida al Honorable José Rafael Nadal Power.

Sección 3.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución Concurrente del Senado 33, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. Conc. del S. 33 propone autorizar al Honorable José Rafael Nadal Power, Senador por el Distrito de San Juan, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 14, del Artículo II, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a recibir la Condecoración Orden de Isabel La Católica con grado de Cruz de Oficial, por motivo de sus contribuciones y esfuerzos para estrechar los vínculos entre el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y España.

Esta Comisión entiende que la solicitud es importante dado que presenta una situación que debe ser atendida por el Senado de Puerto Rico. Además, como comisión senatorial, entendemos que la Resolución Concurrente del Senado 33 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución Concurrente del Senado 33, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal José Torres
Presidente
Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Primer Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 114, sometido por la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 169, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Carolina, la cantidad de ciento cinco mil (105,000) dólares, originalmente asignados mediante las Resolución Conjunta Núm. 119-2012, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Carolina, la cantidad de ciento cinco mil (105,000) dólares, originalmente asignados mediante las Resolución Conjunta Núm. 119-2012, Distrito 40 de Carolina, según se detalla a continuación:

A) Municipio de Carolina:

- 1) Para la instalación del sistema de alumbrado para el parque de pelota de la Comunidad del Los Ángeles, Distrito 40 de Carolina.
Cantidad reasignada

Subtotal	\$105,000
Total asignado	\$105,000

Sección 2.-El Municipio de Carolina, tendrá a su cargo la custodia y desembolso de los fondos reasignados.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con otras aportaciones particulares, estatales, federales y municipales.

Sección. 4.-Se autoriza al Municipio de Carolina a reasignar y disponer de cualquier sobrante de esta obra a favor de otras iniciativas de la ciudad.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación sin enmiendas de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 169, según el entirillado electrónico que se acompaña este Informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 169** (en adelante “**R. C. de la C. 169**”) según radicada, tiene como propósito reasignar al Municipio de Carolina, la cantidad de ciento cinco mil (105,000) dólares, originalmente asignados mediante las Resolución Conjunta Núm. 119-2012, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Núm. 119-2012 asignó ciento cinco mil dólares (\$105,000) a la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión para ser utilizados en diversos fines dentro del Distrito Representativo Núm. 40. Sin embargo, luego de la aprobación de la Resolución Conjunta 119-2012 y el traspaso de los fondos legislativos, han surgido necesidades en el Municipio de Carolina que urgen la reprogramación de los fondos sobrantes de la citada Resolución Conjunta.

Mediante la **R.C. de la C. 169** se propone reasignar el balance sobrante de la Resolución Conjunta 119-2012 al Municipio de Carolina, para la instalación del sistema de alumbrado del parque de pelota de la Comunidad Los Ángeles, Distrito Representativo Núm. 40.

La disponibilidad de los fondos citados fue constatada mediante una certificación de fondos emitida por la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico el pasado 7 de marzo del año en curso y firmada por su Directora Ejecutiva, Lcda. Grace Santana Balado.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está comprometido con proveer los recursos necesarios a los gobiernos municipales para que éstos puedan llevar a cabo obras que promuevan el desarrollo urbano, social y económico en sus respectivos municipios.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera.

CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación sin enmiendas de la **Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 169**, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

José R. Nadal Power

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas

Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 325, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para disponer asignaciones legislativas anuales procedentes del Fondo de Mejoras Públicas, comenzando el año fiscal ~~2013-2014~~ 2014-2015 hasta el año fiscal ~~2021-2022-2022-2023~~, para el repago parcial de la línea de crédito del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico a la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico por hasta un máximo de ciento ochenta millones de dólares (\$180,000,000).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La misión del Estado en la sociedad moderna es garantizar a sus constituyentes el más alto grado de calidad de vida posible. La salud, la educación, la seguridad, la economía, entre otras tantas áreas, son pilares esenciales de lo que se espera brinde el aparato gubernamental en su pacto social con el ciudadano.

El 22 de mayo de 2006, el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico aprobó la Orden Ejecutiva OE-2006-13 que ordena la creación de un Plan de Desarrollo para el Área del *San Juan Waterfront*, en el sector de Puerta de Tierra de la Isleta de San Juan (Proyecto). En octubre de 2006, el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico aprobó el Plan Maestro para el Proyecto. Se dispuso que la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico (AP), como dueña de sobre el 90% de los 95.8 acres que componen el área del Proyecto, sería responsable de planificar y administrar la implantación del Plan Maestro.

El Plan de Desarrollo del Proyecto contempla la venta y alquiler de 21 parcelas, en 5 fases durante un término de 15 años, y cuya área total de desarrollo asciende a 5.8 millones de pies cuadrados. También contempla inversiones en infraestructura, parques, paseos públicos y muelles, cuyo costo ascendería a aproximadamente \$280,000,000.

Para cumplir con su responsabilidad de planificar e implantar el Plan de Desarrollo, la AP solicitó y obtuvo una línea de crédito del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (Banco) por hasta un máximo de \$180,000,000. Entre otras fuentes de repago, se dispuso que el préstamo sería pagadero mediante pagos anuales de \$5,000,000 procedentes del Fondo de Mejoras Públicas, ~~correspondiente a cada uno de los años fiscales 2010 al 2021.~~

Mediante esta Resolución Conjunta se disponen asignaciones del Fondo de Mejoras Públicas para el repago parcial al Banco de la referida facilidad crediticia: a partir del año fiscal 2014-2015, hasta el año fiscal 2022-2023.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-~~Se asigna la cantidad de~~ Se disponen asignaciones legislativas anuales de cinco millones de dólares (\$5,000,000) (cinco millones de dólares) anuales provenientes al del Fondo de Mejoras Públicas comenzando con el correspondiente al año fiscal ~~2013-2014~~ 2014-2015, hasta el año fiscal ~~2021-2022~~ 2022-2023, para ~~pagos anuales al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico como abono parcial el repago parcial a~~ de la línea de crédito de ciento ochenta millones de dólares (\$180,000,000) concedida por el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico a la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico para planificar e implantar el Plan de Desarrollo del Proyecto San Juan Waterfront, ahora conocido como Bahía Urbana.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta tendrá vigencia al momento de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar a este Cuerpo Legislativo la aprobación de la **R. C. de la C. 325**, con enmiendas, según el entirillado electrónico que acompaña este Informe Positivo.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 325** (“**R. C. de la C. 325**”), según radicada, tiene como propósito disponer asignaciones legislativas anuales del Fondo de Mejoras Públicas, comenzando el año fiscal 2013-2014 hasta el año fiscal 2021-2022, para el repago parcial de la línea de crédito del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico a la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico por hasta un máximo de ciento ochenta millones de dólares (\$180,000,000).

MÉTODO DE EVALUACIÓN Y RESUMENES DE MEMORIALES

Para evaluar la presente medida, esta Comisión solicitó comentarios escritos a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, al Departamento de Hacienda y al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico. Además, realizó investigación independiente en la cual se revisó la Ley 47-2013, R. C. 22-2013, R. C. 96-2013, Ley Núm. 17-1948 y la Orden Ejecutiva OE-2006-13, con el fin de estudiar lo propuesto por el **R. C. de la C. 325**.

Al momento de redacción de este Informe Positivo, habíamos recibido los comentarios escritos de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico. A continuación el resumen de dichos memoriales:

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

La Oficina de Gerencia y Presupuesto (“OGP”) remitió comentarios escritos con fecha del 7 de noviembre de 2013, suscritos por su Director, Lcdo. Carlos D. Rivas Quiñones.

Inician su análisis expresando que mediante la Orden Ejecutiva 2006-13 se ordenó la creación de un Plan de Desarrollo para planificar e implantar el desarrollo del Proyecto *San Juan*

Waterfront, ahora conocida como Bahía Urbana. Posteriormente, se aprobó un plan maestro para el proyecto, donde se dispuso que la Autoridad de los Puertos, como dueña de sobre el 90% de los terrenos, sería la responsable de planificar y administrar la implantación del Plan, para lo cual la Autoridad solicitó y obtuvo una línea de crédito del BGF por hasta un máximo de \$180 millones, y que entre otras fuentes de repago se dispuso que el préstamo sería pagadero mediante pagos anuales de \$5 millones procedentes del Fondo de Mejoras Públicas correspondiente a cada uno de los años fiscales 2010 al 2021.

Sobre el Fondo de Mejoras Públicas nos indican que se compone de recursos obtenidos mediante emisiones de bonos y la venta de ellos. Dichas emisiones tienen que ser autorizadas por la Asamblea Legislativa mediante legislación a esos efectos. Asimismo, nos manifiestan que el fondo es utilizado para realizar inversiones en el desarrollo de obras de mejoras públicas necesarias, las cuales deben tener una vida útil de cinco años o más. Regularmente el Gobierno divide el total de los recursos y lo distribuye para llevar a cabo proyectos prioritarios de infraestructura, para lo cual asigna determinada cantidad. De haber sobrantes, se aplica al pago de los gastos incurridos en la emisión de bonos. Además, se nos indica que en ninguno de los documentos se provee para el repago de una deuda ya emitida y financiada previamente y de forma separada a la emisión realizada para el Fondo de Mejoras.

Finalmente, se nos expresa que a través de la Ley 47-2013 se aprobó un Fondo de Mejoras Públicas por la cantidad de \$100 millones. Parte de esta cantidad, \$30,398,400, ya fue distribuida a través de la R. C. 22-2013, y el restante de los fondos ya están comprometidos, por lo que se solicita que se realice una enmienda en cuanto al año fiscal en que comenzarán a realizarse los pagos, para que se emitan a partir del 2014-2015 y **no** a partir del año fiscal 2013-2014.

Por todo lo anterior, la OGP endosa la aprobación de **R. C. de la C. 325**.

BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO PARA PUERTO RICO

El Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (“BGF”) remitió comentarios escritos con fecha del 28 de octubre de 2013, suscritos por su Vice Presidente Ejecutivo y Asesor Legal General, Lcod. José R. Coleman Tió.

Inician su análisis expresando que el 22 de mayo de 2006, el Gobernador del Estado Libre aprobó la Orden Ejecutiva OE-2006-13 que ordenó la creación de un Plan de Desarrollo para el Área del *San Juan Waterfront* en el sector de Puerta de Tierra. La Autoridad de los Puertos de Puerto Rico, como dueña del sobre 90% de los 95.8 acres que componen el área del Proyecto, fue la responsable de planificar y administrar la implantación del Plan Maestro del Proyecto.

Asimismo, se nos dijo que la OE-2006-13, y conforme al Plan Maestro del Proyecto, se contempló la venta y alquiler de 21 parcelas en 5 fases durante un término de 15 años, cuya área total de desarrollo asciende a 5.8 millones de pies cuadrados. También, se contempló inversiones en infraestructura, parques, paseos públicos y muelles, cuyo costo ascendería a aproximadamente \$280 millones.

En vista de lo anterior, el BGF nos expresa que para implantar el Plan Maestro, la Autoridad de Puertos solicitó y obtuvo una línea de crédito del BGF por hasta un máximo de \$180 millones. Entre otras fuentes de repago, se dispuso que el préstamo sería pagadero mediante pagos anuales de \$5 millones procedentes del Fondo de Mejoras Públicas correspondiente a cada uno de los años fiscales 2010 al 2021.

Finalmente, nos indican que la presente medida legislativa pone en vigor la fuente de repago que se dispuso en la línea de crédito concedida por el BGF a la Autoridad de Puertos.

Por todo lo anterior, el BGF endosa la aprobación de la **R. C. de la C. 325**.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Mediante la firma de la Orden Ejecutiva 2006-13, el entonces Gobernador Hon. Aníbal Acevedo Vila, ordenó la creación de un Plan de Desarrollo para planificar e implantar el desarrollo del Proyecto *San Juan Waterfront* en el sector de Puerta de Tierra de la isleta de San Juan, ahora conocido como Bahía Urbana. Posteriormente, se aprobó un Plan Maestro para el Proyecto, donde se dispuso que la Autoridad de los Puertos, como dueña de sobre el 90% de los terrenos a ser desarrollados, sería la responsable de administrar el establecimiento del Plan Maestro.

Conforme a la Orden Ejecutiva 2006-13 y conforme al Plan Maestro del Proyecto, se contempló la venta y alquiler de 21 parcelas en 5 fases durante un término de 15 años. Igualmente, se contemplaron inversiones en infraestructura, parques, paseos públicos y muelles, cuyo costo ascendería a aproximadamente \$280 millones. Para llevar a cabo lo anterior, la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico solicitó y obtuvo una línea de crédito del Banco Gubernamental de Fomento Para Puerto Rico (“BGF”), por hasta un máximo de \$180 millones.

Al otorgarse la línea de crédito -entre otras fuentes- se propuso que el préstamo fuese pagadero mediante pagos anuales de \$5 millones procedentes del Fondo de Mejoras Públicas a partir del año fiscal 2010, hasta el año fiscal 2021.

Persiguiendo dicho fin, la presente medida legislativa, **R. C. de la C. 325**, pretende autorizar dicha fuente de repago que se propuso sobre la línea de crédito concedida por el BGF a la Autoridad de Puertos de Puerto Rico por la cantidad de \$180 millones para llevar a cabo su encomienda de administrar y desarrollar el Plan Maestro de *San Juan Waterfront*, conocido hoy día como Bahía Urbana.

ENMIENDAS

La Oficina de Gerencia y Presupuesto nos expresó en sus comentarios que a través de la la Ley 47-2013 se aprobó un Fondo de Mejoras Públicas para el año fiscal 2013 por la cantidad de \$100 millones. Asimismo, nos indicó que parte del total de esos fondos, \$85 millones ya fueron distribuidos a través de la **R. C. 22-2013** y la **R. C. 196-2013**, y el restante de los fondos ya están comprometidos, por lo que se nos solicita que se realice una enmienda a la medida legislativa en cuanto al año fiscal en que comenzarían a realizarse los pagos procedentes del Fondo de Mejoras Públicas. Se sugiere que se asignen a partir del año fiscal 2014-2015 y **no** a partir del 2013-2014.

La enmienda propuesta por la OGP fue acogida por esta Comisión.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado aprobado el 15 de enero de 2013 (R. del S. 21), esta Comisión evaluó la presente medida sobre su impacto en el fisco municipal y concluyó que no contempla disposiciones que representen o conlleven algún impacto fiscal negativo a nivel de los gobiernos municipales (municipios) del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

CONCLUSIÓN

Luego de analizados los comentarios recibidos por la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, así como legislación y otros documentos relacionados a esta medida, esta Comisión entiende que la misma es fiscalmente responsable y va de la mano con la política pública de esta Administración. Del mismo modo, entendemos que mediante la aprobación de la **R. C. de la C. 325** contribuimos al fortalecimiento de las arcas del Banco

Gubernamental de Fomento que ostenta tan vital responsabilidad al velar por la fortaleza crediticia y financiera del Gobierno Central y sus instrumentalizadas, fiscalizando y procurando una evolución balanceada de sus finanzas públicas, así como promover el desarrollo de proyectos de infraestructura.

Por todo lo anterior, la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 325**, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña a este Informe Positivo.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José R. Nadal Power

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos comience la discusión del Calendario de Ordenes de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay ninguna objeción, adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Rosa I. Martínez Ortiz, como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 10 de enero de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro J. García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Señora Rosa Iris Martínez Ortiz como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos.

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, la Comisión de Salud y Nutrición somete a este Honorable Cuerpo su informe positivo sobre el nombramiento de la Sra. Rosa I. Martínez Ortiz, recomendando la confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos.

A tenor con las disposiciones de la Regla Número 21, del “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN), la investigación de la designada.

La Comisión de Salud y Nutrición del Senado celebró Vista Ejecutiva el día martes, 22 de abril de 2014, en la Oficina del Senador José Luis Dalmau Santiago, para considerar la designación de la Sra. Martínez Ortiz. Durante esta Vista Ejecutiva, comparecieron ante la Comisión de Salud y Nutrición, los Senadores miembros de la Comisión, con el fin de expresarse sobre el referido nombramiento.

En ánimo de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de Salud y Nutrición, pertinentes a la nominación de la señora Rosa Iris Martínez Ortiz.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Sra. Rosa Iris Martínez Ortiz, de sesenta y un (61) años de edad, nació el 12 de mayo de 1952, en San Juan, Puerto Rico. La nominada está casada con el Sr. Ángel Martínez Malavé y residen en el municipio de Trujillo Alto, Puerto Rico.

La nominada obtuvo un Bachillerato en Ciencias con especialidad en Tecnología Médica de la Universidad de Puerto Rico y el Recinto de Ciencias Médicas.

Martínez Ortiz comenzó su carrera profesional en el año 1974 como tecnóloga médica en el Departamento de Salud de la Ciudad Capital. De 1979 a 1990 fue Directora del Área de Laboratorio en el Departamento de Salud de la Ciudad Capital. La señora Martínez se encuentra laborando desde el 1990 como Tecnóloga médica, Directora y Presidenta del *Laboratorio Clínico El Monte Inc.*, en Hato Rey, Puerto Rico. Lleva cuarenta (40) años ejerciendo la profesión de tecnóloga médica, siendo admitida en la profesión en el año 1974.

La señora Martínez es miembro del Colegio de Tecnólogos Médicos (CTM) desde 1975; Miembro de la Junta de Síndicos de CTM, de 2006 a 2007; Miembro de la Comisión Ad Hoc contra la Pena de Muerte del CTM, de 2008 a 2011; y Miembro del Capítulo Noreste del OTM, de 2010 a 2011.

II. ANÁLISIS FINANCIERO / CONDICIÓN FINANCIERA

La nominada presentó a la OETN evidencia de haber rendido las planillas de contribución sobre ingresos al Departamento de Hacienda por los pasados cinco años y de no tener deudas por conceptos de contribución sobre ingresos.

Se revisó el “Formulario de Condición Financiera Personal”, presentado bajo juramento al Senado y el “Informe de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador”, presentado a la Oficina de Ética Gubernamental, los cuales parecen razonables.

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OTEN concluyó que la nominada ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un buen historial de crédito acorde con su condición financiera.

De otra parte, la Oficina de Ética Gubernamental informó haber revisado la información contenida en el “Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos” presentado por la señora Martínez Ortiz para el cargo que ha sido nominada, y consideran que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que la nominada va a ejercer.

III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Señora Rosa I. Martínez Ortiz, fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal.

IV. COMPARECENCIA DE LA SEÑORA ROSA I. MARTÍNEZ ORTIZ ANTE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS

En su comparecencia ante la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, la designada presentó la información en la que cubrió sus datos personales, experiencia profesional, así como también habló sobre los aspectos del cargo al que ha sido designada.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, le pregunto sobre cómo había recibido en términos personales y profesionales esta nominación como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnología Médica, la señora Martínez Ortiz indicó que: *“En el 2001 cuando fui nominada y nombrada como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos por primera vez, sentí que era una oportunidad para aportar mis conocimientos y experiencia a mi profesión de la Tecnología Médica. Por este motivo, nuevamente, estoy aceptando mi nominación.”*

A la nominada se le pidió que elaborara en torno a qué la motivó aceptar el reto de formar parte de esta Junta Examinadora, a lo que la señora Martínez contestó que: *“Este año cumpla cuarenta (40) años como profesional en el campo de la Tecnología Médica, como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos puedo aportar conocimientos y experiencia”.*

Se le pidió a la señora Martínez Ortiz que describiera cuál es su visión de la Junta Examinadora en su estado óptimo, a lo que contestó: *“En su estado óptimo la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos debería tener sus cinco miembros. Ahora mismo hay un puesto vacante. A pesar de esto, los miembros presentes, hemos cumplido con los deberes del cargo en todo momento.”*

Sobre cuáles serán sus prioridades como Miembro de la Junta, la señora Martínez expuso: *“Como miembro de la Junta mis prioridades serán seguir cumpliendo con las funciones, deberes y responsabilidades inherentes al cargo. Además, tenemos pendiente revisar las leyes que rigen nuestra profesión, para que en caso que sea necesario, hacer las recomendaciones necesarias que se ajusten a la realidad presente de este campo profesional.”*

En cuanto a cuáles aspectos de su experiencia profesional y bagaje académico entiende serán un atributo para la Junta, la nominada compartió lo siguiente: *“De mis Cuarenta (40) años en el campo de la Tecnología Médica, he trabajado dieciséis (16) en el sector de gobierno y veinticuatro (24) en el sector privado. Estos me ha dado la oportunidad de ver y entender mi profesión desde diferentes panoramas tanto en la parte técnica como en la administrativa.”*

Se le preguntó a la nominada su opinión sobre la regulación de la profesión de Tecnólogos Médicos en Puerto Rico y según su mejor conocimiento, cuán efectiva ha sido la Junta Examinadora en regular la profesión de Tecnólogos Médicos en Puerto Rico y cómo compara la misma con los Estados Unidos, a lo que Martínez contestó: *“En Puerto Rico la profesión de Tecnología Médica está bien regulada y la Junta ejerce su función. Efectivamente, de velar que Tecnólogo Médico practiqué su profesión cumpliendo con los estatutos vigentes. En Estados Unidos los requisitos y regulaciones de la profesión pueden variar de un estado a otro. En algunos estados hay que revalidar para otorgar la licencia del estado.”*

Finalmente, preguntado sobre su opinión sobre el método de certificación de la profesión en Puerto Rico y si entiende que es efectivo o que debe cambiar, la nominada indicó: *“En estos momentos el método de certificación de los profesionales de la Tecnología Médica ha mejorado grandemente. Los procesos de la Oficina de Reglamentación y Certificación de Profesionales de la Salud están más organizados. La re-certificación en línea también está funcionando efectivamente. Hay que garantizarle al profesional, que no dispone de mucho tiempo, el que estos métodos se mantengan en condiciones óptimas en todo momento.”*

V. CONCLUSIÓN

POR TODO LO CUAL, la **COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN DEL SENADO ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO,** luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomiendan favorablemente la designación de la Señora Rosa I. Martínez Ortiz como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos.

Respetuosamente Sometido,
(Fdo.)
José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Comisión de Salud y Nutrición”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Comisión de Salud y Nutrición tuvo la oportunidad de considerar la nominación de la señora Rosa Martínez, como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos. La señora Martínez Ortiz obtuvo un Bachillerato en Ciencia con especialidad en Tecnología Médica de la Universidad de Puerto Rico y el Recinto de Ciencias Médicas. Comenzó su carrera profesional en el 1974 como Tecnóloga Médica del Departamento de Salud de la Ciudad Capital. Fue Directora del área del laboratorio del Departamento de Salud de la Capital. Se encuentra en estos momentos laborando como Tecnóloga Médica, Directora y Presidente del Laboratorio Clínico El Monte, Inc., en Hato Rey, y lleva cuarenta (40) años ejerciendo la profesión de Tecnóloga Médica.

La Comisión que preside el compañero Dalmau Santiago, mediante un Informe que radicó a la Secretaría del Cuerpo, recomienda, señor Presidente, que el Senado confirme el nombramiento de la señora Rosa Martínez Ortiz, como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos. Solicitamos que así proceda este Cuerpo, señor Presidente; que confirme dicho nombramiento.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a la petición hecha por el señor Portavoz a que se confirme el nombramiento de la señora Rosa I. Martínez Ortiz, como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos? No habiendo objeción, confirmada.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Yolanda Bula Bula, como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 10 de enero de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro J. García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Señora Yolanda Bula Bula como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos.

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, la Comisión de Salud y Nutrición somete a este Honorable Cuerpo su informe positivo sobre el nombramiento de la Sra. Yolanda Bula Bula, recomendando la confirmación como Miembro de la Junta de Terapia Ocupacional.

A tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21, del “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN), la investigación de la designada.

La Comisión de Salud y Nutrición del Senado celebró Vista Ejecutiva el día martes, 22 de abril de 2014, en la Oficina del Senador José Luis Dalmau Santiago, para considerar la designación de la Sra. Bula Bula. Durante esta Vista Ejecutiva, comparecieron ante la Comisión de Salud y Nutrición, los Senadores miembros de la Comisión, con el fin de expresarse sobre el referido nombramiento.

En ánimo de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de Salud y Nutrición, pertinentes a la nominación de la señora Yolanda Bula Bula.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Sra. Yolanda Bula Bula, de cincuenta y cinco (55) años de edad, nació el 1 de enero de 1959, en el Estado de Nueva Jersey. La nominada es soltera por divorcio, no tiene hijos y reside en la Urb. Colinas del Fresno, en el Municipio de Bayamón.

La nominada obtuvo en 1983 un Bachillerato en Ciencias con Concentración en Biología de la Universidad del Sagrado Corazón, en Santurce, Puerto Rico. En 1984 obtuvo un Certificado en Tecnología Médica de la Universidad del Sagrado Corazón.

En cuanto al ámbito profesional, Bula Bula ha sido tecnóloga médica para distintas entidades: 1984 a 1985 en el Laboratorio Biológico Sanitario del Departamento de Salud; de 1985 a 1992 en el Banco de Sangre del Hospital Ramón Ruiz Arnau en el Municipio de Bayamón; 1985 a 1989 en el Programa de Proficiencia del Instituto de Laboratorios de Salud, Dr. Oscar Costa Mandry (ILSOCM); de 1989 a 1993 en el Caparra Reference Laboratory en el Municipio de Guaynabo; de 1994 al 2010 fue supervisora del Área de Inmunología en CLENDON Reference Laboratory.

De octubre de 2010 al presente se desempeña como supervisora del Área de Hematología del Laboratorio Clínico Central de la Administración de Seguros Médicos de Puerto Rico (ASEM).

La nominada está admitida al ejercicio de la tecnología médica con licencia.

II. ANÁLISIS FINANCIERO / CONDICIÓN FINANCIERA

La nominada presentó a la OETN evidencia de haber rendido las planillas de contribución sobre ingresos al Departamento de Hacienda por los pasados cinco años y de no tener deudas por conceptos de contribución sobre ingresos ni de la propiedad.

Se revisó el “Formulario de Condición Financiera Personal”, presentado bajo juramento al Senado y el “Informe de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador”, presentado a la Oficina de Ética Gubernamental, los cuales parecen razonables.

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OETN concluyó que la nominada ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un buen historial de crédito acorde con su condición financiera.

De otra parte, la Oficina de Ética Gubernamental informó haber revisado la información contenida en el “Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos” presentado por la señora Bula Bula para el cargo que ha sido nominada, y consideran que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que la nominada va a ejercer.

III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Señora Yolanda Bula Bula, fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal.

IV. COMPARECENCIA DE LA SEÑORA YOLANDA BULA BULA ANTE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS

En su comparecencia ante la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, la designada presentó la información en la que cubrió sus datos personales, experiencia profesional, así como también habló sobre los aspectos del cargo al que ha sido designada.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, le pregunto sobre cómo había recibido en términos personales y profesionales esta nominación como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos. La señora Bula Bula indicó que: *“Con gran satisfacción, pues siempre había querido formar parte de ella.”*

A la nominada se le pidió que elaborara en torno a qué la motivó aceptar el reto de formar parte de esta Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos, a lo que la señora Bula contestó que: *“El poder ayudar en la formación de nuevos Tecnólogos Médicos.”*

Se le pidió a Bula Bula que describiera su visión de la Junta Examinadora en su estado óptimo, a lo que contestó: *“Que pueda ser un ente fiscalizador efectivo de la labor para los profesionales de la tecnología médica.”*

Sobre cuáles serán sus prioridades como Miembro de la Junta, la señora Bula Bula contestó: *“Garantizar la calidad profesional y personal de los Tecnólogos Médicos tanto nuevos como los ya existentes.”*

En cuanto a cuáles aspectos de su experiencia profesional y bagaje académico entiende serán un atributo para la Junta, la nominada compartió lo siguiente: *“El haber laborado en el Instituto de Laboratorios de Salud, específicamente en las Proficiencias, agencia que vigila que todo laboratorio tenga profesionales bien capacitados para realizar análisis clínicos.”*

Se le preguntó a la nominada su opinión sobre la regulación de la profesión de Tecnólogos Médicos en Puerto Rico y sobre cuán efectiva ha sido la Junta Examinadora en regular la profesión de Tecnólogos Médicos en Puerto Rico y cómo compara la misma con los Estados Unidos, a lo que Bula contestó: *“Muy efectiva, pues cuando ha detectado que se han violentado alguna de las regulaciones ha tomado acción casi inmediatamente. Con Estados Unidos somos superiores, pues aquí el tecnólogo médico es el que realiza los análisis clínicos.”*

Finalmente, se le preguntó sobre su opinión del método de certificación de la profesión en Puerto Rico y si el mismo ha sido efectivo o si debe cambiar a lo que la nominada contestó: *“Está bien pero siempre hay espacio para mejorar. Podría ser más efectivo en cuanto a acreditar los cursos más rápido y que de esa forma podamos recertificar más rápidamente. También reorganizar mejor los procesos para recertificar pues hay momentos en que hay que pasar mucho trabajo.”*

V. CONCLUSIÓN

POR TODO LO CUAL, la **COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN DEL SENADO ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomiendan favorablemente la designación de la Señora Yolanda Bula Bula como Miembro de la Junta de Terapia Ocupacional.

Respetuosamente Sometido,
(Fdo.)

José Luis Dalmau Santiago

Presidente

Comisión de Salud y Nutrición”

SR. TORRES TORRES: Vamos a pedir, en este caso, señor Presidente, que el Informe sea devuelto a Comisión.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del profesor Rafael Laracunte Bernat, como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 20 de noviembre de 2013, el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro J. García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Profesor Rafael Laracunte Bernat como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio.

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, la Comisión de Salud y Nutrición somete a este Honorable Cuerpo su informe positivo sobre el nombramiento del Profesor Rafael Laracunte Bernat, recomendando su confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio.

A tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21, del “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN), la investigación del designado.

La Comisión de Salud y Nutrición del Senado celebró Vista Ejecutiva el día martes, 22 de abril de 2014, en la Oficina del Senador José Luis Dalmau Santiago, para considerar la designación del Profesor Laracunte Bernat. Durante esta Vista Ejecutiva, comparecieron ante la Comisión de Salud y Nutrición, los Senadores miembros de la Comisión, con el fin de expresarse sobre el referido nombramiento.

En ánimo de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de Salud y Nutrición, pertinentes a la nominación del Profesor Rafael Laracuate Bernat.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Profesor Rafael Osvaldo Laracuate Bernat, de cuarenta y seis (46) años de edad, nació el 7 de enero de 1967 en Mayagüez, Puerto Rico. El nominado es divorciado y tiene dos hijos: Chris Oswald y Gabriel Osvaldo Laracuate-Cancel, de dieciocho (18) y doce (12) años, respectivamente. El nominado reside en el Municipio de Mayagüez Puerto Rico.

El Profesor Laracuate posee un Bachillerato en Ciencias con Concentración en Terapia Respiratoria, que obtuvo *magna cum laude* de la Universidad Metropolitana, en San Juan, Puerto Rico, y una Maestría en Educación con una Especialidad en Biología de la Universidad Adventista de las Antillas, localizada en Mayagüez, Puerto Rico. Además, posee las siguientes licencias y certificaciones: Certificación de Terapeuta Respiratorio, Licencia de cuidado Respiratorio, de Puerto Rico, del Estado de la Florida y del Estado de New Jersey; Certificación de Técnico de Terapia Respiratorio y Certificación en Tecnólogo de Función Pulmonar, entre otras. También, pertenece a las siguientes organizaciones profesionales: Junta Nacional de Terapia Respiratoria y la Asociación Americana de Cuidado Respiratorio.

El nominado inició su carrera profesional en el Departamento de Cuidado Respiratorio del Hospital Bella Vista ubicado en Mayagüez, Puerto Rico, en donde ocupó la posición de Terapeuta Respiratorio desde el mes de enero de 1992 al mes de octubre de 1993. Prosiguió trabajando como Terapeuta Respiratorio en el Departamento de Cuidado Respiratorio del Hospital Irvington General localizado en Irvington, New Jersey (1993-1996). Luego, continuó desarrollándose como Terapeuta Respiratorio en el Centro Médico de Bayfront, específicamente en el área de Trauma, en la Ciudad de St. Petersburg, Florida (1996–2001).

Posteriormente, laboró en el Hospital de James A. Halley, localizado en Tampa, Florida, como terapeuta Respiratorio por un periodo de un año. Actualmente, está trabajando en la Universidad Adventista de las Antillas en Mayagüez, Puerto Rico, en donde se desempeña como Catedrático Asistente II y Director de Educación Clínica.

El Nominado ha sido recipiente de varios reconocimientos durante sus años de estudio o carrera profesional, entre los cuales se encuentran, a saber: “*Who’s Who Among Americas Teachers*” (2008); “*Respiratory Therapist of the Year*”, Bayfront Medical Center (2000); “*The Employee of the Month*”, Irvington General Hospital (1995); y el premio al Estudiante con Promedio más Alto en Terapia Respiratoria de la Universidad Metropolitana (1992).

II. ANÁLISIS FINANCIERO / CONDICIÓN FINANCIERA

El nominado presentó a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, en adelante OETN, evidencia de haber rendido las Planillas de Contribución Sobre Ingresos al Departamento de Hacienda por los pasados cinco años y de que no tienen deudas por conceptos de contribución sobre ingresos.

Se revisó el ‘Formulario de Condición Financiera Personal para Nominados a Juntas Examinadoras’, presentado por el nominado al Senado bajo juramento, así como también el ‘Formulario de Solvencia Económica y ausencia de conflictos para Nominados del Gobernador’, sometido por el nominado a la Oficina de Ética Gubernamental, los cuales comparan razonablemente.

Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OETN concluyó que el nominado ha cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito satisfactorio.

De otra parte, la Oficina de Ética Gubernamental nos informó haber revisado la información contenida en el “Formulario de Solvencia económica y ausencia de Conflictos” presentados por el profesor Laracuate para el cargo que ha sido nominado, y consideran que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que el nominado va a ejercer.

III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Profesor Rafael Osvaldo Laracuate Bernat, fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal.

IV. COMPARECENCIA DEL PROFESOR RAFAEL LARACUENTE BERNAT ANTE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS

En su comparecencia ante la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, el designado presentó la información en la que cubrió sus datos personales, experiencia profesional, así como también habló sobre los aspectos del cargo al que ha sido designado.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, le preguntó sobre que representa en términos personales y profesionales esta nominación como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico:

“Para este servidor es un orgullo y un privilegio ser nominado como Miembro de esta Junta tan importante, pues junto a la Asociación de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico rigen esta Profesión de tanta responsabilidad en nuestra querida Isla del Cordero”.

El Profesor Laracuate nos compartió las razones que le motivaron a aceptar el reto de formar parte de la Junta Examinadora, en momentos que se perciben críticos para el País, indicando lo siguiente:

“La Profesión de Cuidado Respiratorio en Puerto Rico necesita muchos cambios inmediatos, empezando con la Ley que la rige. Mientras la Profesión está creciendo y fortaleciéndose en otros lugares, especialmente en donde se originó, en Estados Unidos, en Puerto Rico puedo ver y sentir que está estancada y menguando. Y es necesario cambiar este esquema porque esto repercute directamente sobre la salud pulmonar del enfermo que busca cuidado para mejorar, sobre todo como se ayuda, como se trata a toda persona con condiciones respiratorias y que necesita de un Terapeuta Respiratorio que sepa y que domine cada conocimiento, destreza y habilidad de su Profesión. Entonces, si esto se cumple, los pacientes en nuestros hospitales se recuperarán en el tiempo adecuado y esto será costo efectivo para nuestro Sistema de Salud”.

El nominado compartió con la OETN cuáles serán sus prioridades dentro de la Junta Examinadora, expresando lo siguiente:

“Mi prioridad como parte de la Junta Examinadora de Cuidado Respiratorio será reunirme con los otros miembros para en conjunto elaborar un plan de trabajo. Empezando con la Ley que rige esta profesión, aliada con la salud. Se necesita cambiar para que esté a la par con el mundo moderno y le dé la fortaleza, tanto a la profesión como a aquellos que la practican, los Terapeutas del Sistema Respiratorio. Luego, sería excelente enfocarse en la educación de la Profesión, como por ejemplo, colegios la están ofreciendo, qué es lo que enseñan, quiénes son los educadores y cómo

lo hacen. Esto sin dejar de verificar el examen de reválida de esta amada profesión y buscar mejorar los servicios como mejorar los servicios que se ofrecen a través de esta Junta a los Técnicos de Cuidado Respiratorio.”

Finalmente, la OETN le pidió al nominado que le dijera cuales aspectos de su experiencia profesional y bagaje académico entiende serán un atributo para la Junta, a lo que Laracunte contestó:

“Gracias a Dios creador he tenido la oportunidad de trabajar en esta profesión por veintiún años. Esta experiencia la he desarrollado, tanto en Puerto Rico como en Estados Unidos, trabajando en áreas de cuidado crítico, salas de emergencias, unidades de cuidado post-cirugía, sala de trauma nivel II, entre otras. Además, ejerciendo como parte del personal del departamento como “Lead Therapist” o Coordinador. Actualmente me encuentro ejerciendo en un área muy importante en toda profesión: la educación.

He enseñado cursos como Anatomía, Fisiología Cardiopulmonar, Función Pulmonar y Función Pulmonar Avanzada, entre otras. Pienso y sé que, con la ayuda de Dios, esta combinación de experiencia clínica y educación me ayudarán a evaluar, recomendar y trabajar de la mejor manera posible cada proyecto que se emprenda en esta Junta. Para el beneficio de esta profesión, de las miles de personas que acuden a nuestros centros de salud y, por ende, para Puerto Rico.”

V. CONCLUSIÓN

POR TODO LO CUAL, la **COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN DEL SENADO ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO,** luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomiendan favorablemente la designación del Profesor Rafael Laracunte Bernat, como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido,
(Fdo.)

José Luis Dalmau Santiago

Presidente

Comisión de Salud y Nutrición”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Comisión de Salud y Nutrición, en el análisis del nombramiento del profesor Rafael Laracunte Bernat, como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico, nos informa que el profesor Laracunte tiene un Bachillerato en Ciencias con concentración en Terapia Respiratoria. Obtuvo el grado *Magna Cum Laude* de la Universidad Metropolitana y una Maestría en Educación con especialidad en Biología de la Universidad Adventista de las Antillas, localizada en Mayagüez, Puerto Rico. Posee las siguientes licencias y certificaciones: es Terapeuta Respiratorio; tiene licencia de Cuidado Respiratorio en Puerto Rico, en el estado de la Florida y New Jersey; es Técnico de Terapia Respiratoria; y certificado como Tecnólogo de Función Pulmonar, entre otras certificaciones; y pertenece a la Junta Nacional de Terapia Respiratoria y a la Asociación Americana de Cuidado Respiratorio.

Con un amplio expediente, el nominado inicia su carrera profesional en el Departamento de Cuidado Respiratorio del Hospital Bella Vista en Mayagüez, entre otras experiencias que ha tenido, por lo cual, la Comisión que preside el compañero Dalmau Santiago, Vicepresidente del Cuerpo, recomienda que el Senado confirme, señor Presidente, el nombramiento del profesor Rafael

Laracuate Bernat, como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico. Solicitamos que así proceda.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Ante el Senado el nombramiento del profesor Rafael Laracuate Bernat, como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma.

SR. TORRES TORRES: Vamos a solicitar, Presidente, que se deje sin efecto la Regla 47.9 del Senado y que se le informe inmediatamente al Gobernador de las dos confirmaciones.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 922, titulado:

“Para enmendar el inciso (f) del Artículo 3.01 y el inciso (a) del Artículo 3.02 de la Ley Núm. 247-2004, según enmendada, conocida como “Ley de Farmacia de Puerto Rico” a los fines que sea dos miembros del Junta quienes firme la licencia de farmacéutico o el certificado de técnico de farmacia.”

SR. TORRES TORRES: La medida es del compañero senador Tirado Rivera, Presidente, y enmienda el inciso (a) del Artículo 3.02 de la Ley 247-2004, conocida como la “Ley de Farmacia”, a los fines de que sean dos miembros de la Junta quienes firmen la licencia de farmacéutico o el certificado de técnico de farmacia.

La Comisión de Salud y Nutrición ha radicado un Informe recomendando que se apruebe esta medida; sugiere unas enmiendas contenidas en el entirillado electrónico. Solicitamos, señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al entirillado.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, se acuerda que se aprueben las enmiendas al entirillado del Proyecto del Senado 922.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, Presidente. Solicitamos se dé lectura a las mismas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 1,

eliminar “Núm.”

Página 2, línea 1,

eliminar “cientos” y sustituir por “ciento”

Página 2, línea 2,

eliminar “cientos” y sustituir por “ciento”

Página 2, primer párrafo, línea 3,

eliminar “el que firme” y sustituir por “y cualquier otro miembro autorizado por la Junta quienes firmen”

En el Decrétase:

Página 2, línea 1,

eliminar “Núm.”

SR. TORRES TORRES: Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): No hay objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Breve receso en Sala, Presidente, en lo que cuadramos una enmienda técnica.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Receso.

RECESO

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Se reanudan los trabajos.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la medida viene a atender un asunto de alto interés y es que la Junta que otorga la licencia de farmacéutico o el certificado de técnico de farmacia requiere en estos momentos, según está establecido en el orden legal, que para el otorgamiento de dicha licencia o el certificado del técnico se requiera la presencia en la participación de la Junta y la firma de los siete miembros de la Junta. Eso en calendario ha sido bien difícil lograr la integración de todas esas personas y la medida lo que busca es que sea el Presidente, junto a otro miembro de la Junta, quien pueda tomar esa decisión, luego de pasar todo el análisis necesario y que se cumplan con todos los requisitos que impone la Ley para poder ejercer la licencia de farmacia o de técnico de farmacia. Así que es para agilizar ese proceso del cual se han visto afectados muchos profesionales en este quehacer de lograr esa certificación o esa licencia.

Solicitamos, señor Presidente, conforme al Informe que ha radicado la Comisión de Salud y Nutrición, que se apruebe el Proyecto del Senado 922, según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Ante la petición hecha por el señor Portavoz al Senado de Puerto Rico la aprobación del Proyecto del Senado 922, según ha sido enmendado. Si no hay objeción, se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título, Presidente, contenidas en el entirillado electrónico. Solicitamos que se aprueben las mismas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): A las enmiendas al título en el entirillado electrónico, para que se aprueben. Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Enmiendas en Sala al título, Presidente. Solicitamos se lean en este momento.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Enmiendas al título en Sala, adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 1,

Línea 2,

Línea 3,

eliminar “Núm.”

después de las “” de “Rico” añadir una “,”; y después de “fines” añadir “de”

eliminar “sea” y sustituir por “sean”; en la misma línea después de “dos” insertar “(2)”; eliminar “del” y sustituir por “de la”; y eliminar “firme” y sustituir por “firmen”

SR. TORRES TORRES: Que se aprueben las enmiendas en Sala, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas en Sala al título del Proyecto del Senado 922.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 293, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Aguada, la cantidad de ~~sesenta y dos mil ciento sesenta y seis dólares con ochenta y cinco centavos (62,166.85)~~ veintitrés mil novecientos ochenta (23,980) dólares de los fondos originalmente asignados a dicho municipio, mediante la ~~Resolución Conjunta Núm. 402-1999~~, la cantidad de ~~once mil novecientos noventa y seis dólares con ochenta y cinco centavos (11,996.85)~~; la ~~Resolución Conjunta Núm. 508-1999~~, la cantidad de ~~quinientos (500) dólares~~; la ~~Resolución Conjunta Núm. 22-2000~~, la cantidad de ~~quinientos (500) dólares~~; la ~~Resolución Conjunta Núm. 394-2000~~, la cantidad de ~~dieciséis diez mil (16,000)~~ (10,000) dólares; la ~~Resolución Conjunta Núm. 98-2001~~, la cantidad de ~~diez mil doscientos treinta y seis ocho mil ciento treinta y seis (10,236)~~ (8,136) dólares; la ~~Resolución Conjunta Núm. 144-2003~~, la cantidad de ~~siete mil seiscientos sesenta y ocho cinco mil (7,668)~~ (5,000) dólares; la ~~Resolución Conjunta Núm. 869-2003~~, la cantidad de ~~ochocientos cuarenta y cuatro (844) dólares~~; ~~y la cantidad de catorce mil cuatrocientos veinte y dos (14,422) dólares de la Resolución Conjunta Núm. 1397-2006~~; para que sean utilizados en la construcción, reconstrucción, pavimentación de camino en sectores y barrios; construcción y mejoras recreativas; adquisición de terreno; mejoras a facilidades escolares y otras mejoras permanentes en dicho municipio; y para autorizar la contratación de tales obras; para autorizar el traspaso de fondos; para autorizar el pareo de fondos; ordenar la presentación de informes periódicos y para otros fines relacionados.”

SR. TORRES TORRES: De la autoría del compañero senador Rodríguez Valle, Senador por el Distrito de Mayagüez, es una reasignación al Municipio de Aguada, señor Presidente.

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas recomienda unas enmiendas que están contenidas en el entirillado electrónico. Solicitamos que se aprueben las mismas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay ninguna objeción, que se aprueben las enmiendas en el entirillado electrónico de la Resolución Conjunta del Senado 293.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, Presidente. Solicitamos se lean en este momento.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Resuélvese:

Página 1, línea 1,

Acentuar “Resuélvese”
eliminar “reasignar” y sustituir por “Se reasigna”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas al título presentadas en Sala, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay ninguna objeción, se aprueban las enmiendas en Sala.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

Solicitamos que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 293, Presidente, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay ninguna objeción a la petición hecha por el señor Portavoz a que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 293, según enmendada, se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título en Sala, Presidente. Solicitamos se aprueben primero las que contiene el entirillado electrónico; sean aprobadas en este momento.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay ninguna objeción a la aprobación de las enmiendas en el entirillado electrónico, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala al título.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Última línea,

Acentuar “Resolución”

antes de “fondos” añadir “los” y después de “fondos” insertar “reasignados”

SR. TORRES TORRES: Que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay ninguna objeción, se aprueban las enmiendas en Sala al título.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 33, titulada:

“Para autorizar al Honorable José Rafael Nadal Power, Senador por el Distrito de San Juan, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 14, del Artículo II, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a recibir la Condecoración Orden de Isabel La Católica con grado de Cruz de Oficial, por motivo de sus contribuciones y esfuerzos para estrechar los vínculos entre el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y España.”

SR. TORRES TORRES: Esta medida, Presidente, lo que hace es que autoriza al compañero senador José Rafael Nadal Power, Senador por el Distrito de San Juan, conforme lo dispone la Sección 14 del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado, a poder recibir la Condecoración Orden de Isabel La Católica con grado de Cruz de Oficial, por motivo de sus contribuciones y esfuerzos para estrechar los vínculos entre el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y España.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda que se apruebe la medida; sugiere unas enmiendas en el entirillado. Solicitamos se aprueben las enmiendas en el entirillado.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay ninguna objeción a la petición hecha por el señor Portavoz, que se aprueben las enmiendas en el entirillado.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas a la medida en Sala, Presidente. Solicitamos se lean.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Resuélvese:

Página 2, línea 4,

Página 3, línea 1,

Página 3, línea 5,

eliminar “S.M.” y sustituir por “Su Majestad”
después de “vínculos” insertar “de”
después de “Honorable” insertar “Senador”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay ninguna objeción, se aprueban las enmiendas en Sala.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañero Senador por San Juan, Ramón Luis Nieves.

SR. NIEVES PEREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero presentar con mucho orgullo esta Resolución. Es una Resolución Concurrente, que como usted sabe, según lo que dispone la Constitución del Estado Libre Asociado, para recibir una condecoración como la que se indica en esta Resolución se requiere una autorización por las Cámaras Legislativas. En este caso se trata de la Condecoración Orden de Isabel La Católica, donde se le confiere un grado de Cruz de Oficial al compañero Senador por San Juan, José Rafael Nadal Power.

Como todos sabemos, el compañero Senador por San Juan es descendiente, una línea de sucesión directa de ese prócer puertorriqueño que era Ramón Power y Giralt. Por más de veinte (20) años distintos grupos, distintas personas, intentaron traer a Puerto Rico los restos de Ramón Power y Giralt, sin éxito. Sin embargo, luego de muchos años de gestiones, el año pasado, a principios del año pasado, se lograron culminar esas gestiones y ya Ramón Power, que nos representó con tanta gallardía y dignidad en las cortes españolas, está descansando en su casa y el compañero senador Nadal Power fue parte instrumental de ese proceso.

Y, además de eso, también el Gobierno español reconoce que el compañero Senador por San Juan, Nadal Power, luego de haber estudiado Derecho, cursó una Maestría en España, como dice la Resolución, y esa Maestría está bien ligada con el Gobierno español y su esfuerzo de tener vínculos en distintos lugares del mundo, particularmente en Puerto Rico. Ahí el compañero Senador obtuvo una Maestría, en 2001, en la Fundación Internacional para Iberoamérica de Administración y Política Pública en Madrid.

Aparte de eso, ¿verdad?, y los méritos que está reconociendo el Gobierno español del compañero Nadal Power, el país se ha reconocido en este año y medio que mi compañero Senador por San Juan tiene unos méritos indiscutibles. Se ha encargado de la Comisión de Hacienda de este Senado en unos momentos bien duros, casi imposibles, como los que hemos afrontado en este Senado en este pasado año y medio. Hoy mismo que el Gobernador presenta su presupuesto ante las

Cámaras Legislativas, comienza una gran tarea para la Comisión de Hacienda, que preside el compañero Nadal Power y, pues, yo creo que el trabajo que ha hecho ha hablado por él y por sus méritos.

Así que le pido a este Senado que apruebe esta Resolución Concurrente del Senado 33, para que el senador Nadal Power pueda recibir esa Condecoración que con mucha justicia le está confiriendo el Gobierno español.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias, compañero Senador por San Juan.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la Resolución Concurrente del Senado 33, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): A la petición hecha por el señor Portavoz, para la aprobación de la Resolución Concurrente del Senado 33. Si no hay objeción, se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título, Presidente, contenidas en el entirillado electrónico. Solicitamos se aprueben las enmiendas al entirillado.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, que se aprueben las enmiendas al título en el entirillado electrónico.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título en Sala, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 3, al final escribir “La” en minúscula

SR. TORRES TORRES: Esa sería la enmienda en Sala, Presidente; para que se apruebe la misma.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay ninguna objeción, se aprueba la enmienda en Sala al título de la Resolución Concurrente del Senado 33.

Próximo asunto.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 3, al final escribir “la” en minúscula

Que se corrija para el récord y se apruebe, si no hay ninguna objeción, la enmienda en Sala al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Primer Informe Parcial sometido por la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, en torno a la Resolución del Senado 114, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar un estudio continuo sobre la viabilidad de formulación de la política pública que fomenten la recreación y el deporte como un aspecto

esencial a la vida y desarrollo comunitario en Puerto Rico; establecer y mantener actualizado un inventario de las facilidades físicas, deportivas y recreativas, así como el estado actualizado de sus condiciones, necesidades de infraestructura y carencia de fondos públicos; investigar sobre aquellas obras y facilidades deportivas y recreacionales que hagan falta; realizar estudio sobre el funcionamiento, desempeño y las ejecutorias del Programa de Educación Física en los planteles públicos del país, la masificación del deporte y el desarrollo de atletas de alto rendimiento; investigar la situación económica, administrativa, operacional y constatar el cumplimiento de las normas reglamentarias y legales aplicables, por parte del Departamento de Recreación y Deportes y dependencias gubernamentales relacionadas.”

“PRIMER INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado Núm. 114, presenta a este Honorable Cuerpo Legislativo este Primer Informe Parcial con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Núm. 114, ordena a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio continuo sobre la viabilidad de formulación de política pública que fomenten la recreación y el deporte como un aspecto esencial a la vida y desarrollo comunitario en Puerto Rico; establecer y mantener actualizado un inventario de las facilidades físicas, deportivas y recreativas, así como el estado actualizado de sus condiciones, necesidades de infraestructura y carencia de fondos públicos; investigar sobre aquellas obras y facilidades deportivas y recreacionales que hagan falta; realizar un estudio sobre el funcionamiento, desempeño y las ejecutorias del Programa de Educación Física en los planteles públicos del país, la masificación del deporte y el desarrollo de atletas de alto rendimiento; investigar la situación económica, administrativa, operacional y constatar el cumplimiento de las normas reglamentarias y legales aplicables, por parte del Departamento de Recreación y Deportes y dependencias gubernamentales relacionadas.

ANALISIS DE LA MEDIDA Y HALLAZGOS

La Resolución del Senado 114, entre otras cosas, dispone para la realización de un estudio sobre el funcionamiento, desempeño y las ejecutorias del Programa de Educación Física en los planteles públicos del País. Este Primer Informe Parcial sobre la Resolución del Senado 114, tiene como propósito atender dicho aspecto y traer ante la consideración de este alto cuerpo legislativo los hallazgos, recomendaciones y conclusiones de esta Comisión.

La Educación Física es un aspecto esencial en la vida de todo ser humano. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha calificado la obesidad como una epidemia global, y se estima que para el año 2015 habrá 2.300 millones de personas adultas con sobrepeso y más de 700 millones de obesos. La OMS define la obesidad como “una acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud”, y que afecta “a todas las edades y grupos socioeconómicos”.

En estos días donde la tecnología y las costumbres del hombre moderno juegan un papel importante en favor del sedentarismo, la obesidad y las enfermedades musculares y cardiovasculares entre otras, se hace necesario ofrecer una visión del impacto positivo que tiene la actividad física sobre la persona en crecimiento. La Educación Física permite desarrollar habilidades

de competencia recreativa en los niños y adolescentes, de manera que estos tengan los mecanismos para mantenerse activos durante toda su vida. Los beneficios y efectos a largo plazo de la actividad física son fuertes argumentos para que exista un programa organizado de Educación Física en todos los planteles escolares del país.

La Ley Orgánica del Departamento de Educación establece que las escuelas proveerán a todos sus estudiantes un mínimo de tres (3) horas semanales de Educación Física. Además, garantiza un maestro de Educación Física a cada escuela. Dispone además, para los casos de escuelas con más de doscientos cincuenta (250) estudiantes que se nombrarán maestros adicionales.

La Comisión analizó la realidad que enfrenta el Programa de Educación Física del Departamento de Educación con el fin de buscar enmendar o atemperar cualquier ley existente que no esté cónsona con su política pública, o que impida su cumplimiento.

La Comisión entendió la necesidad de realizar una Audiencia Pública y solicitó a varias agencias y organizaciones con pertinencia en el tema, remitir sus comentarios sobre el funcionamiento, desempeño y las ejecutorias del programa de Educación Física en los planteles públicos del sistema educativo de Puerto Rico. A dicha audiencia pública fueron citadas las siguientes entidades públicas y privadas:

- Departamento de Educación;
- La Asociación de Educación Física y Recreación de Puerto Rico;
- El Departamento de Salud de Puerto Rico;
- La Oficina de Asuntos de la Juventud;
- Departamento de Recreación y Deportes;
- La Federación de Maestros de Puerto Rico;
- Asociación de Maestros de Puerto Rico.

En la audiencia pública la Comisión le solicitó al Departamento de Educación un informe detallado que estipulara su presupuesto actual, la cantidad de maestros de Educación Física por escuelas, distritos y regiones escolares. De igual forma le solicitó datos reales que presentaran el cumplimiento de la Ley Núm. 146-2000, donde se estipula que todo estudiante debe tener un mínimo de tres (3) horas de Educación Física semanal.

Parte del informe solicitado por la Comisión, fue recibido el 17 de octubre de 2013 de parte de la Profesora Carmen N. Pintado Espiet, Secretaria Auxiliar de Servicios Académicos del DE. La profesora Pintado Espiet le hizo llegar a la Comisión un escrito titulado “**CANTIDAD DE ESCUELAS CON M1 PRELIMINAR CONTEO SENCILLO CON CANTIDAD DE MAESTROS EN EDUCACIÓN FÍSICA**”. El escrito, resume la información sobre: Región, Distrito, Municipio Escolar, Escuela, Matrícula, Materia (en este caso Educación Física), Cantidad de Maestros, así como las Condiciones de las Canchas o Facilidades. Cabe señalar que como parte del informe recibido, el cual está basado en información de unas mil cuatrocientas cuarenta y dos (1,442) escuelas, aproximadamente unas ciento veintiocho (128) no entregaron la información solicitada por la profesora Pintado Espiet.

Surge del análisis de la información recibida que existe un promedio de un (1) maestro asignado por plantel escolar. Este dato se puede observar en los Anejos 1 al 7, los cuales están divididos por Región Educativa. También en dichos anejos, se denota disparidad al comparar la cantidad de matrícula según indica en “Matricula” versus la cantidad de maestros asignados a cada plantel, en “Cantidad de Maestros”, observando la falta de aplicabilidad correcta según establece la propia Ley Núm. 146-2000.

De igual forma, pero en menos casos reflejados, se encuentran varios datos incongruentes. Este es el caso observado en el Anejo 8 adjunto, de matrículas pequeñas con una cantidad mayor de maestros asignados por escuela.

MEMORIALES Y PONENCIAS

Departamento de Educación:

En representación del Secretario del Departamento de Educación, comparecieron el Sr. Jorge Colón, de la Oficina de Asesoramiento Legal del Departamento de Educación (DE) y la Profesora Carmen Pintado Espiet, Secretaria Auxiliar de Servicios Académicos del DE. En su ponencia, reconocen que el propósito que busca la Resolución del Senado 114 es uno loable. Los deponentes hicieron mención de la Carta Circular Número 13-2013-2014, la cual expone que el Programa de Educación Física cuenta con tres (3) fases sumamente importantes; la *fase académica* la cual se organiza según los niveles de enseñanza (K-3, 4-6, 7-9 y 10-12), atendiendo como asignatura requerida dentro del currículo escolar; la *fase intramural* la cual se define como aquella en la que se organizan y desarrollan actividades de movimiento para estudiantes dentro de la misma escuela; y finalmente la *fase interescolar* que integra aquellas actividades de movimiento y de orden competitivo deportivo en las que participan dos o más escuelas. Ésta última se considera oficial siempre y cuando respondan a las metas del Programa y al manual de Normas para el Funcionamiento de la Liga Atlética Escolar.

Asociación de Educación Física y Recreación de Puerto Rico:

El Profesor Ángel Rivera Pérez, representó a la Asociación de Educación Física y Recreación de Puerto Rico. En su ponencia explica que la Educación Física es un área de prioridad para el desarrollo del individuo de manera física, social, moral, mental y emocional. Por ende la Asociación recomienda a la Comisión que se atienda de manera compulsoria y de prioridad, la cantidad de estudiantes por maestro para así fomentar el desarrollo del individuo y que conste como requisito de graduación, el curso de Educación Física para todos los estudiantes de los planteles públicos del país.

Además, en dicha ponencia recalca que varias organizaciones como la OMS, la Red de Actividad Física de las Américas (RAFAPANA), la Asociación Nacional para el Deporte y la Educación Física de Estados Unidos (NASPE), entre otras, la posible enmienda a la Ley 146, dirigida a enmendar la Ley Orgánica de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que se impacte a todos los estudiantes, desde kinder al duodécimo grado, incluyendo a los estudiantes del Programa de Educación Especial, los de Escuelas Vocacionales y Pre-Vocacionales, para que se dé el curso de Educación Física todos los días. También recomiendan que se provea a todos sus estudiantes 5 periodos semanales de educación física; entiéndase; una (1) clase diaria y exhortan a los gobiernos que declaren la Educación Física como materia esencial en el currículo escolar.

Memoriales Explicativos consignados en expediente:

Departamento de Salud

El Departamento de Salud reconoce en su memorial explicativo la importancia que tiene para la Comisión cumplir con el propósito de la presente medida, por lo que recomendaron se ausculte la opinión del Departamento de Educación ya que entienden puede ofrecer mayor información.

Oficina de Asuntos de la Juventud

La Oficina de Asuntos de la Juventud expresó su total apoyo a la medida. Entienden que es necesario que la Educación Física vaya más allá de los ofrecimientos de cursos académicos en nuestras escuelas, disponiendo que deban ofrecerse cursos y actividades que atiendan otras áreas del desarrollo del ser humano, tales como las artes y el deporte. Además, entienden que debe fomentarse un desarrollo físico y mental saludable a todos los estudiantes para que éste, pueda tener una condición física, mental y emocional saludable durante el transcurso de su vida.

Federación de Maestros de Puerto Rico

La Federación de Maestros de Puerto Rico identificó que existen varios problemas particulares que vienen limitando el funcionamiento del Programa de Educación Física, principalmente por la falta de autonomía escolar. Expresó además, que la centralización forzada del Departamento de educación impide que los recursos asignados para la educación no lleguen a las escuelas, limitando el proceso de enseñanza. La Federación de Maestros detalló varios factores por el cual el Programa de Educación Física ha sido uno limitado durante el transcurso de los años:

- a) Insuficiencia de fondos;
- b) Deterioro en el equipo deportivo; y
- c) Ausencia de facilidades físicas.

Finalmente la Federación resaltó que la *Fase Interescolar* del Programa de Educación Física que implica una coordinación con el Departamento de Recreación y Deportes, no ha podido ser implementada en su totalidad debido al desarrollo desarticulado y falta la de recursos económicos.

Al momento de radicar éste Primer Informe Parcial la Asociación de Maestros de Puerto Rico y el Departamento de Recreación y Deportes, no habían entregado a ésta Comisión los Memoriales Explicativos solicitados.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

La Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, atendiendo el tema particular sobre en el funcionamiento, desempeño y las ejecutorias del Programa de Educación Física en los planteles del sistema escolar público del país, reconoce la imperiosa necesidad de atemperar la cantidad de maestros de Educación Física con la cantidad de estudiantes de cada plantel escolar, esto no solo mejoraría la calidad de vida y la salud de nuestros estudiantes, sino también ayudaría al Departamento de Educación a cumplir con su Ley Habilitadora.

En ánimo de no duplicar esfuerzos, tiempo y recursos del Senado de Puerto Rico, el presidente de la Comisión suscribiente, radicó una Moción para que se le asignara el Proyecto del Senado Núm. 553 a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización. El Proyecto del Senado 553, busca enmendar la Ley Núm. 149-1999, a los fines de aumentar las horas semanales para proveer Educación Física en cada escuela, así como también reducir la cantidad de estudiantes asignados por maestro, temas que también atiende la Resolución del Senado 114.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado de Puerto Rico somete ante este Alto Cuerpo su Primer Informe Parcial sobre la Resolución del Senado 114, con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones para su consideración.

Respetuosamente Sometido,
(Fdo.)
Antonio J. Fas Alzamora
Presidente
Comisión de Turismo, Cultura,
Recreación y Deportes y Globalización

RE: Anejos 1 al 7: Escuelas, divididas por las Regiones Educativas, que NO cumplen con lo dispuesto por la Ley 149-1999, según enmendada. Anejo 8 – Escuelas con Exceso de Maestros según la matrícula informada. (A razón de 1 maestro por 250 estudiantes)”

***Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda, en torno al Primer Informe Parcial de la Resolución del Senado 114, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. TORRES TORRES: Para que se reciba dicho Informe Parcial, Presidente.
PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Ninguna objeción? Se recibe el Informe.
SR. TORRES TORRES: Próximo asunto.
PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 169, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Carolina, la cantidad de ciento cinco mil (105,000) dólares, originalmente asignados mediante las Resolución Conjunta Núm. 119-2012, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. TORRES TORRES: La medida es de la autoría del representante Matos García; es una reasignación al Municipio de Carolina.

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas recomienda que se apruebe esta medida, señor Presidente. Hay enmiendas en Sala; queremos presentar las mismas en estos momentos.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Resuélvese:

Página 2, líneas 8 y 9,

Página 2, línea 10,

eliminar todo su contenido

tachar “5” y sustituir por “4”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay ninguna objeción, se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 169, señor Presidente, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): La petición hecha por el señor Portavoz para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 169, según ha sido enmendada. Si no hay objeción, se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 325, titulada:

“Para disponer asignaciones legislativas anuales procedentes del Fondo de Mejoras Públicas, comenzando el año fiscal ~~2013-2014~~ 2014-2015 hasta el año fiscal ~~2021-2022-2022-2023~~, para el repago parcial de la línea de crédito del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico a la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico por hasta un máximo de ciento ochenta millones de dólares (\$180,000,000).”

SR. TORRES TORRES: La medida, señor Presidente, es del compañero representante Hernández Montañez; dispone asignaciones legislativas anuales procedentes del Fondo de Mejoras Públicas, comenzando en el Año Fiscal 2014-2015 hasta el 2022-2023, para el repago parcial de la línea de crédito del Banco Gubernamental de Fomento a la Autoridad de los Puertos hasta un máximo de ciento ochenta (180) millones de dólares.

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas sugiere unas enmiendas contenidas en el entirillado electrónico del Informe de la medida. Solicitamos, señor Presidente, que se aprueben las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción a las enmiendas al entirillado electrónico de la Resolución Conjunta de la Cámara 325, que se aprueben.

SR. TORRES TORRES: Para el debate de la medida, Presidente.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante, compañero Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, esta medida, la Resolución Conjunta de la Cámara 325, lo que arroja son una serie de interrogantes que realmente me parece a mí que ni tan siquiera es cónsono con el momento propicio, en donde aún no se ha elaborado el presupuesto general para el próximo año fiscal, y lo que, como muy bien dice el Portavoz, dispone una asignación a partir del próximo Año Fiscal 2014-2015, no éste que entra en vigor el 1ro. de julio, sino el de más arriba, de cinco (5) millones sobre una línea de crédito de la Autoridad de Puertos por la cantidad de ciento ochenta (180) millones al Banco Gubernamental de Fomento, y el origen, ¿verdad?, la fuente, es de los Fondos de Mejoras Públicas.

¿Qué son los Fondos de Mejoras Públicas?, es el primer planteamiento que tenemos que hacernos. Pues, los Fondos de Mejoras Públicas son los recursos obtenidos mediante emisiones de bonos y la venta de ellos. Y aquel dinero que no se use de las obras de Mejoras Públicas, entonces se aplican al pago de gastos incurridos en la propia emisión de bonos. Ahora, la pregunta es si a

partir de 2014-2015 anualmente va a haber una emisión de bonos para obtener del Fondo de Mejoras la asignación de cinco (5) millones de dólares. Pues eso yo creo que nadie aquí puede ni estipularlo ni comprometerse.

También el otro planteamiento es que entonces se haría dentro de una asignación de fondos del Presupuesto General. Si ese fuera el caso, entonces lo que estamos haciendo hoy aquí en la Legislatura es comprometiendo el pago de deuda con los próximos presupuestos hasta el año 2021, cosa que es contraria al mensaje del Gobernador, tanto el año pasado y, yo anticipo, en el día de hoy, porque lo que ha manifestado de este presupuesto balanceado de la medida no se desprende ni podemos identificar cuál va a ser esa fuente de fondos; emisiones de bonos que no sabemos si se van a dar o de un presupuesto general para una asignación especial para el repago de esta línea de crédito.

No obstante, lo que sí tenemos que examinar es lo acontecido mediante la Ley 47-2013, que se aprobó precisamente un Fondo de Mejoras Públicas por la cantidad de cien (100) millones de dólares. La Ley 47-2013 establecía como sus prioridades, primer lugar, facilidad de transportación. La segunda prioridad dentro de la Ley 47-2013, -subrayo y acentúo- culminación de pagos de proyectos. La cuarta prioridad era de obras y mejoras permanentes. O sea, que estamos, inclusive, violentando lo que son las disposiciones de la Ley 47, porque no es para obras y mejoras permanentes, sino para la culminación de pagos de proyectos que sería la gran oportunidad para nosotros, en vez de asignar cinco (5) millones, utilizar dineros disponibles dentro de la Ley 47 que creó precisamente los fondos de mejoras capitales.

Esa, cuando se aprobó la Ley 47-2013, a tenor con esa autorización de cien (100) millones de dólares, aquí con el voto en contra de nuestra Delegación se hizo la distribución de esos cien (100) millones de dólares. Treinta (300 millones se asignaron y se dejaron -para efectos de la discusión estoy redondeando- setenta (70) millones. La cifra exacta es de sesenta y nueve millones seiscientos mil (69,600,000) dólares. Así que dentro de las provisiones de la Resolución Conjunta 22, asignaron treinta (30) millones, se distribuyeron, y se dejaron sin distribuir aproximadamente setenta (70) millones de dólares. Cabe señalar que ni dentro de los treinta (30) asignados ni los setenta (70) sin distribuir, se cumplió con la disposición y la prioridad de la culminación de pagos de proyectos.

Dejando setenta (70) millones todavía sin asignar y sin distribuir se aprueba, con el voto en contra de nuestra Delegación, la Resolución Conjunta 96-2013; y ahí hacen las siguientes distribuciones, enmiendan varias secciones. La primera es una asignación, de esos setenta (70) millones, de cincuenta y cuatro millones seiscientos mil (54,600,000) dólares para el Fondo de Mejoras Capitales, que se distribuyeron a través de los distintos y diferentes municipios de Puerto Rico. Esos cincuenta y cuatro punto seis (54.6) millones de dólares, tengo que hacer el paréntesis para decir que trescientos mil (300,000) de esos cincuenta y cuatro (54) millones de dólares, trescientos mil (300,000) fueron asignados a municipios del Partido Nuevo Progresista. Esto representa la friolera de punto cero cero cinco por ciento (0.005%).

Entonces los otros quince (15) millones se asignaron, se dispuso, que era para proveer la distribución de esos quince (15) millones de dólares mediante asignación de Resolución Conjunta a determinarse por el Senado de Puerto Rico. La pregunta que yo tengo que hacer es si esos quince (15) millones que están en manos del Senado de Puerto Rico y que se asignarían mediante Resolución Conjunta están disponibles todavía. Si están disponibles, no hay que hacer unos compromisos prospectivos del Fondo, aquí los tenemos; quince (15) millones de dólares que pudiéramos, mediante Resolución Conjunta, asignar.

Curiosamente, otra Sección que se enmendó era para adelantar a la Secretaria de Hacienda la suma de treinta (30) millones de dólares para atender aquella obra que determine el Gobernador. Este era el barrilito del Gobernador de Puerto Rico, treinta (30) millones de dólares. La matemática ahí, cincuenta y cuatro (54), casi cincuenta y cinco (55), y quince (15) son los setenta (70) millones que no se habían distribuido. Y aquí hay otros treinta (30) millones, o sea, que los cien (100) millones se convirtieron en ciento treinta (130) millones de dólares.

Desconocemos, también, si el Gobernador dentro de la facultad y el barrilito que le delegó la Asamblea Legislativa ha hecho algo con relación. Me parece que no, porque no vemos obras en construcción en ninguna parte de los setenta y ocho (78) municipios de Puerto Rico.

Así que el ahora comprometer o el presupuesto futuro o comprometer el que vamos a salir a hacer emisiones de bonos para crear este Fondo, pues me parece que es un acto irresponsable, máxime que estamos en la antesala de la confección del Presupuesto General para el 2014-2015. Ante este escenario, habiendo dinero disponible del Fondo de Mejoras Públicas, mediante la Resolución Conjunta de la Ley 47-2013, creo que es impertinente, improcedente, hacer esta asignación. Pudiera haber una justificación, una razón lógica para que no se hayan utilizado los quince (15) millones que están disponibles en el Senado de Puerto Rico y es que cuando aprobamos aquí la emisión de bonos de trescientos cincuenta (350) millones de dólares, precisamente una de las partidas que se iba refinanciar era la Ley 47 de 30 de junio de 2013, de cien (100) millones de dólares.

Así que me parece que hay tanta vaguedad, tanta laguna, tanta incertidumbre, tanta desconfianza en cómo es que se van a hacer estas asignaciones de fondos y cuáles van a ser las fuentes de repago que nos vemos imposibilitados, por lo menos este servidor, de votarle a favor a la Resolución Conjunta de la Cámara 325.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias, compañero Seilhamer Rodríguez.

SR. NADAL POWER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañero Nadal Power.

SR. NADAL POWER: Muchas gracias, señor Presidente.

Solo unas breves palabras para responder a los planeamientos del compañero, el senador Larry Seilhamer. A mí me parece que constituye sana administración de fondos públicos reservar partidas para el pago de líneas de crédito con el Banco Gubernamental. Yo no quiero pensar que la Delegación del PNP está proponiendo que, al igual que se hizo con la Autoridad de Carreteras el pasado cuatrienio, a la cual se le otorgaron más de dos mil (2,000) millones de dólares de líneas de crédito sin fuentes de repago, no quiero pensar que ellos están proponiendo que volvamos a esas prácticas ni que están diciendo que esa es la manera correcta de proceder y de manejar los fondos públicos.

Además del Fondo de Mejoras Públicas, las emisiones de bonos son precisamente para pagar el tipo de obra que está y estaría haciendo, porque es un proyecto que ha sido prioridad de muchas administraciones gubernamentales. Fue un proyecto que en sus orígenes fue impulsado por el gobernador Pedro Rosselló, luego por la ex gobernadora Sila Calderón, Aníbal Acevedo Vilá, Luis Fortuño, y ahora Alejandro García Padilla también ha tomado esa iniciativa como una de prioridad para su Administración. Son obras de infraestructuras que están dirigidas a propiciar el turismo, a mejorar la economía. Y para eso es que se utilizan los fondos de las emisiones, precisamente para invertir en el país, invertir en obra capital, que es lo que se trata este proyecto de Bahía Urbana, que ahora se complementará por el proyecto que tiene el Gobernador de la llamada Nueva Puerta de San

Juan, la Puerta de Tierra, el paseo Puerta de Tierra, que discurrirá desde donde está el Parque Luis Muñoz Rivera hasta el área del Castillo de San Cristóbal, tanto por las avenidas Muñoz Rivera y Ponce de León. Así que me parece que si hay una manera correcta de separar fondos para el pago de línea de créditos, es como se está haciendo en esta ocasión.

Yo, pues, quiero, en lo que sí quiero establecer claramente, ¿no?, en este pequeño, este breve debate, es que sí coincido con el compañero Seilhamer en el sentido de que ciertamente nadie puede asegurar que todos los años va a haber una emisión de bonos. No todo el tiempo va a existir esta fuente de pago para la línea de crédito con el Banco Gubernamental, pero mejor que exista alguna a que no exista. El proyecto hace mucho más bien que mal. De hecho, no hace mal, porque lo importante es que haya alguna fuente de repago. Si hace falta otra fuente, pues con mucho gusto podemos considerar alguna adicional y estamos dispuestos a recibir sugerencias por parte de la Delegación del PNP. Pero la opción de no pagar, como se hizo con la Autoridad de Carreteras, es sencillamente inaceptable para este Senado que quiere manejar los fondos públicos, que quiere manejar las arcas del Banco Gubernamental de la manera correcta.

Eso es todo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias al compañero Nadal Power.

Compañero Seilhamer Rodríguez.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañera Padilla Alvelo, vamos a esperar a que llegue a la banca.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente, y muy buenas tardes a los distinguidos compañeros y compañeras.

En cuanto a la Resolución que nos ocupa en la tarde de hoy, solamente quiero expresar una situación que realmente me preocupa. Si más recordamos, el señor Gobernador, dentro de los mensajes que él ha podido dar, habló sobre no deudas nuevas, y aunque esto da la impresión, que no lo es, porque es para pagar supuestamente una deuda de Puertos, precisamente al asumirla, sí lo es. Lo que quiere decir que aquí estaríamos entonces asumiendo, primero, más deudas; segundo, que estarían entonces fallando en cuanto a lo que el señor Gobernador expresó en cuanto a que esta Administración no iba a tener más deudas nuevas.

Lo que realmente también nos tiene que preocupar, especialmente los que somos Senadores de Distrito, es que aquí se está tocando el Fondo de Mejoras Públicas. Si estamos tocando el Fondo de Mejoras Públicas, ¿qué nos garantiza a nosotros...? Yo sé que yo como Senadora del Partido Nuevo Progresista sé que no va a haber asignaciones posiblemente para el Distrito Senatorial de Bayamón y posiblemente los compañeros de Arecibo va a ser lo mismo. Pero en el caso de ustedes, a mí me gustaría saber quién me garantiza que durante este cuatrienio o lo que queda de este cuatrienio, si van a tener ustedes la oportunidad de ayudar a las personas que ustedes representan, especialmente a través de obras de infraestructura, ya que estamos trastocando el Fondo de Mejoras Públicas del Banco. Aquí estamos buscando la manera de darle liquidez al Banco y, sin embargo, por otro lado estamos aprobando dinero que va precisamente a salir del Banco para poder entonces ayudar de alguna manera a Puertos.

La otra preocupación que tenemos nosotros es precisamente, hoy lo hacemos con la Autoridad de los Puertos, ¿qué va a pasar mañana cuando venga también la Autoridad de Energía Eléctrica, venga la Autoridad de Edificios Públicos o cualquier otra corporación, ya que se abre una puerta del Fondo de Mejoras Públicas para Puertos, si no pueda ser exactamente lo mismo para Acueductos y la Autoridad de Energía Eléctrica u otra corporación? Sin embargo, el Fondo de Mejoras Públicas, pues, precisamente así se llama, es para mejoras públicas y en este caso, de alguna

manera, se afectan los municipios, con seguir sangrando este Fondo que tiene precisamente el Banco.

Por esa razón, pensé, porque yo entiendo de que buscamos las maneras y alternativas para pagar, pero esto también se abre a la posibilidad que cada año habrá que pedir una línea de crédito para cinco (5) millones anualmente. Me parece que año por año vamos a seguir con lo mismo y la fuente de repago -bien, gracias- posiblemente no las podemos identificar.

Así que haciendo estas expresiones con relación a la medida, esto me lleva, en un momento dado pensé votarle a favor, pero en este momento, precisamente por la forma en que se está llevando, de consignar mi voto en contra de la misma.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañero Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): En su turno de rectificación, si alguien más va a hablar de la medida antes de que el compañero Seilhamer Rodríguez se exprese. Si no, compañero Seilhamer Rodríguez, rectificación.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, señor Presidente.

Al escuchar al Presidente de la Comisión decir de que la postura de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, la de este servidor, es la práctica de tomar líneas de crédito sin fuentes de repago, eso se derrota del propio informe que él prepara, porque en el análisis de la medida, en la página 3, dice: “Al otorgarse la línea de crédito”, eso es en el pasado, ¿verdad? “Al otorgarse la línea de crédito, entre otras fuentes, se propuso que el préstamo fuese pagadero mediante pagos anuales de cinco (5) millones de dólares procedentes del Fondo de Mejoras Públicas, a partir del 2010 hasta el 2021”.

Y lo que yo planteo es que aquí, mediante la Ley 47, aprobamos el Fondo de Mejoras Públicas y que hay dinero disponible. Quince (15) millones tiene el Senado, quince (15) millones; y treinta (30) millones tiene el Gobernador. Y en vez de entonces comprometer prospectivamente el Presupuesto a emisiones de bono, el Senado cumpla con lo que dispone la Ley 47, que la prioridad es la culminación de proyectos. Y ése es el planteamiento que yo hago, por qué vamos a hacer unos compromisos futuros, si ya ese Fondo de Mejoras Públicas fue aprobado y hay dinero disponible y de acuerdo a las prioridades debiera utilizarse para el repago de la línea de crédito, ciento ochenta (180) millones de dólares de la Autoridad de Puertos con el Banco Gubernamental.

Son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Gracias, compañero Seilhamer Rodríguez.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 325, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción a la petición hecha por el señor Portavoz a que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 325, según enmendada, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos regresar al turno de Mociones.

Previo al turno de Mociones, señor Presidente, hay enmiendas al título en el entirillado del Informe. Solicitamos que se aprueben las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Ahora sí, Presidente, solicitamos regresar al turno de Mociones.
PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): No hay objeción, adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, **Reconocimiento Póstumo**, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 3160

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de reconocimiento póstumo al Músico Héctor Luis “Foro” Rodríguez Troche, por su aportación y difusión de la música afroantillana.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, se ha radicado en la Secretaría de este Cuerpo la Moción 3160; es de la autoría del Presidente del Senado, Bhatia Gautier. Solicitamos unir a la Delegación del Partido Popular y que se apruebe dicha Moción, Presidente. Es una felicitación a WAPA Televisión a la celebración de sus sesenta (60) años.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay ninguna objeción, se une a la Delegación del Partido Popular Democrático y se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos se conforme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 922; Resolución Conjunta del Senado 293; Resolución Concurrente del Senado 33. Las siguientes son Resoluciones del Senado: 794, 795, 796, 797, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808 y 809; y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 169 y 325.

Ese sería el Calendario de Votación Final, señor Presidente. Solicitamos, Su Señoría, proceda con la misma y que se haga constar como el Pase de Lista Oficial para todos los fines legales pertinentes.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): No habiendo ninguna objeción al planteamiento hecho por el señor Portavoz, Votación Final. Tóquese el timbre.

Si algún Senador o Senadora va a someter un voto explicativo o abstenerse de alguna medida, es el momento de hacerlo.

SR. NADAL POWER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañero Nadal Power.

SR. NADAL POWER: Señor Presidente, para abstener de votar por la Resolución Concurrente 33, por tratarse de un asunto que toca mi persona, ¿no?, y creo que procede la abstención por parte mía.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, así se acuerda, compañero.

¿Algún otro Senador o Senadora?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí. Vamos a emitir un voto explicativo a la Resolución Conjunta de la Cámara 325.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay ninguna objeción, se acuerda, que se emita su voto explicativo.

Adelante, que se abra la Votación.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañera Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Es que me quiero unir al voto explicativo a la Resolución Conjunta de la Cámara 325, en contra, de la misma manera que lo hizo el compañero Larry Seilhamer, con voto explicativo.

Es toda la Delegación, tengo entendido.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para que sea la Delegación.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Estamos en medio del proceso de Votación. Había que hacerlo antes, pero no va a haber problema. Los vamos a dejar que se unan, pero haciendo salvedad de que ya habíamos abierto a la Votación a la hora que usted está solicitando, compañera, al igual que la Delegación entera, de unirnos.

SRA. PADILLA ALVELO: Discúlpeme, señor.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): No va a haber ningún problema con hacerlo, pero lo hago para el récord para que quede...

SRA. PADILLA ALVELO: Discúlpeme, señor Presidente, lo que pasa es que yo había, en mi expresiones había manifestado mi voto en contra.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Correcto.

SRA. PADILLA ALVELO: Sencillamente lo que quiera era enmendarlo con voto explicativo y si se podía unir la Delegación, pues...

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Así se hace constar en el récord legislativo, compañera.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Se va a extender la Votación unos minutos adicionales.

Se cierra la Votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 922

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 3.02 de la Ley 247-2004, según enmendada, conocida como “Ley de Farmacia de Puerto Rico”, a los fines de que sean dos (2) miembros de la Junta quienes firmen la licencia de farmacéutico o el certificado de técnico de farmacia.”

R. C. del S. 293

“Para reasignar al Municipio de Aguada, la cantidad de veintitrés mil novecientos ochenta (23,980) dólares de los fondos originalmente asignados a dicho municipio, mediante la Resolución Conjunta Núm. 394-2000, la cantidad de diez mil (10,000) dólares; la Resolución Conjunta Núm. 98-2001, la cantidad de ocho mil ciento treinta y seis (8,136) dólares; la Resolución Conjunta Núm. 144-2003, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares; la Resolución Conjunta Núm. 869-2003, la cantidad de ochocientos cuarenta y cuatro (844) dólares; para que sean utilizados en la construcción, reconstrucción, pavimentación de camino en sectores y barrios; construcción y mejoras recreativas; adquisición de terreno; mejoras a facilidades escolares y otras mejoras permanentes en dicho municipio; y para autorizar la contratación de tales obras; para autorizar el traspaso de fondos; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; ordenar la presentación de informes periódicos y para otros fines relacionados.”

R. Conc. del S. 33

“Para autorizar al Honorable José Rafael Nadal Power, Senador por el Distrito de San Juan, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 14, del Artículo II, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recibir la Condecoración Orden de Isabel la Católica con grado de Cruz de Oficial, por motivo de sus contribuciones y esfuerzos para estrechar los vínculos entre el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y España.”

R. del S. 794

“Para expresar la solidaridad del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con la comunidad judía, y, para reafirmar nuestro apoyo y buena voluntad con el Estado de Israel, con motivo de conmemorarse, el día 27 de abril, el Día de la Recordación del Holocausto y del Heroísmo como parte de la “Semana de Recordación del Holocausto”, desde el 27 de abril hasta el 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 795

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la cadena televisa WAPA TV, en ocasión de la celebración de sus sesenta (60) años de su fundación y establecimiento en el pueblo de Puerto Rico.”

R. del S. 796

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Telemundo, WKAQ-TV, por motivo sus Sesenta (60) años de Televisión en Puerto Rico.”

R. del S. 797

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Industria Televisiva, por motivo de la celebración de la Semana de la Televisión, en ocasión de celebrarse el Sesenta (60) Aniversario del comienzo de la Televisión en Puerto Rico.”

R. del S. 799

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Carlos D. Flores, estudiante de duodécimo (12^{mo.}) grado de la Escuela Adela Brenes Texidor, por haber sido seleccionado estudiante destacado del municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 800

“Para extender el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la profesora Marisol Caraballo Covas por su selección como “*Maestra de Excelencia 2014*”, del Distrito Escolar de Guayama, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama, le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes y Maestros Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 801

“Para extender el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la profesora Haydee Minnette Laporte Berríos por su selección como “*Maestra de Excelencia 2014*”, del Distrito Escolar de Guayama, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama, le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes y Maestros Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 802

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los agricultores con motivo de la celebración de la “Semana de la Tierra Puertorriqueña”.”

R. del S. 803

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los agricultores, con motivo de la celebración de la “Semana de la Tierra Puertorriqueña”, y en especial a la familia Montalvo Santiago, por haber sido seleccionada “Familia Agrícola del Año”.”

R. del S. 804

“Para expresar la felicitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los agricultores, con motivo de la celebración de la “Semana de la Tierra Puertorriqueña”, y en especial al señor Sixto Marrero Martínez, por haber sido seleccionado como “Obrero del Año” de la región agrícola de Ponce.”

R. del S. 805

“Para expresar la felicitación del Estado Libre Asociado Puerto Rico a los agricultores, con motivo de la celebración de la “Semana de la Tierra Puertorriqueña”, y en especial al señor Juan Antonio Miranda Colón, por haber sido seleccionado como “Agricultor del Año” de la región agrícola de Lares.”

R. del S. 806

“Para expresar la felicitación del Estado Libre Asociado Puerto Rico a los agricultores, con motivo de la celebración de la “Semana de la Tierra Puertorriqueña”, y en especial al señor Ramón A. Martínez Santiago, por haber sido seleccionado como “Obrero del Año” de la región agrícola de Utuado.”

R. del S. 807

“Para expresar la felicitación del Estado Libre Asociado Puerto Rico a los agricultores, con motivo de la celebración de la “Semana de la Tierra Puertorriqueña”, y en especial al señor Eric A. Torres Torres, por haber sido seleccionado como “Agricultor del Año” de la región agrícola de Utuado.”

R. del S. 808

“Para expresar la felicitación del Estado Libre Asociado Puerto Rico a los agricultores, con motivo de la celebración de la “Semana de la Tierra Puertorriqueña”, y en especial al señor Ariel Marrero Martínez, por haber sido seleccionado como “Agricultor del Año” de la región agrícola de Ponce.”

R. del S. 809

“Para expresar la felicitación del Estado Libre Asociado Puerto Rico a los agricultores, con motivo de la celebración de la “Semana de la Tierra Puertorriqueña”, y en especial al señor Richard González Sonera, por haber sido seleccionado como “Obrero del Año” de la región agrícola de Lares.”

R. C. de la C. 169

“Para reasignar al Municipio de Carolina, la cantidad de ciento cinco mil (105,000) dólares, originalmente asignados mediante las Resolución Conjunta Núm. 119-2012, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 325

“Para disponer asignaciones legislativas anuales procedentes del Fondo de Mejoras Públicas, comenzando el año fiscal 2014-2015 hasta el año fiscal 2022-2023, para el repago parcial de la línea de crédito del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico a la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico por hasta un máximo de ciento ochenta millones de dólares (\$180,000,000).”

VOTACION

El Proyecto del Senado 922; la Resolución Conjunta del Senado 293; las Resoluciones del Senado 794, 795, 796, 797, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809; y la Resolución Conjunta de la Cámara 169, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Jorge I. Suárez Cáceres, Presidente Accidental.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Concurrente del Senado 33, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Ángel R. Martínez Santiago, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Jorge I. Suárez Cáceres, Presidente Accidental.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

José R. Nadal Power.

Total..... 1

La Resolución Conjunta de la Cámara 325, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Miguel A. Pereira Castillo, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Jorge I. Suárez Cáceres, Presidente Accidental.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Ángel R. Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): No hay objeción, adelante.

MOCIONES

Relación de Mociónes de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociónes de **Felicitación**, Reconocimiento, **Reconocimiento Póstumo**, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 3136

Por el señor Torres Torres:

“Para que el Senado de Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y agradecimiento a los estudiantes que forman parte del Proyecto CASA por su participación en el Programa Senado Abierto al Buen Estudiante.”

Moción Núm. 3137

Por el señor Nadal Power:

“Para felicitar a José Manuel Auffant Colom, estudiante del Programa Córdova y Fernós de Internados Congresionales por haber completado exitosamente el programa durante la primavera de 2014 en la ciudad de Washington D.C.”

Moción Núm. 3138

Por el señor Nadal Power:

“Para felicitar a Ana Maria Báez Andújar, estudiante del Programa Córdova y Fernós de Internados Congresionales por haber completado exitosamente el programa durante la primavera de 2014 en la ciudad de Washington D.C.”

Moción Núm. 3139

Por el señor Nadal Power:

“Para felicitar a Fernando José Berrios Méndez, estudiante del Programa Córdova y Fernós de Internados Congresionales por haber completado exitosamente el programa durante la primavera de 2014 en la ciudad de Washington D.C.”

Moción Núm. 3140

Por el señor Nadal Power:

“Para felicitar a Sergio Ernesto Calzada Martínez, estudiante del Programa Córdova y Fernós de Internados Congresionales por haber completado exitosamente el programa durante la primavera de 2014 en la ciudad de Washington D.C.”

Moción Núm. 3141

Por el señor Nadal Power:

“Para felicitar a Sofia Del Rocío Candelario Méndez, estudiante del Programa Córdova y Fernós de Internados Congresionales por haber completado exitosamente el programa durante la primavera de 2014 en la ciudad de Washington D.C.”

Moción Núm. 3142

Por el señor Nadal Power:

“Para felicitar a Ricardo Gabriel Cortina Aldebol, estudiante del Programa Córdova y Fernós de Internados Congresionales por haber completado exitosamente el programa durante la primavera de 2014 en la ciudad de Washington D.C.”

Moción Núm. 3143

Por el señor Nadal Power:

“Para felicitar a Lemuel Díaz Hernández, estudiante del Programa Córdova y Fernós de Internados Congresionales por haber completado exitosamente el programa durante la primavera de 2014 en la ciudad de Washington D.C.”

Moción Núm. 3144

Por el señor Nadal Power:

“Para felicitar a Mónica Stephanie Echevarría Hernández, estudiante del Programa Córdova y Fernós de Internados Congresionales por haber completado exitosamente el programa durante la primavera de 2014 en la ciudad de Washington D.C.”

Moción Núm. 3145

Por el señor Nadal Power:

“Para felicitar a Héctor Enrique Ferrer Santiago, estudiante del Programa Córdova y Fernós de Internados Congresionales por haber completado exitosamente el programa durante la primavera de 2014 en la ciudad de Washington D.C.”

Moción Núm. 3146

Por el señor Nadal Power:

“Para felicitar a Juliana García De La Noceda, estudiante del Programa Córdova y Fernós de Internados Congresionales por haber completado exitosamente el programa durante la primavera de 2014 en la ciudad de Washington D.C.”

Moción Núm. 3147

Por el señor Nadal Power:

“Para felicitar a Lorena Yashira Gely Rojas, estudiante del Programa Córdova y Fernós de Internados Congresionales por haber completado exitosamente el programa durante la primavera de 2014 en la ciudad de Washington D.C.”

Moción Núm. 3148

Por el señor Nadal Power:

“Para felicitar a Francisco M. González de la Matta, estudiante del Programa Córdova y Fernós de Internados Congresionales por haber completado exitosamente el programa durante la primavera de 2014 en la ciudad de Washington D.C.”

Moción Núm. 3149

Por el señor Nadal Power:

“Para felicitar a Guillermo Javier Guasp Pérez, estudiante del Programa Córdova y Fernós de Internados Congresionales por haber completado exitosamente el programa durante la primavera de 2014 en la ciudad de Washington D.C.”

Moción Núm. 3150

Por el señor Nadal Power:

“Para felicitar a Aurora M. Hernández Galliano, estudiante del Programa Córdova y Fernós de Internados Congresionales por haber completado exitosamente el programa durante la primavera de 2014 en la ciudad de Washington D.C.”

Moción Núm. 3151

Por el señor Nadal Power:

“Para felicitar a Ibrahim López Hernández, estudiante del Programa Córdova y Fernós de Internados Congresionales por haber completado exitosamente el programa durante la primavera de 2014 en la ciudad de Washington D.C.”

Moción Núm. 3152

Por el señor Nadal Power:

“Para felicitar a Andrés Fernando Mercado Waters, estudiante del Programa Córdova y Fernós de Internados Congresionales por haber completado exitosamente el programa durante la primavera de 2014 en la ciudad de Washington D.C.”

Moción Núm. 3153

Por el señor Nadal Power:

“Para felicitar a Ezequiel José Nieves Ayala, estudiante del Programa Córdova y Fernós de Internados Congresionales por haber completado exitosamente el programa durante la primavera de 2014 en la ciudad de Washington D.C.”

Moción Núm. 3154

Por el señor Nadal Power:

“Para felicitar a Stephanie Nicol Ojeda Matos, estudiante del Programa Córdova y Fernós de Internados Congresionales por haber completado exitosamente el programa durante la primavera de 2014 en la ciudad de Washington D.C.”

Moción Núm. 3155

Por el señor Nadal Power:

“Para felicitar a Jonathan Ezequiel Pérez Cora, estudiante del Programa Córdova y Fernós de Internados Congresionales por haber completado exitosamente el programa durante la primavera de 2014 en la ciudad de Washington D.C.”

Moción Núm. 3156

Por el señor Nadal Power:

“Para felicitar a Andy Joe Roche De Jesús, estudiante del Programa Córdova y Fernós de Internados Congresionales por haber completado exitosamente el programa durante la primavera de 2014 en la ciudad de Washington D.C.”

Moción Núm. 3157

Por el señor Nadal Power:

“Para felicitar a Miosotis Soto Santana, estudiante del Programa Córdova y Fernós de Internados Congresionales por haber completado exitosamente el programa durante la primavera de 2014 en la ciudad de Washington D.C.”

Moción Núm. 3158

Por el señor Nadal Power:

“Para felicitar a Natalia Patricia Vilá Palacios, estudiante del Programa Córdova y Fernós de Internados Congresionales por haber completado exitosamente el programa durante la primavera de 2014 en la ciudad de Washington D.C.”

Moción Núm. 3159

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para que el Senado de Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estación de televisión WAPA-TV por motivo de la conmemoración de su sesenta aniversario, a celebrarse el 1 de mayo de 2014.”

Moción Núm. 3161

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado de Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de reconocimiento póstumo al Percusionista Frank “Frankie” Rodríguez Troche, por su aportación y difusión de la música afroantillana.”

Moción Núm. 3162

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado de Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de reconocimiento póstumo al Percusionista Ángel Luis “Cuqui” Rodríguez Castro, por su aportación y difusión a la música afroantillana.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, equivocadamente pedí que se aprobara la Moción 3160, uniendo a la Delegación del Partido Popular, aunque sostenemos la aprobación de la Moción 3160. A la que hacemos la inclusión de la Delegación del Partido Popular y solicitamos la aprobación es a la 3159; es una medida del Presidente del Senado felicitando a WAPA Televisión en la celebración de sus sesenta (60) años.

A esa moción, que es la 3159, Presidente, solicitamos que se una la Delegación del Partido Popular y que se apruebe la misma.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): No hay ninguna objeción a la petición hecha por el señor Portavoz a que se una la Delegación del Partido Popular en la Resolución del Senado 3159 y aprobada la misma.

SR. TORRES TORRES: Ya la 3160 había sido aprobada, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Es correcto. Así consta en el récord.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se aprueben las siguientes Mociones en orden consecutivo, de la 3136 a la 3158.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay ninguna objeción, que se aprueben las resoluciones.

SR. TORRES TORRES: Y solicitamos la misma acción, Presidente, para las Mociones 3161 y 3162.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay ninguna objeción, que se aprueben las Mociones.

SR. TORRES TORRES: Esas serían las mociones que solicitamos aprobación. El compañero Rodríguez Valle tiene otra solicitud, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañero Rodríguez Valle.

SR. RODRIGUEZ VALLE: Sí, para radicar moción para felicitar al señor Emmanuel Jiménez Almeida por su trayectoria en la agricultura y otra moción para felicitar al señor Juan A. Miranda Colón como Agricultor del Año de la Región de Lares. Ya hago llegar el escrito de la moción, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Cómo no. No hay ninguna objeción a la petición hecha por el compañero Rodríguez Valle a las mociones, que se aprueben.

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos el receso de los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hasta el próximo jueves, 1ro. de mayo de 2014, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Antes de culminar los trabajos y de recesar, queremos recordarles a los compañeros Senadores que hoy es el mensaje del señor Gobernador de Puerto Rico en el Cuerpo Hermano de la Cámara de Representantes. Les solicitamos que estén en el Hemiciclo de la Cámara de Representantes a las cuatro y cuarenta y cinco de la tarde (4:45 p.m.) para estar a tiempo cuando el señor Gobernador vaya a comenzar los trabajos.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, por lo tanto solicitamos que recesen los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hasta hoy a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) en el Hemiciclo de la Cámara de Representantes.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Así se acuerda; receso hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) en la Cámara de Representantes de los trabajos del Senado de Puerto Rico, siendo las dos y cuarenta y siete de la tarde (2:47 p.m.) de hoy martes, 29 de abril de 2014.

“VOTO EXPLICATIVO

(P. de la C. 480)

ANTE EL SENADO DE PUERTO RICO:

La suscribiente, senadora Mari Tere González López, somete el siguiente voto explicativo en torno al Proyecto de la Cámara 480.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La medida de referencia tiene el propósito de declarar el mes de noviembre de cada año como el "Mes de la Adopción" con el propósito de reconocer y particularizar el aprecio a los principios y valores que distinguen a nuestro País, de manera especial y singular la institución de la familia y la importancia de los niños y niñas como seres con dignidad y valor propio.

FUNDAMENTOS

Nuestro ordenamiento jurídico define la adopción como el acto jurídico por el cual se recibe como hijo propio, conforme los requisitos y solemnidades que establecen las leyes y estatutos, a quien no lo es por naturaleza. En *Ex parte Feliciano Suárez*, 117 D.P.R. 402 (1986), el Tribunal Supremo de Puerto Rico definió la adopción como el acto jurídico en virtud del cual la voluntad de los particulares, con el permiso de la ley y la autorización judicial, crea entre dos personas, una y otra naturalmente extrañas, relaciones análogas a las de la filiación legítima.

Es necesario destacar que la Ley 186-2009, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Integral de Procedimientos de Adopción de 2009”, es la norma jurídica vigente encargada de modernizar y agilizar el proceso de adopción en nuestra jurisdicción. La Legislatura puertorriqueña adoptó lo que catalogó como "una de las legislaciones más avanzadas y liberales de todos los países occidentales en materia de adopción, siendo su espíritu claramente autóctono, ajustado a la realidad de la vida actual de la sociedad puertorriqueña, y protector del bienestar y convivencia del adoptado".

Las leyes de adopción se centran principalmente en el mejor bienestar de los y las menores de edad, y la legislación puertorriqueña no es la excepción. Esta intención de velar por los mejores intereses del menor queda claramente evidenciada en la Exposición de Motivos de la Ley de Adopción, Ley núm. 9 del 19 de enero de 1995, 32 L.P.R.A. § 2699, et seq., donde se expresa que:

"La Asamblea Legislativa entiende es imperativo flexibilizar la institución de la adopción para que ésta pueda ser utilizada ampliamente por personas que desean adoptar menores de edad. Los niños de Puerto Rico merecen tener la oportunidad de que sus vidas se desarrollen al calor de un hogar, sintiendo el amor de unos padres. La institución de la familia es el pilar principal de nuestra sociedad, por lo tanto hay que brindarle a esos niños la oportunidad de formar parte de un seno familiar. La institución de la adopción viabiliza el establecimiento de hogares donde los niños puedan encontrar el amor, la protección y el disfrute de la vida que tanto necesitan, y a lo cual todo ser humano tiene derecho".

La política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico promueve que las y los menores crezcan en el seno de un hogar y en el deber constitucional del Estado de "tomar todas las medidas necesarias para la protección y el bienestar de la niñez y la juventud.

El pasado 20 de febrero de 2013, el Tribunal Supremo de Puerto Rico resolvió el caso *Ex Parte AAR*, 2013 T.S.P.R. 16. En el mencionado caso, la pareja consensual de la madre biológica solicitó la adopción de quien ha sido su hija durante toda la vida de la menor, desde su nacimiento

hasta el presente. Para salvar la constitucionalidad de las disposiciones aplicables, la peticionaria solicitó que se aplicara la figura de la adopción por parte de un segundo padre o madre funcional (“second parent adoption”, en inglés). El propósito de solicitar la aplicación de dicha figura jurídica era evitar que con la adopción se rompieran los vínculos entre la madre biológica quien consintió a la adopción por parte de la peticionaria, y su hija. Tras el fundamento de la separación de poderes, el Tribunal Supremo de Puerto Rico resolvió contrario a los propios intereses que reconocen ser en beneficio de la menor en dicho caso. No obstante, se invitó a legislar a esta Asamblea Legislativa para subsanar las deficiencias en la letra de la ley.

Ante la realidad social en nuestro País y alrededor del mundo sobre las familias diversas resulta imperativo legislar para ampliar los derechos de los y las menores en materia de adopción. Es decir, tenemos que reconocer que el concepto de familia en nuestro escenario social es sumamente amplio y no se limita al seno familiar compuesto por un padre y una madre legalmente casados. Por consiguiente, es preciso salvaguardar los derechos de los niños y niñas de tener a sus padres y/o madres, y que estos y estas obtengan los derechos que surgen de la filiación.

Si bien es cierto que el P. de la C. 480 tiene el propósito de concienciar sobre la adopción, resulta prioritario trabajar con los asuntos sustantivos en materia de adopción para salvaguardar los derechos de los y las menores; dicha intención legislativa está contenida en el P. del S. 437. Así las cosas, voté en contra de la medida de autos porque es necesario trabajar con urgencia las enmiendas necesarias al Código Civil para garantizar la adopción en las familias diversas, de manera tal que el bienestar de los y las menores sea el norte de la misma. Una vez se haya legislado para garantizar la legitimidad de las y los niños en los diversos núcleos familiares que componen nuestra sociedad, siempre y cuando responda al mejor bienestar del o la menor, procede entonces concienciar sobre el tema de adopción de una manera inclusiva, equitativa y libre de discrimen.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO.

(Fdo.)

Mari Tere González López”

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
29 DE ABRIL DE 2014**

MEDIDAS**PAGINA**

Nombramiento de la Sra. Rosa I. Martínez Ortiz	14928 – 14931
Nombramiento de la Sra. Yolanda Bula Bula	14931 – 14934
Nombramiento del Prof. Rafael Laracuenta Bernat.....	14934 – 14938
P. del S. 922.....	14938 – 14940
R. C. del S. 293	14940 – 14941
R. Conc. del S. 33	14941 – 14943
Primer Informe Parcial en torno a la R. del S. 114.....	14943 – 14948
R. C. de la C. 169.....	14948 – 14949
R. C. de la C. 325.....	14949 – 14953